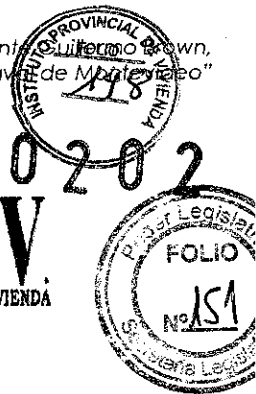




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



III...2

SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$39.600.641,92).-----

-----En cuarto lugar se procede a la apertura del sobre N° 4 correspondiente a la Empresa DAPCO S.R.L., no cumpliendo con los requisitos del sobre N° 1, procediéndose la devolución del sobre N° 2 sin su apertura.-----

-----Se fijan los días veintiséis (26) y veintisiete (27) del corriente mes, para consultas e impugnaciones de las ofertas, en las oficinas del Área Técnica sito en la Calle Pellegrini N° 511- Pso. 1º, en el horario de 10 hs. hasta las 15:00 hs.-----

-----No habiendo observaciones que formular y siendo las 13:00 horas, se da por concluido el presente acto rubricando los asistentes seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra.-----

Dr. Diego L. ...
Abogado
Jurídico L.P.V. ZN

Ing. MOLINI Ricardo A.
Subdirección General Área Técnica
I.P.V. - ZN

Ing. ...
...
...

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda

Ing. LISARDO A. GANCA S.A.
Ing. María T. Canga
PRODERADA

A. Cortes

STELLA MARIS RODRIGUEZ
UN 16.200.641
TEL: 02964-440256

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 12/14

OBRA: "PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA -

URBANIZACIÓN Bº MALVINAS ARGENTINAS

- RÍO GRANDE"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunales de Justicia de la Provincia

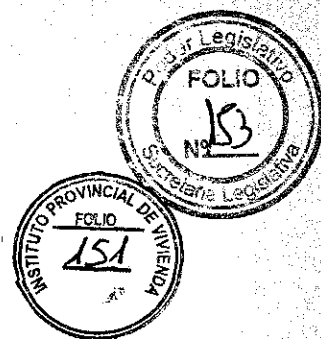
Alto Norberto Roldán
Mesa de Entrada y Salida
I.P.V. ZIN

19 NOV. 2014

HORA: 11:35



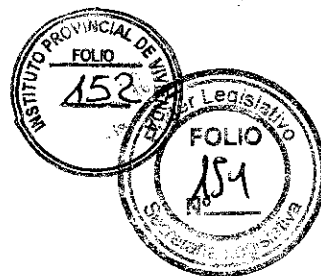
SOBRE Nº 1



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

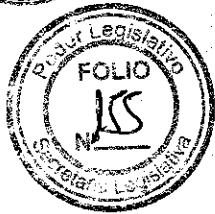
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunales de Justicia de la Provincia

ORIGINAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Fiduciarios de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Justicia de la Provincia



TOMADOR

PROALSA S.R.L.

8936372

COLON 1161

CP V9420 - RIO GRANDE

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CUIT: 30-61018811-3



**PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

CONDICIONES PARTICULARES

PÓLIZA N°

145296

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A. (el Asegurador), con domicilio en Carlos Pellegrini 1023 P.3, Ciudad de Buenos Aires CP 1009ABU, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

(el Asegurado), con domicilio en

FRANCISCO GONZALEZ N° 651 CP V9410 - USHUAIA

el pago de hasta la suma máxima de \$ 338.479,00 (PESOS (ARG) TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE)

que resulte adeudarle

PROALSA S.R.L.

(el Tomador), con domicilio en

COLON 1161 CP V9420 - RIO GRANDE

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN O EL CONTRATO:

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14.

OBRA: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE".

El presente seguro regirá desde la cero hora del día 29 DE OCTUBRE DE 2014, hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

RIO GRANDE, 29 DE OCTUBRE DE 2014

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Av. Julio A. Roca 721 - C1067ABC - Ciudad de Buenos Aires, telefónicamente al Número 4268-4000 o por Internet a www.ssn.gov.ar
Esta Póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

Arq. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Productor: ROSSI OSCAR LUIS
Certif. por Colegio

Matric.: 3453 Gtos Explot.: 430,55 Gtos Adquis.: 397,7 Gtos Cobranza: 0,0 T.C.N.: 864,1



**Berkley
International**

Berkley International Seguros S.A.

Buenos Aires - Torre Berkley
Av. Carlos Pellegrini 1023 Pisos 2 y 3
C1009ABU Capital Federal.
Tel: 011 43788100 (rotativas)
Fax: 011 43783189 / 8105
E-Mail: bua@berkley.com.ar

Rosario
Mitre 699
S2000COM
Tel: 0341 4104200 (rotativas)
Fax: 0341 4259802
E-Mail: ros@berkley.com.ar

Córdoba
Av. Colón 675
X5000EPG Córdoba.
Tel/Fax: 0351 5264500 (rotativas)
E-Mail: cba@berkley.com.ar

www.berkley.com.ar



Folio



**POLIZA DE SEGURO DE CAUCION EN GARANTIA°..02....
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

CONDICIONES GENERALES

POLIZA N° 145296

SCHNITMAN
BIBIANA
N° 6

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

1. Las partes contratantes se someten a las condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza en cuanto ello sea compatible.
En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares predominarán estas últimas.

VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

2. Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.
La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

3. La presente póliza garantiza las obligaciones del Tomador de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en la ley y en las bases de la licitación mencionadas en las Condiciones Particulares.
Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada, cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador.

SUMA ASEGURADA

4. La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto y constituirá el límite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

MODIFICACIÓN DEL RIESGO

5. La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la licitación, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dichas bases.

DETERMINACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO

6. Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquél, no siendo necesaria otra interpeleación ni acción previa contra sus bienes.

PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y EFECTOS

7. Reunidos los recaudos establecidos en la cláusula 6°, el siniestro quedará configurado al cumplirse el plazo que el Asegurado establezca en la intimación de pago hecha al Tomador sin que éste haya satisfecho tal requerimiento, debiendo el Asegurador abonar la suma correspondiente dentro de los quince (15) días de serle requerida con la presentación de la documentación pertinente.
Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada por éste.

PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA

8. La prescripción de las acciones contra el Asegurador, se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

PLURALIDAD DE GARANTIAS

9. En caso de existir dos o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

TERMINOS - JURISDICCION

10. Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.

Arg. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV

Berkley International Seguros S.A.

Buenos Aires - Torre Berkley
Av. Carlos Pellegrini 1023 Pisos 2 y 3
C1009ABU Capital Federal.
Tel: 011 43788100 (rotativas)
Fax: 011 43788189 / 8105
E-Mail: biai@berkley.com.ar

Rosario
Mitre 699
S2000COM
Tel: 0341 4104200 (rotativas)
Fax: 0341 4259802
E-Mail: ros@berkley.com.ar

Córdoba
Av. Colón 675
X5000EPG Córdoba.
Tel/Fax: 0351 5264500 (rotativas)
E-Mail: cba@berkley.com.ar

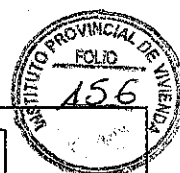


**Berkley
International**

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

www.berkley.com.ar



Folio
N° 03

SCHNITMAN
SANA
N° 6

**POLIZA DE SEGURO DE CAUCION EN GARANTIA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

ANEXO A LA POLIZA N° 145296

ASEGURADO : INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

TOMADOR : PROALSA S.R.L.

EL ASEGURADOR SE CONSTITUYE EN FIADOR SOLIDARIO, LISO, LLANO
Y PRINCIPAL PAGADOR DE LA GARANTIA PREVISTA EN EL PLIEGO DE
LA LICITACION O EL CONTRATO SEGUN CORRESPONDA, CON RENUNCIA
DEL BENEFICIO DE EXCUSION Y DE DIVISION DE ACUERDO A LOS
TERMINOS DEL ART. 2013 DEL CODIGO CIVIL.

RIO GRANDE, 29 DE OCTUBRE DE 2014

Firma CERTIFICADA en 200199689
Río Grande (T. del F.) 29 de octubre 2014

CLARA SONIA SCHNITMAN
ESCRIBANA
MAT. N° 6

Arg. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
ES COPIA



**Berkley
International**

Berkley International Seguros S.A.

Buenos Aires - Torre Berkley
Av. Carlos Pellegrini 1023 Pisos 2 y 3
C1009ABU Capital Federal.
Tel: 011 43788100 (rotativas)
Fax: 011 43788189 / 8105
E-Mail: bua@berkley.com.ar

Rosario
Mitre 699
S2000COM
Tel: 0341 4104200 (rotativas)
Fax: 0341 4259802
E-Mail: ros@berkley.com.ar

Córdoba
Av. Colón 675
X5000EPG Córdoba.
Tel/Fax: 0351 5264500 (rotativas)
E-Mail: cba@berkley.com.ar

www.berkley.com.ar

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION EN GARANTIA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ANEXO A LA POLIZA N° 145296

ASEGURADO : INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

TOMADOR : PROALSA S.R.L.

CONDICION PARTICULAR

CLAUSULA ESPECIFICA DE EXCLUSION DE COBERTURA PARA LOS RIESGOS DE TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, REBELION, INSURRECCION O REVOLUCION, Y CONMOCION CIVIL.

ARTICULO 1. RIESGOS EXCLUIDOS: Queda especialmente entendido y convenido que se hallan EXCLUIDOS de la cobertura que específicamente otorga la presente póliza de seguro todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea causado(s) directa o indirectamente por, o resulten o tengan conexión con :

1.1. Todo y cualquier acto o hecho de guerra, de guerra civil, de guerrillas, de rebelión, insurrección o revolución, o de conmoción civil.

1.2. Todo y cualquier acto o hecho de terrorismo.

ARTICULO 2. ALCANCE DE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CLAUSULA. Queda entendido y convenido que la exclusión de cobertura prevista en el Artículo 1 de esta Cláusula se extiende y alcanza a todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea causado(s) directa o indirectamente por, o resulten o tengan conexión con cualquier acción tomada para prevenir, evitar, controlar o eliminar los riesgos enumerados precedentemente en 1.1. y 2.2., o disminuir sus consecuencias.

ARTICULO 3. DEFINICIONES. A todos los fines y efectos de las exclusiones de cobertura que se establecen en el Artículo 1 de esta Cláusula, queda especialmente entendido y convenido que las palabras o términos utilizados en dicho artículo, en sus incisos 1.1. y 1.2. tendrán, única y exclusivamente, los siguientes significados o alcances.

1. GUERRA. Es: i) la guerra declarada oficialmente o no, entre dos o más países, con la intervención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, participen o no civiles en ellas, o ii) la invasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en ellas participen civiles de este último o iii) las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabo por uno o más países(es) en contra de otro(s) país(es).

3.2. GUERRA CIVIL. Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre los habitantes y las fuerzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque sea rudimentaria, cualquiera fuese su extensión geográfica, intensidad o duración, participen o no civiles en ella, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del país o a alguno o todos los poderes constituidos, o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3.3. GUERRILLAS. Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar llevado(s) a cabo contra cualquier autoridad pública de un país o contra su población en general o contra algún sector de ella o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo(s) armado(s), civiles o militarizados, y organizados a tal efecto -aunque lo sea en forma rudimentaria- y que, i) tiene(n) por objeto provocar el caos, o atemorizar a la población, o derrocar al gobierno de dicho país, o lograr la secesión de una parte de su territorio, o ii) en el caso en que no se pueda probar tal objeto, produzca(n), de todas maneras, algunas de tales consecuencias.

3.4. REBELION, INSURRECCION O REVOLUCION. Es un alzamiento armado total o parcial de las fuerzas armadas de un país - sean estas regulares o no y participen o no civiles en él - contra el gobierno de dicho país, con el objeto de derrocarlo o lograr la secesión de una parte de su territorio. Se entienden equivalentes a rebelión, insurrección o revolución, otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser : sublevación, usurpación del poder, insubordinación o conspiración.

3.5. CONMOCION CIVIL. Es un levantamiento popular organizado en un país, aunque lo sea en forma rudimentaria, que genera violencia o incluso muertes y daños y pérdidas a bienes, aunque no sea con el objeto definido de derrocar al gobierno de un país o lograr la secesión de parte de su territorio.

3.6. TERRORISMO. Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar, llevados a cabo contra cualquier autoridad pública de un país, su población en general o contra algún sector de ella, o los bienes ubicados en el mismo, o la concreción de un acto(s) peligroso para la vida humana, o que interfieran o impidan el normal funcionamiento de cualquier sistema electrónico o de comunicación, por cualquier persona(s) o grupo(s) de personas.

RIO GRANDE, 29 DE OCTUBRE DE 2014

Berkley
International
Seguros

Berkley International Seguros S.A.

www.berkley.com.ar

Buenos Aires - Torre Berkley
Av. Carlos Pellegrini 1023 Pisos 2 y 3
C1009ABU Capital Federal
Tel: 011 43768100 (rotativas)
Fax: 011 43788189 / 8105
E-Mail: bua@berkley.com.ar

Rosario
Mitre 699
S2000COM
Tel: 0341 4104200 (rotativas)
Fax: 0341 4259802
E-Mail: ros@berkley.com.ar

Córdoba
Av. Colón 675
X5000EPG Córdoba
Tel/Fax: 0351 5264500 (rotativas)
E-Mail: cba@berkley.com.ar

Arq. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV

ES COPIA DEL ORIGINAL

ES COPIA



Folio

N° 05



SCHNITMAN

ESCRIBANA
N° 6

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION EN GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ANEXO A LA POLIZA N° 145296

ASEGURADO : INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

TOMADOR : PROALSA S.R.L.

actuando solo(s) o en representación o en conexión con cualquier organización(es) o con fuerzas militares de un país extranjero -aunque dichas fuerzas sean rudimentarias- o con el gobierno de un país extranjero; ya sea que estos actos fueran cometido debido a razones políticas, religiosas, ideológicas o razones similares o equivalentes, y i) que tengan por objeto a) derrocar al gobierno de dicho país, o c) lograr la secesión de parte de su territorio, o d) perjudicar cualquier segmento de la economía, ii) que, en caso de que dicho objeto no pueda probarse, produzca, en definitiva, cualquiera de dichas consecuencias, iii) también se entenderá como terrorismo cualquier acto(s) verificado(s) o reconocido(s) como tal(es) por el gobierno argentino.

ARTICULO 4. La presente Cláusula, que forma parte integrante de la presente póliza, que instrumenta el contrato de seguro oportunamente celebrado por las partes, prevalece y tiene prioridad sobre las restantes Condiciones Generales, Particulares y Específicas de dicha póliza. La cobertura que otorga la póliza en cuestión y sus restantes términos, condiciones, límites y exclusiones, en la medida en que no hayan sido modificados por esta cláusula, permanecen en vigor y serán plena y totalmente aplicables a cualquier reclamo que se formule bajo la misma.

RIO GRANDE, 29 DE OCTUBRE DE 2014

Firma CERTIFICADA en FOU99689
Río Grande (T. del F.) 29 de octubre 2014

CLARA SONIA SCHNITMAN
ESCRIBANA
MAT. N° 6

RIO GRANDE, 29 DE OCTUBRE DE 2014

Arq. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA



**Berkley
International**

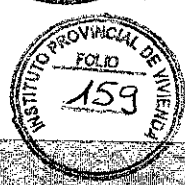
Berkley International Seguros S.A.

Buenos Aires - Torre Berkley
Av. Carlos Pellegrini 1023 Pisos 2 y 3
C1009ABU Capital Federal.
Tel: 011 43788100 (rotativas)
Fax: 011 43788189 / 8105
E-Mail: hna@berklev.com.ar

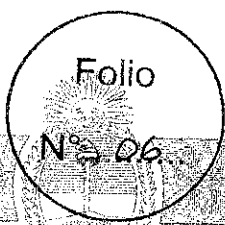
Rosario.
Mitre 699
S2000COM
Tel: 0341 4104200 (rotativas)
Fax: 0341 4259802
E-Mail: ros@berklev.com.ar

Córdoba
Av. Colón 675
X5000EPG Córdoba.
Tel/Fax: 0351 5264500 (rotativ
E-Mail: cba@berkley.com.ar

www.berkley.com



049



ACTUACION NOTARIAL
LEY 295

SCHNITMAN
ANA
N° 8

F 00199689

Río Grande 29 de octubre de 2014 En mi carácter de Escribano

CLARA SONIA SCHNITMAN, TITULAR del REG. N° 6 DE LA PCIA. DE TDF.

CERTIFICO PRIMERO: Que la/s Firma que obra/n en el documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documentales de identidad se mencionan a continuación. Rodolfo Ernesto BOHN, DNI 31.660.666; a quien conozco en los términos del inciso a), Art. 1002 del Código Civil.-----

SEGUNDO: Que dicha persona manifiesta actuar: En nombre y representación y en su carácter de Apoderado de "BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-50003578-8, con domicilio social en calle Mitre N°699, de Rosario, Prov. de Santa Fe, según Poder Especial de fecha 12 de julio de 2013, Escritura N°119, pasada al Folio N°58, ante el Escribano Guillermo J. Juaristi, Titular del Registro N°289 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, del cuál surge que la Sociedad se constituyó con fecha 27/03/1909; posteriormente por escritura de fecha 02 de Abril de 1975 se otorgó ADECUACION DE ESTATUTOS a la Ley 19550 ante el Escribano Antonio L. Colomar, cuyo Testimonio se inscribió en el Reg. Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe en Estatutos al Tomo 56, Folio 563, Número 108; y posteriores reformas.- En Póliza de Seguro de Caución N°145296.-----

TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado simultáneamente, por medio de ACTA N°049, del Libro de Requerimientos N°106, doy fe.- Expedido en F00199689.-

CONSTE.-

Arq. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CLARA SONIA SCHNITMAN
ESCRIBANA
MAT N° 6

ES COPIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

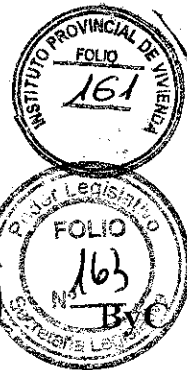
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



ANEXO I:

ORIGINAL

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

**"PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA - URBANIZACIÓN
B° MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE"**

CERTIFICADO DE VISITA A OBRA

Por la presente se certifica que la empresa PROALSA S.R.L. ha visitado en el día de la fecha el lugar de emplazamiento de la obra, verificando las redes de infraestructura existentes en la zona, los trabajos a ejecutar, la topografía del terreno, accesos y todo elemento a tener en cuenta para la correcta interpretación y cotización de la obra.

A los efectos de su presentación en la Licitación, se extiende el presente en la ciudad de Río Grande, a los 17 días del mes de Noviembre de 2014.

por el IPV

Arg. Chiarvetto Walter D.
Director Habitacional y Urbano
Area Técnica I.P.V. - Z.N

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

por la Empresa

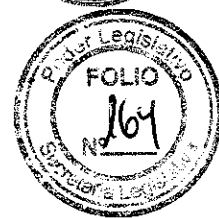
ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II:

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Sucesos de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Pleno de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ORIGINAL

Folio

N° 000...



I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Kayen 682- Tel.: (02964) 430900/433156
(9420) Río Grande - Tierra del Fuego

I.V.A. EXENTO

N° 0002

00011281

RECIBO

23

10

14

C

CUIT 33-60924395/9
Ing. Brutos Exento
F. Inicio 10/04/92

ORIGINAL - DUPLICADO - TRIPLICADO

Señor(es): PROALSA S.R.L.

Domicilio: COLON 1061

Tel.: 92560

I.V.A. No Resp. ☐ Exento ☐ Cons. Final ☐ Resp. Inscripto ☐ Resp. Monotributo ☐

Tarjeta N°:

C.U.I.T. N°: 30-600188113

Detalle

Por venta PLCCS

LICIT. PUBLICA 12V

08/75 Nº 17/14

UBIN: PAULIN 12 ET

UTUBAN. 130 YALV

M26 - Rio Grande

CD 12/14

Son \$

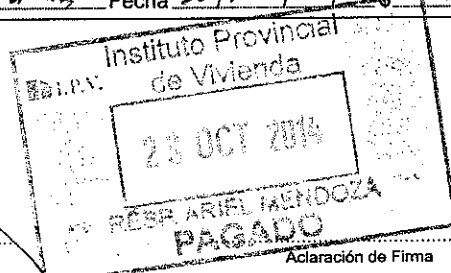
20,000

Recibí(mos) la suma de pesos: VEINTO MIL

En pago de las facturas que figuran al margen.

En efectivo \$

Ch. N° 06859 Bco. PRAG Fecha 10.10.14 a 20.000



ORIGINAL - DUPLICADO - TRIPLICADO

JM Gráfica SRL (Río Grande) CUIT. 30-70986928-7 - Fecha de Imp. 19/02/98 - (PQ/N) Hgo. Com. Res. N° 1447/98 - Exp. N° 4075/89 - 50 Talonarios del N° 0001-00009501 al 00012000 - 50 x 3 -
ORIGINAL: Blanco DUPLICADO: Color TRIPLICADO: Color

ING. ARIEL PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunales de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuéllar de la Provincia

ORIGINAL

Folio

Nº...01... Certificado Nº

NO VÁLIDO PARA LA ADJUDICACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN

PROALSA S.R.L.

Nº DE INSCRIPCIÓN

7662

DOMICILIO LEGAL CRISTOBAL COLON 1161 - RIO GRANDE - T. DEL FUEGO

TELÉFONO

DOMICILIO REAL CRISTOBAL COLON 1161 - RIO GRANDE - T. DEL FUEGO - ARG.

(02964) 42-4980

EMPRESA LOCAL

Nº DE INSCR. CUIT - CUIL

30-61018811-3

Nº DE INSCRIPCIÓN EN I.G.J.
Nº00104 LºI Fº53 - 2010
Nº DE INSCR. INGRESOS BRUTOS
923-800150-2
Nº Y VALIDEZ CERT. DE I.E.R.I.C.
61744/9 - 03/2015

FECHA DE ANTIGÜEDAD EN IGJ
01/02/1988
FECHA DE VTO. ESTATUTO SOCIAL
31/01/2107
Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL PAIS DE ORIGEN

CAPACIDAD REFERENCIAL

CATEGORÍA	SECCIÓN	DE EJECUCIÓN	DE CONTRATACIÓN
A	Ingeniería	*****502.871.176	*****232.955.454
A	Arquitectura	*****269.926.555	*****234.591.189
		*****	*****

* LA EMPRESA POSEE ANTECEDENTES EN OBRAS DE:

FECHA DE DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

25/06/2014

VALIDEZ DEL CERTIFICADO

30/06/2015

ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

31/05/2015

CINCO ÚLTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS: CERTIFICACIÓN DE OBRAS (EN MILES DE PESOS)

2013 / 113153.00

2012 / 27892.00

2011 / 54577.00

2010 / 36365.00

2009 / 39179.00

CIFRAS DEL BALANCE AL 31/12/2013

(EN MILES DE PESOS)

ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO NETO
93.967,57	103.357,20	45.314,20	45.596,73	57.760,47
PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN PUNTOS SEGUN INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS COMITENTES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS				
CONDUCTA EN RELACIÓN A DISP. CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS	CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	CAPACIDAD TÉCNICA DEMOSTRADA EN TRABAJOS	PROMEDIO
1,40	1,40	1,40	1,40	1,40

SANCIONES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS
INFORMADAS A ESTE REGISTRO:

NO REGISTRA

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17250. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 4º: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA: 06/06/2014

PRESIDENTE / APODERADO LEGAL

PROKOPIW GUILLERMO DANIEL

DNI 11.786.837

REPRESENTANTES TÉCNICOS

APELLIDO Y N.

PROKOPIW ARIEL GUSTAVO

PROFESIÓN

INGENIERO CIVIL

MATRÍCULA

16.612

PROVINCIA

NACIONAL

DOMICILIO LEGAL:

CRISTOBAL COLON 766 "A"-RIO GRANDE-T. DEL FUEGO

PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS
PERMANENTES

77

INCIDENCIA DE PROFESIONALES SOBRE
LA PLANTA PERMANENTE

30%

INGENIEROS

1

PLANTA PERMANENTE TOTAL DE PROFESIONALES
ARQUITECTOS AGRIMENSORES

0

0

0

ORGANISMO
CERTIFICANTE

TIPO Y Nº DE
NORMA

CERTIFICADO DE
REGISTRO Nº

FECHA DE
OTORGAMIENTO

FECHA DE
EXPIRACIÓN

CERTIFICACIÓN EN
SISTEMAS DE CALIDAD

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

LA REPRESENTACIÓN EN LICITACIÓN SE HARÁ CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO AUTENTICADO POR ESCRIBANO PÚBLICO
ATENCIÓN: El original del presente Certificado fue emitido en papel de 115 gms.
Fondo de guilliches a dos colores y fondo invisible fluorescente.

Buenos Aires, Lunes 30 de Junio de 2014

Arg. GUSTAVO J. A. GALLONI
DIRECTOR GENERAL
REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES
Y DE FIRMAS CONSULTORAS
DE OBRAS PÚBLICAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Guaraní de la Provincia

Normas para el Ente Licitante

Decreto N° 1724/93

Artículo 4°.- El presente decreto es de aplicación en la Administración Pública Nacional Centralizada y Descentralizada y en todos los Entes u Organismos incluidos en el Art. 1° de la Ley N° 23.696, invitándose a las provincias a dictar normas similares en sus respectivas jurisdicciones.

ANEXO I.- Art. 1°.- Deberán inscribirse en el Registro las empresas, los Profesionales del arte de construir y los Técnicos legalmente habilitados para la construcción, que deseen desarrollar cualesquiera de las actividades mencionadas en el Art. 1° de la Ley N° 13.064 y contratar obras o trabajos con el Estado Nacional. Será requisito previo indispensable, en todos los casos, estar inscripto en el Registro Público de Comercio que corresponda, contando asimismo con las inscripciones exigidas por la ley para desarrollar actividades comerciales y/o profesionales.

El Estado Nacional deberá contratar las obras que ejecute, únicamente con los inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Art. 22°.- Calificación: A los inscriptos se les otorgará anualmente un Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación. La Capacidad informada en este Certificado tiene carácter referencial para el Organismo licitante, no constituyendo para el oferente un límite a su Capacidad de Ejecución.

Capacidades: Se entiende por Capacidad Referencial a la Información elaborada por el Registro en base a la última documentación actualizada presentada por el inscripto, no constituyendo la misma un límite a la capacidad de ejecución de obra por parte de la empresa. Los Comitentes se encuentran en condiciones de adjudicar obras o

trabajos por encima de la Capacidad Referencial informada en el Certificado extendido por el Registro.

Art. 24°.- Las entidades Licitantes sólo admitirán al momento de la apertura de la licitación, las propuestas de oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Art. 25°.- Las entidades Licitantes al momento de la Preadjudicación deberán solicitar del oferente, la entrega de una fotocopia legalizada del Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación.

Para el caso de que se asocien para la ejecución de una obra, dos o más empresas será obligación que cada una declare su porcentaje de participación.

Art. 26°.- Con antelación al acto de Adjudicación, los Entes Licitantes exigirán de quien resulte presunto adjudicatario el Certificado de Capacidad para Adjudicación, que emite el Registro.

Decreto N° 1.254/90

Art. 2°.- La única inscripción de contratistas exigible para la contratación de obras, tanto por sistemas de derecho público como de derecho privado, será la que se realiza ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Los pliegos para la construcción de obras públicas o para locaciones de obra, emanados de los entes enunciados en el Artículo 1°, ya sean de condiciones generales o particulares, no deberán contener exigencias tendientes a verificar extremos ya acreditados ante el Registro. Si las contuvieren, tales exigencias serán consideradas nulas. La desestimación, inadmisión o rechazo de una oferta de un particular, por no haber acompañado documentos que ya se encuentren presentados ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, serán considerados falta grave.

Normas para la empresa

Decreto N° 1724/93

Art.9°.- En caso de falsedad en la información y/o en la documentación aportada al Registro por los que tramitan su inscripción y los ya inscriptos, así como en el incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de estos últimos, el Consejo, podrá aplicar sanciones tal como está prescripto en la Ley N° 13.064, en su Capítulo II, Art. 20°, como así también la empresa que se encuentre comprendida dentro del Capítulo VIII de la Rescisión del Contrato.

El Consejo asimismo aplicará sanciones cuando el motivo de la misma provenga de Organismos Provinciales, Municipales y Entes Descentralizados.

Las sanciones se discriminan de acuerdo a la gravedad de la falta cometida y a lo establecido en la Ley N° 13.064, de la siguiente forma:

- Apercibimiento.
- Suspensiones de hasta UN (1) año. Se considerará el mes como unidad sancionatoria, hasta llegar al año, para el caso de faltas graves.
- Las suspensiones mayores de UN (1) año y de hasta CINCO (5) años, serán aplicadas en aquellos casos de faltas muy graves, en estos casos el Consejo propondrá su aplicación a la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Art. 10°.- El Consejo podrá con carácter preventivo, suspender toda

tramitación incluida la expedición de Certificados de Capacidad de Contratación Anual para Licitación, cuando "prima facie" y a su exclusivo juicio, un inscripto se hallase incurso en falta grave. Esta decisión deberá ser adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

Art.22°.- No se considerarán a los efectos de la determinación de la capacidad los montos de los compromisos de obra que no hubiesen sido declarados oportunamente.

Cuando el Capital Real Específico resulte CERO (0) o negativo (-) no se habilitará a la empresa.

Producción: La Capacidad de Producción se obtiene en base a la declaración jurada que presenta el inscripto denunciando los montos certificados por obra durante un ejercicio económico completo. Art.27°.- La duración de la Calificación que otorga el Registro se establece en UN (1) año y SEIS (6) meses a contar de la fecha de cierre del último ejercicio contable presentado. Durante ese periodo el inscripto se encuentra normalmente habilitado.

Transcurrido aquel término sin que haya presentado la documentación necesaria para la actualización de su capacidad, quedará automáticamente inhabilitado. A partir de ese momento no se le otorgará ningún Certificado y no podrá concurrir a nuevas licitaciones. El periodo máximo durante el cual podrá pedir su rehabilitación será de DOS (2) años a contar desde la fecha en que quedó inhabilitado. Cumplido el término mencionado sin que hubiere hecho uso de su derecho a la rehabilitación perderá dicha posibilidad y se archivarán sus antecedentes.

Fórmulas de compromisos

Capacidad de Contratación requerida para, Plazo de Obra:

Menos de un año
PO+PO/12(12-PE)

Más de un año
PO x 12/PE

PO=Presupuesto Oficial en Pesos

PE=Plazo de Ejecución (en meses o fracción)

Referencias de conceptos
1,40= MUY BUENO
1,00= BUENO
0,40= REGULAR
0,00= MALO

Referencias de Categorías de las
Empresas Constructoras

A
B
C
D
E

Local con antecedentes
Unipersonal con antecedentes
Local sin antecedentes
Unipersonal sin antecedentes
Extranjera

Notas

- La validez del Certificado caduca ante cualquier modificación, de la razón social.
- A las empresas asociadas para la ejecución de una obra se les tomará como producción el porcentaje a cada una. Dicho porcentaje no podrá exceder el que fuera acordado a cada empresa al presentarse a licitación.
- Para la adjudicación de una obra, deberá el Ente Contratante, certificar a la empresa los datos requeridos en el "ANEXO" - PARA GESTIONAR CERTIFICADO PARA ADJUDICACION", cuya presentación es requisito INDISPENSABLE para obtener el Certificado para Adjudicación pertinente.

CORREO ELECTRONICO rncop@mecon.gov.ar

PAGINA WEB

http://obraspublicas.gov.ar/registro

El Presente Instrumento que consta de... Foja/s
autenticado en la foja de actuación notarial: (011) 5071-4916
N° 100101307 Río Grande 04/01/2019

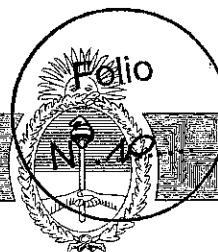
JAVIER A. GIACCANI
ESCRIBANO
N° 7



ORIGINAL

ACTUACION NOTARIAL

LEY 285



E 00107307

En mi carácter de Escribano **Titular del Registro n° 12 de Tierra del Fuego.**

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en **una (1)** foja/s, que sello y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tuve a la vista; doy fe.

Río Grande, 04 de julio de 2014.-

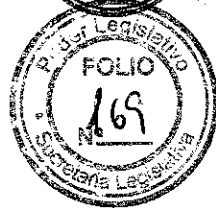
ING. ARIEL S. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

JAMIER A. GIACCANI
ESCRIBANO
MATR. N° 7

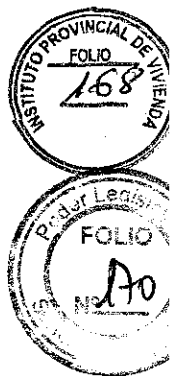
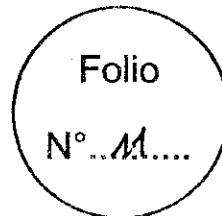
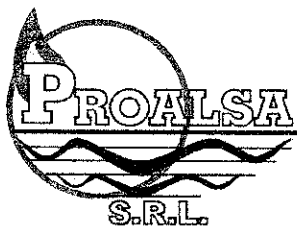
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunales de Justicia de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ORIGINAL

ANEXO II:

LICITACIÓN PÚBLICA I.P.V. OBRAS N° 12/14

OBRA: "PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN
B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE"

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA JURIDICCIÓN

Por la presente la empresa **PROALSA S.R.L.** deja expresa constancia de que para todas cuestiones litigiosas, emanadas de la Licitación Publica I.P.V. OBRAS N° 12/14 para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRNADE", se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en razón de la materia, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Para todos los efectos de notificarse y/o comunicaciones administrativas y/o judiciales, constituimos domicilio legal en calle **Cristóbal Colon N° 1161**, de la ciudad de **Río Grande**, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Firma:

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO

Sello Aclaratorio:

.....PROALSA S.R.L.....

Lugar:

.....Río Grande.....

Fecha:

.....19/11/14.....

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

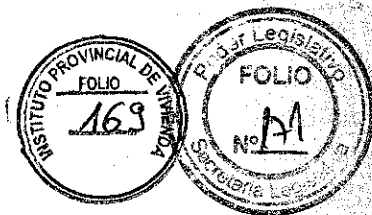
Pablo Andrés TORINO

Asistente del Secretario del

Consejo Plenario de Miembros

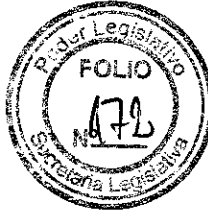
del Poder Judicial de la Tierra del Fuego

SOBRE N° 2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

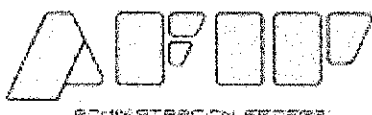
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ORIGINAL

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Folio

N°...01....

Imprimir pantalla



CUIT: 30-61018811-3

PROALSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha Contrato Social: 14-02-1986

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

IVA	04-1989
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	11-1994
GANANCIAS SOCIEDADES	08-1988
REG. INF. - Participaciones societarias	01-2007
REG. INF. - CITI - Compras	04-2011

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal:	422200 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s):	475250 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA PLOMERÍA E INSTALACIÓN DE GAS	Mes de inicio: 11/2013
	410021 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	Mes de inicio: 11/2013
	81300 (F-883) EXTRACCIÓN DE ARENAS, CANTO RODADO Y TRITURADOS PÉTREOS	Mes de inicio: 11/2013
	239900 (F-883) FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
	259999 (F-883) FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
	681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
	492290 (F-883) SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
Mes de cierre ejercicio comercial:	12	

Domicilio Fiscal

CRISTÓBAL COLÓN 1161
RIO GRANDE
9420-TIERRA DEL FUEGO

Dependencia donde se encuentra inscripto

DISTRITO RIO GRANDE
ESFORA N° 523
9420 TIERRA DEL FUEGO

Vigencia de la presente constancia: 06-11-2014 a 05-05-2015

Hora 16:14:10 Verificador 100630461665

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunales de Cuentas de la FICV. Pta



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate de Montevideo".

ORIGINAL

Folio

N°...02...

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO

Río Grande, 10 de noviembre 2014.



CERTIFICADO N° 146/2014.

Apellido y nombres, denominación o razón social: **PROALSA SRL.-**

Domicilio: **Colon N° 1161 – Río Grande - Tierra del Fuego**

N° de Registro: **117**

Se deja constancia que, del control formal efectuado al empleador arriba consignado, no surgen tramitaciones pendientes y /o en proceso, respecto del cumplimiento de la normativa laboral vigente, de conformidad con los registros obrantes en este Ministerio de Trabajo al día de la fecha.

El presente certificado se extiende para ser presentado ante las autoridades:

- **INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.-**

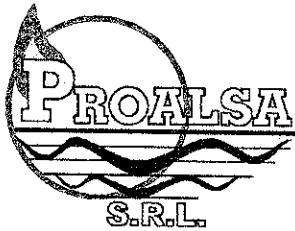
LAURA C. VELASQUEZ
Depto. Relaciones Laborales R.G.
MINISTERIO DE TRABAJO

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

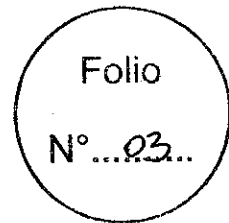
GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ORIGINAL



ANEXO III:

LICITACIÓN PÚBLICA I.P.V. OBRAS N° 12/14

OBRA: "PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN
B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE"

OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

Por la presente, la empresa **PROALSA S.R.L.** declara bajo juramento, que a la fecha de apertura de la presente Licitación, tiene totalmente regularizadas sus obligaciones provisionales ante el ente recaudador.-

Firma:

Sello Aclaratorio:

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

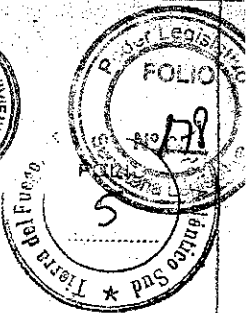
GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

175

ORIGINAL



Folio

N° 04

CONTRATO SOCIAL DE: PROALSA S.R.L.

En la ciudad de Ushuaia a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, entre las señoras BEATRIZ ALICIA DELL'ORDINE, con Documento Nacional de Identidad N° 13.935.240 de estado civil casada, nacida en la Republica Argentina el día 29 de octubre de 1957 y con domicilio en la calle O'Higgins N° 79 de la ciudad de Rio Grande, y VIVIANA SUSANA ALIAGA, con Documento Nacional de Identidad N° 11.994.749, de estado civil soltera, nacida en la Republica Argentina el día 01 de junio de 1958 y con domicilio en la calle Santa Cruz N° 536 de la ciudad de Rio Grande, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se registrará por las siguientes cláusulas:==

Primera: NOMBRE - DOMICILIO LEGAL Y DURACION DE LA SOCIEDAD: La sociedad se denomina: PROALSA Sociedad de Responsabilidad Limitada; tiene su domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, actualmente en la calle Piedrabuena 240 de dicha ciudad, pudiendo establecer agencias, representaciones y/o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. La duración de la sociedad será de veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.=====

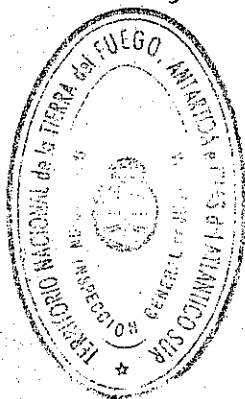
Segunda: OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad es la fabricación, comercialización, instalación, importación y/o exportación de implementos sanitarios, de gas y afines, como así también de productos de goma y PVC de distintas variedades y aplicaciones, pudiendo de-

ING. ARIEL PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

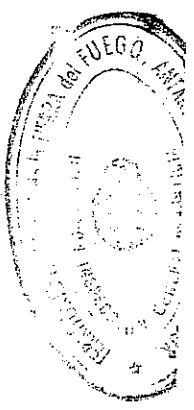
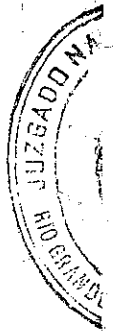


JAVIER A. (ESCRIBI MATR

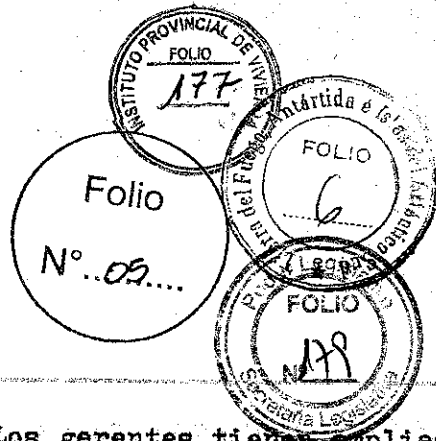
//// sarrellar sus actividades por cuenta propia o consorcida con terceros, por contratacion directa y/o licitaciones publicas y/o privadas. La sociedad podra actuar como importadora y exportadora, inscribiendose en la Direccion Nacional de Aduanas y demas reparticiones y organismos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto. Para estos fines la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o este contrato.=====

Tercera: CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la suma de Australes diez mil dividido en diez cuotas sociales de australes UN MIL (A. 1.000), cada una, el que es suscripto integralmente por los socios e integrado totalmente en bienes, conforme el inventario adjunto certificado por Contador Publico Nacional, en las siguientes proporciones: BEATRIZ ALICIA DELL'ORDINE, cinco cuotas (5) de australes un mil (A. 1.000), total australes cinco mil / (A. 5.000) y VIVIANA SUSANA ALIAGA, cinco cuotas (5) de australes un mil (A. 1.000), total australes cinco mil (A. 5.000).=====

Cuarta: DIRECCION Y ADMINISTRACION: La direccion y administracion de la sociedad sera ejercida por ambos socios y por los señores GUILLERMO DANIEL PROKOPIW, DNI Nº 11.786.837 y RAUL JOSE BORRE, DNI Nº 4.925.059 en el caracter de Gerentes, quienes actuaran indistintamente. La representacion legal y social sera desempeñada en la misma forma por los referidos gerentes, debiendo acompañar



ORIGINAL



sus firmas con el sello de la sociedad. Los gerentes tienen amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrán especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y/u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar o proseguir, contestar o desistir denuncias y querrelas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. = = =

Quinta: BALANCES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES: Anualmente se realizará un balance general, cerrando los ejercicios el 31 de diciembre de cada año, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán; 1º) el cinco por ciento (5 %) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital social, al fondo de reserva legal; 2º) el remanente se distribuirá en concepto de utilidades en proporción a las cuotas suscriptas, salvo disposición en contrario por parte de los socios. = = =

Sexta: VENTA DE CUOTAS: En el supuesto de que algunos de los socios resolviera enajenar sus cuotas sociales, tendrán derecho preferencial de compra los socios restantes en proporción a sus participaciones, resultando el precio a abonarse del valor balance de las referidas cuotas al cierre del ejercicio último, incrementado por

ING. ARIEL PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunales de Cuotas de la Provincia

JAVIER A.
ESCI
MAT

//// el aumento sufrido por los precios al consumidor, nivel general, publicados en el INDEC, tomando como referencia los índices vigentes al mes de diciembre de cierre del ejercicio y el del mes inmediato anterior al de la compra-venta. El pago será efectivizado en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con la tasa de interés para descuentos del Banco de la Nación Argentina, sobre saldos. En caso de fallecimiento y/o incapacidad de alguno o algunos de los socios, los restantes tendrán derecho a adquirir sus cuotas sociales en la forma y plazos establecidos precedentemente. Si por los supuestos contemplados precedentemente, la sociedad quedara reducida a un solo socio, éste deberá incorporar un nuevo socio dentro de los noventa días de producirse la fusión de cuotas, bajo apercibimiento de producirse la disolución y liquidación de la sociedad, a la que se refiere el art. 92, inc. 8º, de la ley 19.550 y disposiciones concordantes. = = = = =

Séptima: DIFERENDOS: Toda divergencia o diferendo que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato, será sometida a arbitadores amigables componedores, designado uno por cada socio y, en caso de disidencia, o empate de opiniones, se designará por éstos un tercero, de común acuerdo o, en su defecto, por el Presidente del Colegio de Abogados local. El procedimiento a emplearse será el establecido por las normas procesales vigentes. = = = = =

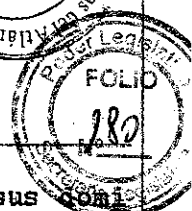
Octava: JURISDICCION: A todo efecto se fija la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad, con renuncia expresa a todo o-

////

JUZGADO N.º
RIO GRANDE

REPUBLICA NACIONAL de la TIERRA del FUEGO
GOBIERNO
RIO GRANDE

ORIGINAL



Folio

N°...06...

//// tro fuero y/o jurisdicción, constituyendo los socios sus

cilios legales en los indicados en el intreite. = = = = =

Novena: INSCRIPCION: A los fines de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, podrán intervenir cualquiera de los gerentes indistintamente y/o Hector Luis Pena y/o Gustavo Sala y/o Marcelo Fabian Moroni, con todas las facultades de estilo. = = =

En fé de ello se firmán tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y otro para su inscripción, en Ushuaia en la fecha indicada "ut supra". = = = = =



[Signature]

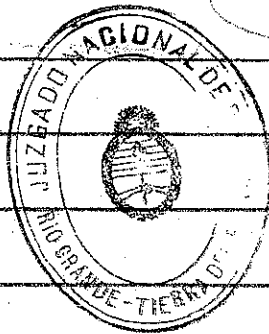
VIVIANA SOSAVALA *[Signature]*

artifico que la firma que antecede es auténtica,

ha sido prestada en presencia y pertenencia a Don

ALIAEA, Viviana S. y DELL'ORDINE, Beatriz A.

Río Grande, 13 de FEBRERO de 1986



LILIAN HERRAEZ de ANDINO
ABOGADA
Secretaria

ING. ARIEL PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuorpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ORIGINAL

Folio

N°...07...



PROALSA S.R.L. - CONTRATO DE SOCIEDAD - CERTIFICACION
DE LA VALORIZACION DE BIENES APORTADOS POR LOS SOCIOS.

He procedido a la observación del inventario de los bienes aportados por las señoras Beatriz Alicia Dell'Ordine y Viviana Susana Aliaga a los efectos de la constitución de la sociedad PROALSA S.R.L.- La valorización se realizó tomando a tales fines el valor de reposición de los bienes en el estado en que se encuentran; para ello se recabó información en diferentes comercios de Capital Federal, relacionados con la provisión de materiales, artículos y herramientas del ramo de instalaciones sanitarias y PVC.

En base a los mencionados elementos certifico que los montos totales de los bienes aportados y que se describen a continuación surgen de la valorización de los mismos según valores unitarios determinados de acuerdo con la forma descripta más arriba.

Detalle de los bienes aportados por cada socio.

Bienes aportados por la señora Beatriz Alicia Dell'Ordine

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Monto Total
1	Maquina de escribir Olivetti, Lexicon 80	A 250,00	A 250,00
1	Escritorio	A 100,00	A 100,00
4	Sillas	A 25,00	A 100,00
4	Calefactores marca Volcán	A 180,00	A 720,00
1	Amoladora Marca Dober	A 600,00	A 600,00
1	Bomba de prueba Hidraulica Tecnis Industrial	A 300,00	A 300,00
1	Terraja de 1/2 a 2 pulgadas marca Machete	A 650,00	A 650,00
3	Morsas de gasista	A 100,00	A 300,00
100	Caños de PVC de 110 x 6 x 22 mm.	A 11,80	A 1.980,00
TOTAL			A 5.000,00

Bienes aportados por la señora Viviana Susana Aliaga.

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Monto Total
2	Tubos de gas de 45 Kg	A 85,00	A 170,00
1	Juego herramientas para instalación de artículos sanitarios	A 200,00	A 200,00
2.437	Metros de caño de hidrobraz de 19 mm.	A 1,90	A 4.630,00
TOTAL			A 5.000,00

Ushuaia, 14 de Febrero de 1.986.-

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

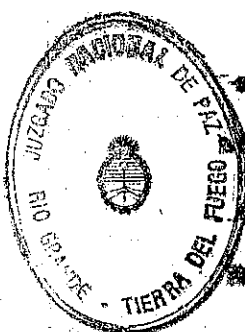
NESTOR RUBEN CASTELLANO
CONTADOR PUBLICO CPCECF
T 143 F 189

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuantías de la Provincia

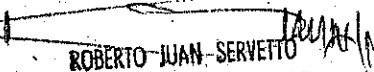
JAVIER A
ESC
MA



Certifico que la firma que antecede es autografa,
 habiendo sido puesta en mi presencia y pertenece a Don
ALFAGIA VIVIANA SUSANA X BERTUIS ALICIA DELL'ORDINE
de Grande, 25 de Setiembre de 1907

JULIO F. ALDAY
Agente de Contrabandistas
MISIA ALDAY

LUJAN HERRAEZ de ANDINO
ABOGADA
Secretaria

COMUN URGENTE	LEGALIZACION	28		09	88
		Certifico: Que la firma inserta en el presente documento es del Dr. <u>NESTOR RUBEN CASTELLANO</u> inscripto en el To. <u>193</u> Fo. <u>189</u> de la L. de la C. de <u>CD.</u> corresponde a la registrara en este Consejo Profesional			
		 ROBERTO JUAN SERVETTO CONTADOR PUBLICO UNLP DELEGADO SUPLENTE			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Gobernación del Territorio Nacional de la
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ORIGINAL

Folio

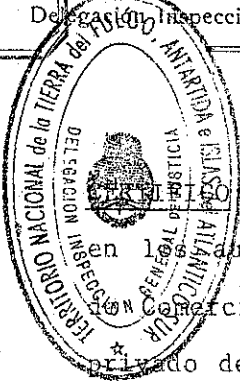
N°...00...



CCIANI

MINISTERIO DE GOBIERNO

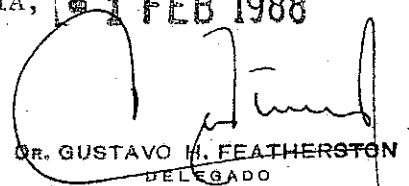
Delegación Inspección General de Justicia

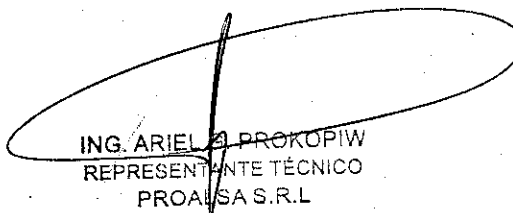


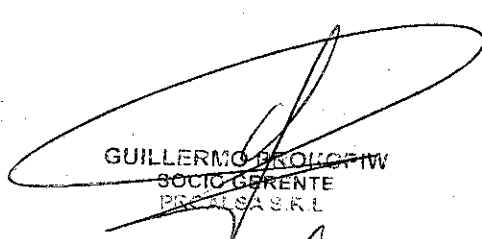
Que por Disposición N° 41/88, de fecha 01 de febrero de 1988, dictada en los autos caratulados "PROALSA S.R.L. s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio", expediente P-7665/87, se ha procedido a inscribir el instrumento privado de fecha 13 de febrero de 1986 y el inventario inicial de fecha 14 de febrero de 1986 mediante los cuales se constituye la firma PROALSA S.R.L. con domicilio en la calle Piedrabuena 240 de la ciudad de Ushuaia, en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego bajo el N° 2604, Folio 278, Tomo III, Año 1983.-----

NOTA: La presente inscripción no acredita por sí sola las exenciones acordadas por la Ley 19.640. CONSTE.-----

USHUAIA, 1 FEB 1988

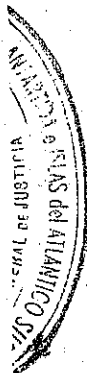

DR. GUSTAVO H. FEATHERSTON
DELEGADO
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
TIERRA DEL FUEGO


ING. ARIEL A. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.


GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Guerra de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
TRABAJO Y JUSTICIA

Dirección de Personas Jurídicas

ORIGINAL

Folio

N°...29...



USHUAIA, 25 ABR 1996

VISTO el expediente N° 7665/87 caratulado:
"PROALSA S.R.L. s/inscripción en el Registro Público de
Comercio", y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma se encuentra inscripta
en el Registro Público de Comercio, bajo el número
2604, folio 278, Libro Sociedades Comerciales III, año
1988.

Que se ha dado cumplimiento a los requisi-
tos legales vigentes.

Por ello:

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- INSCRIBIR en el Registro Público de
Comercio de Tierra del Fuego, el Acta de Asamblea de
Socios Unánime N°13, de fecha doce (12) de abril de
1996, obrante a fojas 87, mediante el cual se formali-
za el cambio de la Dirección Social a la calle Avda.
Perito Moreno n° 238 de la ciudad de Rio Grande, de la
firma PROALSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
en el libro Registro de Sociedades Comerciales n° II,
bajo el n° 1220, folio 19, año 1996.

ARTICULO 2º.- Regístrese; dése a la Dirección del
Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archive-
se.

DISPOSICION D.P.J. N° 134 /96.

ING. ARIEL P. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RICARDO CLIMENT
Director de Personas Jurídicas

ORIGINAL

Nº...10....

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
IMPUESTO DE LOS SELLOS
Importe \$ 320.800
Fecha
Vº Dº

Antártida e Islas del Atlántico Sur
FOLIO 182
FOLIO 184
Poder Legislativo

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 7 días del mes de noviembre de 1989, se reúnen los señores Viviana Susana ALIAGA, D.N.I. N* 11.994.749, argentina, nacida el 01 de junio de 1958, soltera, con domicilio en Eva Perón 542 de esta ciudad, empresaria, Guillermo Daniel PROKOPIW, D.N.I. N* 11.786.837, argentino, nacido el 25 de febrero de 1956, casado, con domicilio en Santa Rosa 532 de esta ciudad, empresario, Marcelo Fabián MORONI, D.N.I. N* 13.802.046, argentino, nacido el 05 de febrero de 1960, casado, con domicilio en Julio Benitez 756 de esta ciudad, empresario y José Luis BARBERO, D.N.I. N* 16.310.492, argentino, nacido el 28 de mayo de 1963, casado, con domicilio en la calle San Carlos 852 de esta ciudad, empresario, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social de la sociedad PROALSA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego el 01 de febrero de 1988, bajo el número 2604, folio 278, Tomo III, año 1988, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

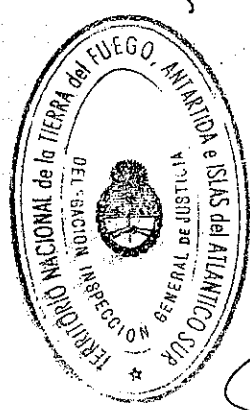
PRIMERA: La señora Viviana Susana Aliaga en adelante "LA CEDENTE" cede, vende y transfiere el total de su participación en la sociedad PROALSA S.R.L. representada por cinco (5) cuotas de valor nominal de mil australes (A 1.000) y que constituye el 50% del monto total del capital social a los señores Guillermo Daniel Prokopiw,

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



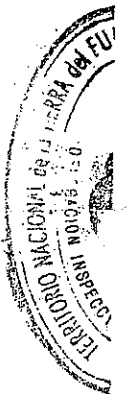


~~Marcelo Fabian Moroni y José Luis Barbero en adelante~~
"LOS CESIONARIOS" en la suma de australes treinta y dos millones en las proporciones que se detallan en la cláusula cuarta. El monto pactado será cancelado en la forma en que se describe en la cláusula quinta. - - - -

SEGUNDA: Los cesionarios declaran conocer y aceptar la documentación de la cual surge la exacta situación patrimonial y financiera de la sociedad a la fecha del presente contrato como así también el texto del contrato constitutivo de la sociedad. - - - - -

TERCERA: La cedente en calidad de socia saliente queda a partir de la firma de este contrato desvinculada de la sociedad cesando simultáneamente toda sus facultades de administración en la misma. - - - - -

CUARTA: Presente en este acto la señora Beatriz Alicia Dell' Ordine, D.N.I. N° 13.935.240, argentina, nacida el 29 de octubre de 1957, casada, con domicilio en Santa Rosa 532 de esta ciudad, empresaria, la que en su calidad de titular del 50 % restante del capital social resuelve conjuntamente y en forma unánime con los socios ingresantes modificar las cláusulas tercera y cuarta del contrato social quedando redactada las mismas de la siguiente forma: "Tercera: el capital social se fija en la suma de australes diez mil dividido en mil cuotas sociales de australes diez (A 10) cada una. El monto total del capital se halla totalmente suscripto e integrado. La proporción que corresponde a cada uno de los socios es la siguiente: Beatriz Alicia Dell' Ordine



ORIGINAL

Folio

N° M...

500 cuotas o sea australes cinco mil (A 5.000), Guillermo Daniel Prokopiw 250 cuotas o sea australes dos mil quinientos (A 2.500); Marcelo Fabian Moroni 125 cuotas o sea australes mil doscientos cincuenta (A 1.250) y José Luis Barbero 125 cuotas o sea australes mil doscientos cincuenta (A 1.250). Cuarta: La dirección y administración será ejercida por los socios en forma exclusiva cesando las facultades de administración del gerente señor Raúl José Borré, D.N.I. N° 4.925.059, quién desempeñara dichas facultades hasta la firma del presente. Los socios actuarán en forma indistinta debiendo acompañar sus firmas con el sello de la sociedad." - - - - -

QUINTA: El monto total a abonar en concepto de esta cesión será cancelado de la siguiente forma: los cesionarios entregan en este acto australes nueve millones (A 9.000.000) con cheque N° 02744823 del Banco del Territorio de la cuenta N° 3650312/0 sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; entregan asimismo en propiedad sus participaciones en el condominio del inmueble ubicado en la calle Laserre entre las calles Thorne y Estrada de esta ciudad y que se identifica con la nomenclatura catastral Sección A; Macizo 63; Parcela 3, Departamento Rio Grande; por un valor de australes catorce millones (A 14.000.000) y finalmente entregan en propiedad el vehiculo Renault Trafic modelo 1988 dominio V-033.581 por un valor de australes nueve millones (A 9.000.000) cuya entrega se

ING. ARIEL C. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO D. PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Manifiesto de Miembros
Tribunal de Cuadros de la Provincia

JAVI



efectuara el dia 09 de abril de 1990 desafectado de la ley 19.640 y en optimas condiciones de mantenimiento. - -

SEXTA: Los gastos de sellado, escritura del inmueble y transferencia translativa de dominio del rodado seran soportado por los cesionarios. - - - - -

SEPTIMA: Los otorgantes autorizan al Contador publico Fernando Victor Baccichetto, D.N.I. N* 12.821.698 y al señor Marcos Fabian Agustin Lugones, D.N.I. N* 18.421.761 para que conjunta o indistintamente realicen los tramites tendientes a obtener la inscripcion del presente instrumento ante el Registro Publico de Comercio de Tierra del Fuego. De conformidad firman los otorgantes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. - - - - -

VIVIANA SOSANA *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

FIRMA(S) CERTIFICADA(S) EN EL
SELLO DE ACTUACION NOTARIAL Nro. C-000796017.-



[Signature]

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Chancas de la Provincia

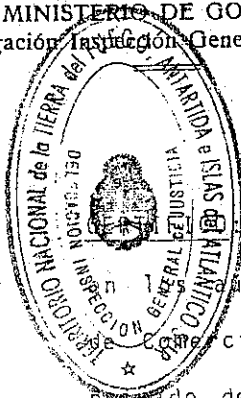


ORIGINAL



Integración del Territorio Nacional de la
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

MINISTERIO DE GOBIERNO
Delegación Inspección General de Justicia



Folio
N° 12...

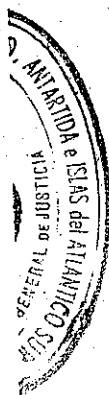


Que por Disposición N° 16/90 de fecha 13 de marzo de 1990, dictada
a los caratulos "PROALSA S.R.L. s/ Inscripción en el Registro Público
de Comercio", expediente P-7665/87, se ha procedido a inscribir el instrumento
privado de fecha 07 de noviembre de 1989 mediante el cual se formaliza la cesión
de cuotas sociales y se modifica el contrato social de la firma PROALSA S.R.L. /
en el Libro Registro de Sociedades Comerciales N° 1 del Registro Público de Co-
mercio de Tierra del Fuego bajo el N° 259, Folio 65, Año 1990.-----

NOTA: La presente inscripción no acredita por sí sola las exenciones acordadas
por la Ley 19.640. CONSTE.-----

USHUAIA, 13 MAR 1990

Dr. GUSTAVO H. FEATHERSTON
DELEGADO
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
TIERRA DEL FUEGO



ING. ARIEL C. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

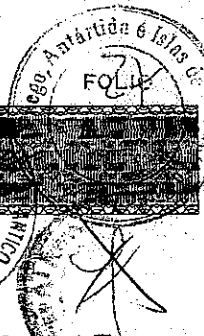
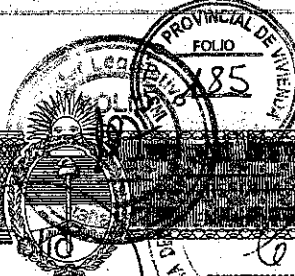
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
TIERRA DEL FUEGO, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ORIGINAL



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.688 - RUBRICA



C 000796017

1 **Mo Grande,**

2 **B. [REDACTED] 7 de noviembre de 1989, En mi carácter de Escribano**

3 **Titular del Registro número uno del Territorio.-**

4 **CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firmas.-** que obra/n en el

5 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s

6 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a

7 continuación, y de cuyo conocimiento, doy fé. Viviana Susana ALIAGA, D.N.I. N°

8 11.994.749; Guillermo Daniel PROKOPIW, D.N.I. N° 11.786.837; Marcelo

9 Fabián MORONI, D.N.I. N° 13.802.046; José Luis BARBERO, D.N.I. N°

10 16.310.492; Beatriz Alicia DELL'ORDINE, D.N.I. N° 13.935.240.-

11
12
13
14
15
16
17
18 **SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar por sí.-**

19
20
21
22
23
24
25
ING. ARIEL C. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
FOLIO 185 N° 13



C 000796017

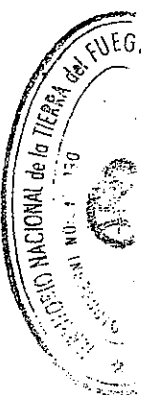
LIBRO A.
ESCRIBANO
MATR.

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s
simultáneamente, por medio de Acta número 147 del Libro Nº 54.- Duplicado
y Triplicado certificados en Anexos nros. B-000787928/29.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Justicia de la Provincia



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ORIGINAL



CONTRATO DE CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días del mes de marzo de 1991, se reúnen los señores José Luis BARBERO, D.N.I. N° 16.310.492, argentino, nacido el 28 de mayo de 1963, casado, con domicilio en la calle San Carlos 852 de esta ciudad, empresario, Guillermo Daniel PROKOPIW, D.N.I. N° 11.786.837, argentino, nacido el 25 de febrero de 1956, casado, con domicilio en Santa Rosa 532 de esta ciudad, empresario y Marcelo Fabián MORONI, D.N.I. N° 13.802.046, argentino, nacido el 05 de febrero de 1960, casado, con domicilio en Julio Benitez 756 de esta ciudad, empresario, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de la sociedad PROALSA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego el 01 de febrero de 1988, bajo el número 2604, folio 278, Tomo III, año 1988, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: - - - - -

PRIMERA: El señor José Luis Barbero en adelante "EL CEDENTE" cede, vende y transfiere el total de su participación en la sociedad PROALSA S.R.L. representada por ciento veinticinco (125) cuotas de un valor nominal de australes diez (A 10) cada una, y que constituye el 12,50% del monto total del capital social a los señores socios Guillermo Daniel Prokopiw y Marcelo Fabián Moroni en adelante "LOS CESIONARIOS" en la suma de australes treinta millones (A 30.000.000), que los mismos entregan

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Presidencia

JAVIER A. I
ESCRIBI
MATR

MIGUEL
ESCR
Usando - No Grd

en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Los cesionarios realizan la adquisición de la siguiente forma: El señor Guillermo Daniel Prokopiw sesenta y tres (63) cuotas y el señor Marcelo Fabián Moroni, sesenta y dos (62) cuotas.-----

SEGUNDA: Los cesionarios declaran conocer y aceptar la documentación de la cual surge la exacta situación patrimonial y financiera de la sociedad a la fecha del presente contrato como así también el texto del contrato constitutivo de la sociedad y sus modificaciones.-----

TERCERA: El cedente en calidad de socio saliente queda a partir de la firma de este contrato desvinculado de la sociedad cesando simultáneamente toda sus facultades de administración en la misma.-----

CUARTA: Presente en este acto la señora Beatriz Alicia Dell' Ordine, D.N.I. N° 13.935.240, argentina, nacida el 29 de octubre de 1957, casada, con domicilio en Santa Rosa 532 de esta ciudad, empresaria, presta en su calidad de titular del 50 % restante del capital social conformidad a la cesión que por el presente se formaliza.-----

QUINTA: Presente asimismo en este acto la señora Graciela Alejandra Moroni, D.N.I. N° 16.072.211 en su calidad de cónyuge del socio saliente manifiesta en forma expresa su conformidad con la venta de cuotas a favor de los señores Guillermo Daniel Prokopiw y Marcelo Fabián Moroni.-----

MIGUEL
ESCR
Usando - No Grd

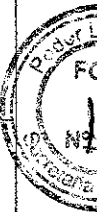
DECLARACION
del
CONJUNTO
del

ORIGINAL

Folio

N° 15

42



SEXTA: Los gastos de sellado, serán soportados por las partes en igual forma. - - - - -

SEPTIMA: Los otorgantes autorizan al Contador Público Fernando Victor Baccichetto, D.N.I. N° 12.821.698 y al señor Marcos Fabian Agustin Lugones, D.N.I. N° 18.421.761 para que conjunta o indistintamente realicen los trámites tendientes a obtener la inscripción del presente instrumento ante el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego. De conformidad firman los otorgantes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. - - - - -

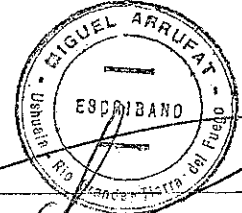
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
J.L.B. C.D.P. M.L.

[Signature]
C.D.P.

[Signature]
M.L.

FIRMA(S) CERTIFICADA(S) EN EL
SELLO DE ACTUACION NOTARIAL Nro. C-00/383898.

[Signature]

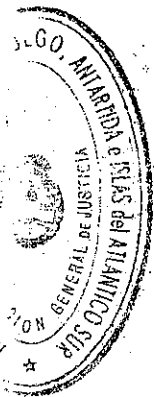


[Signature]
ING. ARIEL O. PROKOPW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

[Signature]
GUILLERMO PROKOPW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andres TORINO
Asistente del Secretario del
Poder Judicial de la Provincia



ORIGINAL



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 16

C 0013838



Blo Grande,

1 B. Aires 22 de marzo de 19 91, En mi carácter de Escribano

2 Titular del Registro Nº 1 del Territorio.-

3 CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firmas.- que obra/n en el

4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s

5 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a

6 continuación, y de cuyo conocimiento, doy fé. José Luis BARBERO, D.N.I. Nº -

7 16.310.492; Guillermo Daniel PROKOPIW, D.N.I. Nº 11.786.837; Marcelo-

8 Fabián MORONI, D.N.I. Nº 13.802.046; Beatriz Alicia DELL'ORDINE, D.N.

9 I. Nº 13.925.240; Graciela Alejandra MORONI, D.N.I. Nº 16.072.211.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18 SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar per si.-

19

20

25

ING. ARIEL S. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuarta Planario de Miembros
Tribunal de Guerra de la Provincia



C 001383898

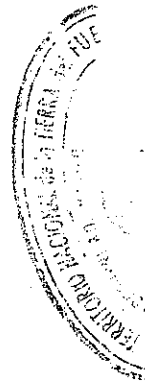
TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s
simultáneamente, por medio de Acta. **número 098 del Libro Nº 56.- Duplicado**
certificado en Anexo Nº B-001137633.-

[Firma manuscrita]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

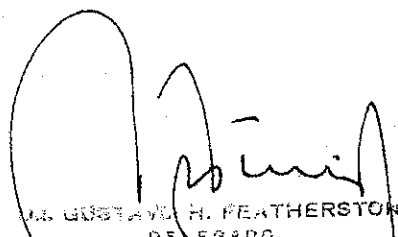




MINISTERIO DE GOBIERNO
Delegación Inspección General de Justicia



CERTIFICO: Que por Disposición D.I.G.J. N° 113 de fecha 04 de octubre de 1991 dictada en los autos caratulados "PROALSA S.R.L. s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio", expediente P-7665/87, se ha procedido a inscribir el instrumento privado de fecha 22 de marzo de 1991 mediante el cual se formaliza la cesión de cuotas y modificación del contrato social de la firma PROALSA S.R.L. en el Libro Registro de Sociedades Comerciales N° I del Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego bajo el N° 418, Folio 105, Año 1991. CONSTE -
USHUAIA, 04 de octubre de 1991.-


M. GUSTAVO H. FEATHERSTON
DELEGADO
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
TIERRA DEL FUEGO


ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TECNICO
PROALSA S.R.L.


GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Guerra de la Provincia

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
"EXENTO"
Ley N° 143
Art. 17
Inc. 1
Lugar y Fecha: 17/08/94

ORIGINAL

Folio 55
N° 10
INSTITUTO PROVINCIAL DE INVENTARIA
FOLIO 190

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 16 días del mes de agosto de 1994, se reúnen los señores Guillermo Daniel PROKOPIW, D.N.I. N° 11.786.837, argentino, nacido el 25 de febrero de 1956, casado, con domicilio en Santa Rosa 532 de esta ciudad, empresario; Marcelo Fabián MORONI, D.N.I. N° 13.802.046, argentino, nacido el 05 de febrero de 1960, casado, con domicilio en Julio Benitez 756 de esta ciudad, empresario, y la señora Beatriz Alicia DELL'ORDINE, D.N.I. N° 13.935.240, argentina, nacida el 29 de octubre de 1957, casada, con domicilio en Santa Rosa 532 de esta ciudad, empresaria, quienes convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social de la sociedad PROALSA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego el 01 de febrero de 1988, bajo el número 2604, folio 278, Tomo III, año 1988, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

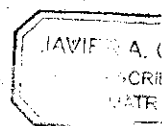
PRIMERA: La señora Beatriz Alicia Dell'Ordine en adelante "LA CEDENTE", cede, vende y transfiere cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de su participación en la sociedad PROALSA S.R.L. de un valor nominal de pesos un milésimo (\$ 0,001) cada una, y que constituye el 45% del monto total del capital social a los señores socios Guillermo Daniel Prokopiw y Marcelo Fabián Moroni, en adelante "LOS CESIONARIOS" conforme al

ING. ARIEL C. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO CEDENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Suerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUOTAS DE LA PROVINCIA



siguiente detalle: Al señor Guillermo Daniel Prokopiw la cantidad de ciento ochenta y siete (187) cuotas y al señor Marcelo Fabian Moroni la cantidad de doscientas sesenta y tres (263) cuotas, todo ello en la suma de pesos Ciento doce mil (\$ 112.000), que los cesionarios abonan en este acto en dinero en efectivo, en proporciones al capital que adquieren a través del presente y sirviendo el mismo de suficiente recibo y carta de pago.-----

SEGUNDA: Los cesionarios declaran conocer y aceptar la documentación de la cual surge la exacta situación patrimonial y financiera de la sociedad a la fecha del presente contrato como así también el texto del contrato constitutivo de la sociedad y sus modificaciones.-----

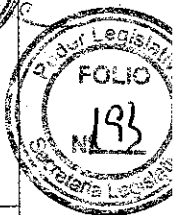
TERCERA: El señor Guillermo Daniel Prokopiw en su calidad de cónyuge de la cedente presta su conformidad a la cesión que por el presente se formaliza.-----

CUARTA: Presentes en este acto los socios que representan la totalidad del capital social, resuelven conjuntamente y en forma unánime: a) Modificar la cláusula primera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Primera: NOMBRE - DOMICILIO LEGAL Y DURACION DE LA SOCIEDAD: La sociedad se denomina PROALSA Sociedad de Responsabilidad Limitada; tiene su domicilio legal en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, pudiendo establecer agencias, representaciones, y/o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. La duración



ORIGINAL

Folio
N° 19...



de la sociedad será de veinte (20) años contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio." b) Modificar la cláusula segunda del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Segunda: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, comisión, o transporte de mercaderías, maquinarias, y enceres relacionados con la construcción en general y el equipamiento del hogar. Industriales: Por medio de la fabricación de cualquiera de los productos que se mencionan en el punto anterior. Construcción: Mediante el tendido de redes de agua, gas y cloacas, instalación de sanitarios y artefactos de gas, ya sean éstos de propiedad de la firma o provistos por terceros; pudiendo asimismo realizar construcciones de todo tipo, sean éstas obras civiles, viales, hidráulicas, eléctricas, a través del tendido de redes eléctricas de alta y baja tensión, y construcciones de edificios, incluyendo edificaciones y obras públicas y privadas de cualquier naturaleza. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, mensura, fraccionamiento, administración, afectación a propiedad horizontal de todo tipo de inmuebles, sean estos urbanos o rurales. Importación y exportación: de todo tipo de materiales, mercaderías y enceres necesarios para el desarrollo de las actividades componentes del objeto

ING. ARIEL C. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuorpo Plenario de Miembros
Tribunal de Chancas de la Provincia

JANIER
ES.
MA

ROSA DELIA V
ESCR
MATA

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA TIERRA DEL FUEGO
DIRECCION DE REGISTRO

ROSA DELIA V
ESCR
MATA

social y especialmente aquellas realizadas al amparo de las franquicias establecidas por la Ley 19.640 y aquellas disposiciones que la modifiquen, sustituyan y/o complementen." c) Incrementar el capital social hasta alcanzar la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) a través de la capitalización de utilidades acumuladas por la suma de pesos nueve mil novecientos noventa y nueve (\$ 9.999). d) Modificar la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Tercera: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. El monto total del capital se halla totalmente suscripto e integrado. La proporción que corresponde a cada uno de los socios es la siguiente: Beatriz Alicia Dell'Ordine, 50 cuotas por un valor de pesos quinientos (\$ 500); Guillermo Daniel Prokopiw, 500 cuotas por un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000) y Marcelo Fabián Moroni 450 cuotas por un valor de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500)."-----
Los socios deciden en este acto: a) Fijar la dirección social en la calle Espora 839 de la ciudad de Río Grande. b) Otorgar autorización a los socios y al Contador Público Fernando Víctor Baccichetto, D.N.I. N° 12.821.698, para que conjunta o indistintamente realicen los trámites tendientes a obtener la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, facultándolos

DIACCIANI
ANO
Nº 7



ORIGINAL Nº... 20...

Folio

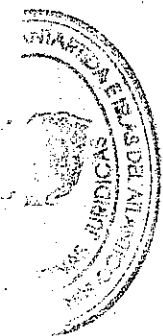
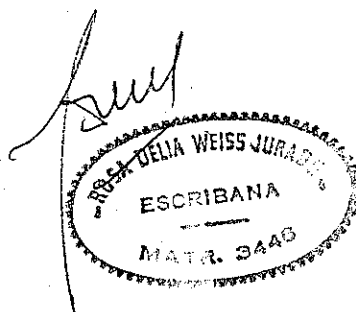
57



para aceptar las modificaciones que sugiera al mismo la Delegación de la Inspección General de Justicia, firmando los instrumentos que resulten necesarios a tal fin y presentar y retirar la documentación correspondiente. De conformidad firman los otorgantes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. - - - - -

[Handwritten signatures]

FIRMA(S) CERTIFICADA(S) EN
HOJA DE ACTUACION NOTARIAL
Nro. C003/292.200



ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Fiscal de la Provincia



ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.898 - PUBLICA



C 003129200

Río Grande

1 [REDACTED], 16 de agosto de 1994. En mi carácter de Escribano
 2 Rosa D. WEISS JURADO Titular del Reg. N° 1 de T. del Fuego
 3 CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firmas.- que obra/n en el
 4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s
 5 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a
 6 continuación, y de cuyo conocimiento, doy fe. Guillermo Daniel PROKO-
 7 PIW D.N.I. 11.786.837, Marcelo Fabián MORONI D.N.I. 13.
 8 802.046 y Beatriz Alicia DELL'ORDINE D.N.I 13.935.240.-

18 SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar por si.-

ING. ARIEL Z. PROKOPIW
 REPRESENTANTE TÉCNICO
 PROALSA S.R.L

GUILLERMO PROKOPIW
 SOCIO GERENTE
 PROALSA S.R.L

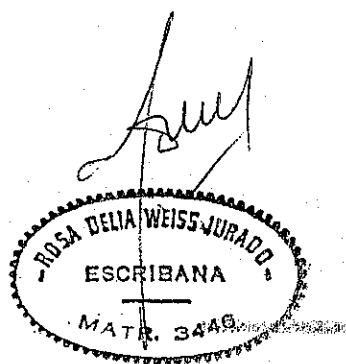
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
 Asistente del Secretario del
 Cuerpo Plenario de Miembros
 Tribunal de Escribanos de la Provincia



C 003129200

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s
simultáneamente, por medio de Acta Nº 090 del Libro 41.- Original
en hoja de Actuacion Notarial C 003129200. y duplicados
en Anexos C 002116831 y C 002116832.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro de...
En... Cuantas...

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



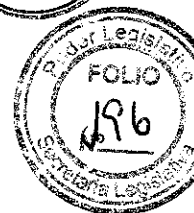


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA
Dirección de Personas Jurídicas

ORIGINAL

Folio
N° 22...



USHUAIA, 30 AGO. 1994

VISTO el Expediente P- 7665/87 Y SU AGREGADO
6310/94 caratulado "PROALSA S.R.L., s/ inscripción en el
Registro Público de Comercio" y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos
legales vigentes;

Por ello:

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS
D I S P O N E:

ARTICULO 19.- INSCRIBIR en el Registro Público de Comercio de
Tierra del Fuego el Instrumento Privado de fecha dieciseis (16)
de agosto de 1994, mediante el cual se formaliza la cesión de
cuotas y se modifica el Contrato Social de la firma PROALSA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el Libro Registro de
Sociedades Comerciales Nº 1, bajo el nº 887, folio 224, año
1994.

ARTICULO 20.- Desglóse el original del instrumento mencionado
en el artículo anterior y déjese constancia de su entrega al
interesado.

ARTICULO 30.- Regístrese. Notifíquese; dese a la Dirección del
Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

DISPOSICION D.P.J. Nº 226/94.-

DR. GUSTAVO ARZOBARRETA
DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Justicia de la Provincia

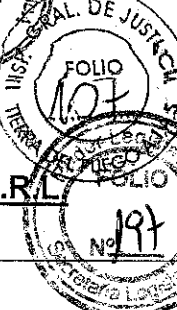
ORIGINAL

Folio

Nº 23.....

FOLIO

195



PRORROGA DE PLAZO DE DURACION DE PROALSA S.R.L.

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días del mes de marzo de 2005, se reúnen los señores Guillermo Daniel PROKOPIW, D.N.I. Nº 11.786.837, argentino, nacido el 25 de febrero de 1956, casado, con domicilio en Santa Rosa Nº 532 de esta ciudad, empresario; Marcelo Fabián MORONI, D.N.I. Nº 13.802.046, argentino, nacido el 05 de febrero de 1960, casado, con domicilio en Santiago Ojeda Nº 239 de esta ciudad, empresario y la señora Beatriz Alicia DELL'ORDINE, D.N.I. Nº 13.935.240, argentina, nacida el 29 de octubre de 1957, casada, con domicilio en Santa Rosa Nº 532 de esta ciudad, empresaria, quienes lo hacen en su calidad de socios de PROALSA S.R.L., representando la totalidad del capital social, y a los efectos de acordar la prórroga del plazo de duración de la referida sociedad a mérito de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, por lo cual y en razón de ello los otorgantes deciden en forma unánime:-----

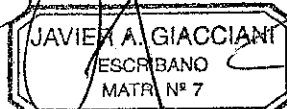
Artículo 1º : Prorrogar el plazo de duración de PROALSA S.R.L. por el término de 99 años contados a partir de la fecha del vencimiento del contrato social. -----

Así mismo y en este acto los socios deciden: Facultar a los socios en forma indistinta y a la Contadora Pública María Daniela Palavecino, D.N.I. Nº 20.812.671 a inscribir el presente instrumento ante el Registro Público de Comercio dependiente de la Inspección General de Justicia de Tierra del Fuego quedando facultados para aceptar las modificaciones al instrumento que sugiriera la Inspección General de Justicia de Tierra del Fuego, suscribiendo la documentación pertinente y a retirar los documentos una vez inscriptos. -----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 31 días del mes de marzo de 2005. -----

J. Romanic
FIRMA(S) CERTIFICADA(S) EN
HOJA DE ACTUACION NOTARIAL
Nº. 60000 20590

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.



GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

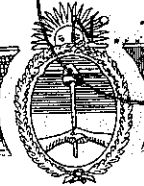
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuorpo Plenario de Mlembros
FIDUCIARIS DE CUANTIA DE LA PROTECCION

GIACCIANI
BANO
Nº 7

GIACCIANI
BANO
Nº 7



ORIGINAL
ACTUACIÓN NOTARIAL
LEY 285



Folio

24

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIAL
FOLIO
196

G 000020580

ANEXO

1 Rio Grande 31 de marzo de 2005, En mi carácter de Escribano
2 Javier Adolfo GIACCIANI Adscripto Reg. 1 Pcia. T. del Fuego
3 CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firmas que obra/n en el
4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s
5 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a
6 continuación, y de cuyo conocimiento, doy fe. Marcelo Fabián MORONI, /
7 quién se identifica con el D.N.I. 13.802.046, Guillermo
8 Daniel PROKOPIW, quién se identifica con el D.N.I.
9 11.786.837, Beatriz Alicia DELL'ORDINE, quién se identifica
10 con el D.N.I. 13.935.240.-----
11
12
13
14
15
16
17
18 SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar por si.-----
19
20
21
22
23
24
25

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuorpo Plenario de Miembros
Tribunal de ESCRIBANOS de la Provincia



G 000020590

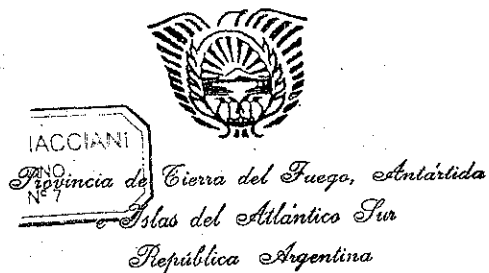
TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s
simultáneamente, por medio de Acta Nº 186 del Libro de Requerimien-
tos Nº 51.-----

JAVIER A. GIACCANI
ESCRIBANO
MATR. Nº 7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuartos de la Provincia

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO
SUB SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

ORIGINAL

Folio

N°...25...



USHUAIA, 06 de julio 2005

VISTO el expediente N° P 7665/87 del registro de esta Gobernación, caratulado "**PROALSA S.R.L.** s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio", y ;

CONSIDERANDO:

Que la firma en cuestión se encuentra inscripta por ante este Registro Público de Comercio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales vigentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 369 y su Decreto Reglamentario.

Por ello :

EL INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

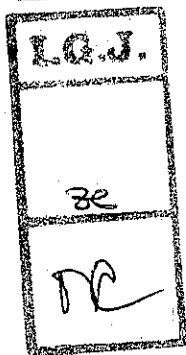
DISPONE :

ARTICULO 1°.- INSCRIBIR en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Instrumento Privado de fecha 31 de marzo del 2005 mediante la cual se modifica la **CLAUSULA PRIMERA** del contrato social de la firma **PROALSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en el Libro Registro de Sociedades Comerciales N° VII bajo el N° 3676, Folio 006, Año 2005, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese. Desglósese el instrumento mencionado en el artículo anterior y déjese constancia de su entrega al interesado.

ARTICULO 3°.- Dése a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

DISPOSICION I.G.J. N° 297 /05



ING. ARIEL BROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

DR. RICARDO CLEMENTE
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

GUILLERMO BROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ORIGINAL

Folio

N° 26....

FOLIO

198

FOLIO

199

FOLIO

200

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 19 días del mes de junio de 2007 se reúnen los señores Guillermo Daniel PROKOPIW, DNI. N°11.786.837, argentino, nacido el 25 de febrero de 1956, divorciado, con domicilio en Santa María de Oro 1394 de esta ciudad, empresario; Marcelo Fabián MORONI, DNI N° 13.802.046, argentino, nacido el 05 de febrero de 1960, casado, con domicilio en Santiago Ojeda N° 239 de esta ciudad, empresario, y la señora Beatriz Alicia DELL 'ORDINE, DNI. N° 13.935.240, argentina, nacida el 29 de octubre de 1957, divorciada, con domicilio en Edison N° 1052 de esta ciudad, empresaria, quienes convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social de la sociedad PROALSA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego el 01 de febrero de 1988, bajo el número 2604, folio 278, Tomo III, año 1988, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: El señor Guillermo Daniel PROKOPIW, cede y transfiere a la señora Beatriz Alicia DELL 'ORDINE, la cantidad de doscientas veinticinco cuotas sociales (225) de su participación en la sociedad PROALSA S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$10) cada una y que constituyen el 22,50% del capital social de la firma, y lo hace a mérito del convenio de disolución conyugal suscripto oportunamente entre ambos.

SEGUNDA: El señor Marcelo Fabián Moroni cede, vende y transfiere cincuenta cuotas sociales (50) de su participación en la sociedad PROALSA S.R.L. de un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una y que constituye el 5% del monto total del capital social a los señores Guillermo Daniel PROKOPIW, Beatriz Alicia DELL 'ORDINE, conforme al siguiente detalle: Al señor Guillermo Daniel PROKOPIW la cantidad de veinte cinco (25) cuotas, a la señora Beatriz Alicia DELL 'ORDINE la cantidad de veinticinco (25) cuotas, todo ello en la suma de pesos Un millón siete mil setecientos cinco con 00/100 (\$ 1.007.705,00), los que fueron abonados en dinero en efectivo percibido con anterioridad a este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuotas de la Provincia

ERA
ESCF
MAT

TERCERA: El señor Marcelo Fabián MORONI, cede y transfiere a la señora Andrea Susana CERBELLO la cantidad de doscientas cincuenta cuotas sociales (250) de su participación en la sociedad PROALSA S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$10) cada una y que constituyen el 25,00% del capital social de la firma, y lo hace a mérito del convenio de disolución conyugal suscripto oportunamente entre ambos.

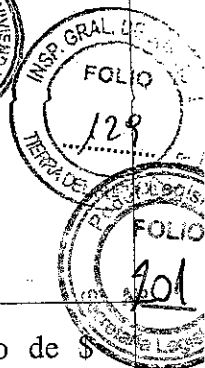
CUARTA: El señor Marcelo Fabián Moroni cede, vende y transfiere ciento cincuenta cuotas sociales (150) de su participación en la sociedad PROALSA S.R.L. de un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una y que constituye el 15% del monto total del capital social a los señores Guillermo Daniel PROKOPIW, Beatriz Alicia DELL 'ORDINE y Andrea Susana CERBELLO conforme al siguiente detalle: Al señor Guillermo Daniel PROKOPIW la cantidad de cincuenta y tres (53) cuotas, a la señora Beatriz Alicia DELL 'ORDINE la cantidad de cincuenta y tres (53) cuotas, y a la señora Andrea Susana CERBELLO la cantidad de cuarenta y cuatro (44) cuotas, todo ello en la suma de pesos Tres millones veintitrés mil ciento quince con 00/100 (\$ 3.023.115,00), que se abonan de la siguiente manera: A) La suma de pesos Un millón quinientos veinte tres mil ciento quince con 00/100 (\$ 1.523.115,00) en dinero en efectivo percibido con anterioridad a este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; B) La suma de pesos Un millón quinientos mil con 00/100 (\$ 1.500.000,00) mediante la entrega de cheques diferidos cuyos montos y fechas se enumeran a continuación: cheque serie R N° 68287247 por un monto de \$ 150.000,00 (pesos: ciento cincuenta mil), con fecha de cobro el 25 de junio del 2007, cheque serie R N° 68287248 por un monto de \$ 150.000,00 (pesos: ciento cincuenta mil), con fecha de cobro el 25 de julio del 2007, cheque serie R N° 68287249 por un monto de \$ 150.000,00 (pesos: ciento cincuenta mil), con fecha de cobro el 27 de agosto del 2007, cheque serie R N° 68287250 por un monto de \$ 150.000,00 (pesos: ciento cincuenta mil), con fecha de cobro el 25 de setiembre del 2007, cheque serie R N° 68287251, por un monto de \$ 150.000,00 (pesos: ciento cincuenta mil), con fecha de cobro el 25 de octubre del 2007, cheque serie R N° 68287252, por un monto de \$ 150.000,00 (pesos: ciento cincuenta mil), con fecha de cobro el 26 de

JAVIER A.
ESCF
MAT

ORIGINAL

Folio

Nº 27...



CCIANI

GIACCIANI
IBANO
A. Nº 7

noviembre del 2007, cheque serie R Nº 68287253, por un monto de \$ 150.000,00 (pesos: ciento cincuenta mil) con fecha de cobro el 26 de diciembre del 2007, cheque serie R Nº 68287257, por un monto de \$ 150.000,00 (pesos: ciento cincuenta mil) con fecha de cobro el 25 de enero del 2008, cheque serie R Nº 68287258, por un monto de \$ 150.000,00 (pesos: ciento cincuenta mil) con fecha de cobro el 25 de febrero del 2008, cheque serie R Nº 68287259, por un monto de \$ 150.000,00 (pesos: ciento cincuenta mil) con fecha de cobro el 25 de marzo del 2008. Todos del Banco de la Nación Argentina sucursal Río Grande Tierra del Fuego.

QUINTA: Los compradores declaran conocer y aceptar la documentación de la cual surge la exacta situación patrimonial y financiera de la sociedad a la fecha del presente contrato como así también el texto del contrato constitutivo de la sociedad y sus modificaciones.

SEXTA: Presentes en este acto los socios que representan la totalidad del capital social, resuelven conjuntamente y en forma unánime: a) Modificar la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00) dividido en mil cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una. El monto total del capital se halla totalmente suscripto e integrado. La proporción que corresponde a cada uno de los socios es la siguiente: Guillermo Daniel PROKOPIW, 353 cuotas por un valor de pesos tres mil quinientos treinta (\$3.530,00) que representan el 35,30% del valor nominal del capital; Beatriz Alicia DELL'ORDINE 353 cuotas por un valor de pesos tres mil quinientos treinta (\$3.530,00) que representan el 35,30% del valor nominal del capital y Andrea Susana CERBELLO 294 cuotas por un valor de pesos dos mil novecientos cuarenta (\$ 2.940,00) que representan el 29,40% del valor nominal del capital.

Autorización: Además de las facultades conferidas a las partes, se autoriza a los efectos de cumplimentar los tramites registrales previstos en el Art. 380 de la Ley 19.550 a la Contadora Publica Maria Daniela PALAVECINO DNI 20.812.671, a María Fernanda MAYORCA DNI. 16.785.667 y Aníbal Osmar

ING. ARIEL S. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ADORNO DNI. 16.791.765 para que conjunta o indistintamente realicen los trámites tendientes a obtener la inscripción del presente contrato, facultándolas para aceptar las modificaciones al instrumento que sugiriera la Inspección General de Justicia de Tierra del Fuego, firmando los documentos que resulten necesarios a tal fin y presentar y retirar la documentación correspondiente. De conformidad firman los otorgantes cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-suprana.

DARIO A. K
MAT. A
ESCRIBANO
DARIO A. K
MAT. A
ESCRIBANO
MAT.

Liliana E. Escrivano

JAVIER
E
M

M-

Co

Al solo efecto de certificar la firma, se ratifica contenido que antecede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días de Junio de 2007.-

M-

Firma Certificada según Acta Nº 135
Sello Nº F.3402915 y Anexo Nº
Bs. As. 19 / 06 / 2007

DARIO A. KARPELOVSKI
MAT. Nº 4720
ESCRIBANO

Al solo efecto de certificar firma ratifico contenido en CABA, 5/11/2007.-

Dud

Co

Firma Certificada según Acta Nº 28
Sello Nº F.3481438 y Anexo Nº
Bs. As. 05 / 11 / 2007

FIRMA(S) CERTIFICADA(S) EN
HOJA DE ACTUACION NOTARIAL
Nro. *F.3402915*

JAVIER A. ZACCANI
ESCRIBANO
MAT. Nº 7

Liliana E. Escrivano
Escrivana - Mat. 3542

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Pcia. de

Presto Asentimiento Conyugal
en los términos del Artículo
1277 del Código Civil. CABA 9/
11/2007.-

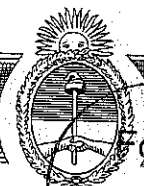
Firma Certificada según Acta Nº 194
Sello Nº F.3498049 y Anexo Nº
Bs. As. 02 / 11 / 2007

DARIO A. KARPELOVSKI
MAT. Nº 4720
ESCRIBANO



ORIGINAL

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS



N° 26

FOLIO

130

003422975

Buenos Aires, 19 de Junio de 2007 . En mi carácter de Escribano

Darío A. KARPELOVSKI, Adscripto al Registro Notarial número 1430 de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que la/s Firma que obra/n en el

documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s

firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 135 del

LIBRO número 12 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de

cuyo conocimiento doy fe. Marcelo Fabián MORONI, titular de Documento

Nacional de Identidad número 13.802.046, quien actúa en carácter personal.-

ASIMISMO, en mi carácter de Escribano DEJO CONSTANCIA que la firma certificada

ha sido inserta en el documento identificado como CESION DE CUOTAS y

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.-

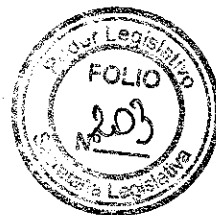


ING. ARIEL C. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L

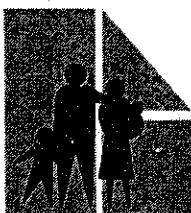
GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuorpe Plenario de Miembros
Tribunal de Cuorpes de la Provincia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



IP.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Francisco Gonzalez N° 651 - 9410 Ushuaia

2130/14

Expediente N°

...26.../9.../2014...

Iniciado:

Iniciador: DIRECCION DE DISEÑO Z/N.....**TOMO II**.....

Asunto: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS
ARGENTINAS - RIO GRANDE".

Expedientes Agregados:.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Archivado el:...../...../..... Con.....fojas

ORIGINAL

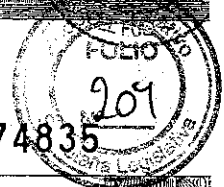
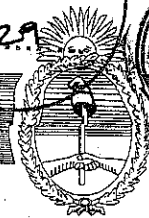
Folio

Nº 29



ACTUACION NOTARIAL

LEY 285



F 00074835

GIACCIANI

7

GIACCIANI

1 Río Grande 02 de julio de 2007. En mi carácter de Escribano
2 Javier Adolfo GIACCIANI Adscripto Reg. 1 Poia. T. del Fuego
3 CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s
5 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a
6 continuación, y de cuyo conocimiento, doy fe. Beatriz Alicia DELL ORDI
7 NE, D.N.I. 13.935.240.-----
8 SEGUNDO: Que dicha persona manifiesta actuar por si.-----
9 TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado
10 simultáneamente, por medio de Acta Nº 025 del Libro de
11 Requerimientos Nº 87. Se certifica solamente la firma del
12 cesionario en hoja de actuación notarial F 00074835.-----
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

JAVIER A. GIACCIANI
ESCRIBANO
MATR. Nº 7

ING. ARIEL C. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO C. PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

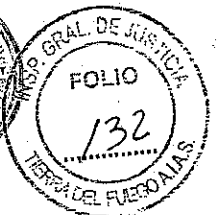
ES COPIA-FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Excepción de la Magistratura

ORIGINAL

Folio

N° 30



El señor Guillermo Daniel PROKOPIW, quién se identifica con el Documento Nacional de Identidad 11.786.837, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro 1394 de esta ciudad, firma la Cesión de cuotas y modificación de contrato social de fecha 19 de junio de 2007, en Río Grande, 03 de julio de 2007.-

FIRMA(S) CERTIFICADA(S) EN
HOJA DE ACTUACION NOTARIAL
Nro. 5000-24867.-

JAVIER A. GIACCIANI
ESCRIBANO
MATR. N° 7

ING. ARIEL PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuartos de la Provincia

GIACCIANI
BANO
N° 7



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

ORIGINAL

Folio

FOLIO
203

28

F 003784438

1 Buenos Aires, 05 de Noviembre de 2007 . En mi carácter de Escribano
2 Liliana Inés KRIEGER, TITULAR del Registro Notarial número 1430 de esta Ciudad.
3 CERTIFICO: Que la/s Firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s
5 firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 28 del
6 LIBRO número 07 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de
8 cuyo conocimiento doy fe. Andrea Susana CERBELLO, titular de Documento
9 Nacional de Identidad número 14.818.622, quien actúa en carácter personal.-
10 ASIMISMO, en mi carácter de Escribana DEJO CONSTANCIA que la firma certificada
11 ha sido inserta en el documento identificado como CESION DE CUOTAS Y
12 MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL "PROALSA S.R.L.".-

Liliana E. Krieger
Escribana - Mat. 35472

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TECNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Quercas de la Provincia

ORIGINAL

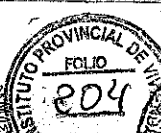
Folio

Nº 37



ACTUACION NOTARIAL

LEY 2355



F 00074867

J. GIACCIANI
ESCRIBANO
TR. Nº 7

1 Río Grande 03 de julio de 2007. En mi carácter de Escribano
2 Javier Adolfo GIACCIANI Adscripto Reg. 1 Pcia. T. del Fuego
3 CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s
5 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a
6 continuación, y de cuyo conocimiento, doy fe. Guillermo Daniel PROKO//
7 PIW, D.N.I. 11.786.837.-----
8 SEGUNDO: Que dicha persona manifiesta actuar por si.-----
9 TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado
10 simultáneamente, por medio de Acta Nº 057 del Libro de
11 Requerimientos Nº 87.-----

JAVIER A. GIACCIANI
ESCRIBANO
MATR. Nº 7

ING. ARIEL PROKOPIW
REPRESENTANTE TECNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO D. PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

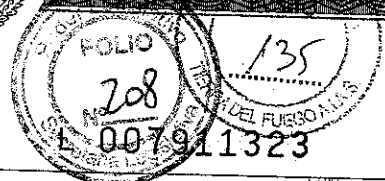
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ORIGINAL

LEGALIZACION

Folio

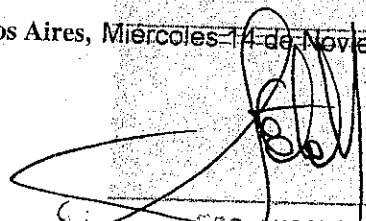


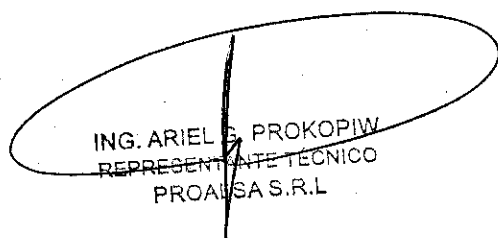
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano LILIANA INES KRIEGER

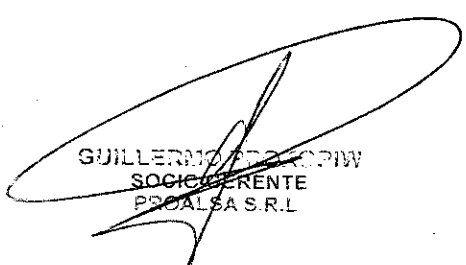
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 071114554989/F La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



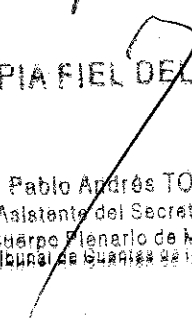
Buenos Aires, Miércoles 14 de Noviembre de 2007


SUSANA E. CATUREGGI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA


ING. ARIEL C. PROKOPIW
REPRESENTANTE TECNICO
PROALSA S.R.L.


GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Órgano Plenario de Miembros
Tribunal de Justicia de la Provincia



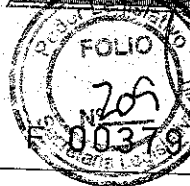
ORIGINAL

Folio



194

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS



1 Buenos Aires, 09 de Noviembre de 2007. En mi carácter de Escribano
2 Darío A. KARPELOVSKI, Adscripto del Registro Notarial número 1430 de esta Ciudad.
3 CERTIFICO: Que la/s Firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s
5 firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 194 del
6 LIBRO número 13, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de
8 cuyo conocimiento doy fe. María Silvina ELIZAICIN, titular de Documento
9 Nacional de Identidad número 25.197.830, quien actúa en carácter personal.-

10 ASIMISMO, en mi carácter de Escribano DEJO CONSTANCIA que la firma certificada
11 ha sido inserta en el documento identificado como CESION DE CUOTAS Y
12 MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL "PROALSA S.R.L."



ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuorpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CECBA - LEY404 GCBAR
LEGALIZACION
071114554984



14/11/2007 \$20.00 13:19:39



F 003798094

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

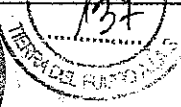
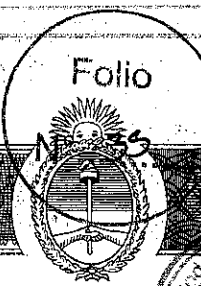
49

50

AFN A. G
ESCRIB
MATR



ORIGINAL



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano DARIO ABEL KARPELOVSKI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 071114554984/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Miércoles 14 de Noviembre de 2007

ES SUSANA E. CAPURRO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

ING. ARIEL S. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuadro de la Provincia

ORIGINAL



LEGALIZACION

Folio

FOLIO
208

FOLIO
2M
1007654129

138



GIO DE
IBANO
UDAD de
OS AIRES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano DARIO ABEL KARPELOVSKI

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 070621283343/9 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 21 de Junio de 2007



ESC. MARIA EVELINA MASSA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

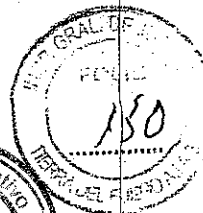
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ORIGINAL

Folio

Nº 37

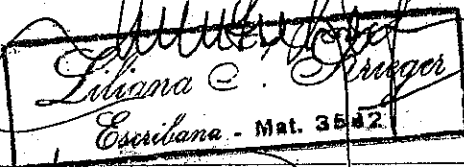


ACEPTACION DE CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.

Andrea Susana CERBELLO, D.N.I. Nº 14.818.622, argentina, nacida el 20 de junio de 1961, divorciada, con domicilio en 20 de junio 113 de la ciudad de Río Grande, empleada, suscribe el presente instrumento a efectos de expresar conformidad a la cesión de 250 cuotas sociales de la sociedad PROALSA S.R.L., efectuada a su favor por el señor Marcelo Fabián MORONI, a mérito del convenio de disolución conyugal suscripto oportunamente; y asimismo a la adquisición de 44 cuotas de dicha sociedad, ambos en los términos descriptos del contrato de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social suscripto por las partes el 19 de junio de 2007. Asimismo se suscribe la presente a efectos de que se incorpore al referido contrato a efectos registrales.

Al solo efecto de certificar firma
ratifico contenido en la Ciudad de
Buenos Aires el 5 de Noviembre de
2007.-

Firma Certificada según Acta Nº 30
Sello Nº 1348144 y Anexo Nº F 900053
Bs. As. 05.11.2007



ING. ARIEL G. PROKOPIN
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLEMO PROKOPIN
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuorpa Plenario de Miembros
Tribunal de Cuotas de la Provincia

CECBA - LEY 404 GCBA

LEGALIZACION

071114554987



\$20.00

14/11/2007

13:19:39

J. Roman

Liliana E. Krieger
Mat. 35d2



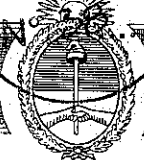
ORIGINAL

Folio



30

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS



F 003781440

1 Buenos Aires, 05 de Noviembre de 2007 . En mi carácter de Escribano
2 **Liliana Inés KRIEGER**, TITULAR del Registro Notarial número 1430 de esta Ciudad.
3 **CERTIFICO:** Que la/s Firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s
5 firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 30 del
6 **LIBRO** número 07 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de
8 cuyo conocimiento doy fe. **Andrea Susana CERBELLO**, titular de Documento
9 Nacional de Identidad número 14.818.622, quien actúa en carácter personal.-
10 **ASIMISMO**, en mi carácter de Escribana **DEJO CONSTANCIA** que la firma certificada
11 ha sido inserta en el documento identificado como **ACEPTACION DE CESION DE**
12 **CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL "PROALSA S.R.L."**.- Foja
13 de Certificación F3781440 y Anexo F 900053.-

Liliana E. Krieger
Escribana - Mat. 35d2

ING. ARIEL C. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Agente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Comercio de la Provincia

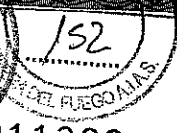
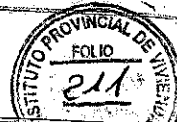


ORIGINAL

LEGALIZACION

Folio

39



007911320

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano LILIANA INES KRIEGER obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 071114554987/E. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Miércoles 14 de Noviembre de 2007

[Signature]
ECLA ENRIQUETA SIRELLI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

[Signature]
ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L

[Signature]
GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Comercio de Provincia

ORIGINAL

OBLADA LA TASA LEY 532 40

Folio



68800 28/12/2007



PODER JUDICIAL

2 N° 00001380 *

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

SOLICITUD DE INFORME DE INHIBICIONES (ARTICULO 27 - LEY 17.801)

1	DESTINO DE LA INFORMACION
2	PERSONAS FISICAS

TRAMITE IGJ

APELLIDOS
PROKOPIW

NOMBRES
GUILLERMO DANIEL

APELLIDO MATERNO

L.E. - L.C. - D.N.I.
11786837

EXTRANJ. RESIDENTES D.N.I.
PASAPORTE N°
PAIS

EXTRANJ. NO RESID. N° DE DOCUMENTO DEL PAIS DE RESIDENCIA

VARIANTE DE APELLIDO Y/O NOMBRE DE LA PERSONA CUYO INFORME SE SOLICITA

3	PERSONAS JURIDICAS NOMBRE COMPLETO INDEPENDIENTE DE LA SIGLA UTILIZADA
---	--

DOMICILIO

INSCRIP. INSP. DE JUST.

4	ING. ARIEL PROKOPIW REPRESENTANTE TECNICO PROALSA S.R.L.	GUILLERMO PROKOPIW SOCIO GERENTE PROALSA S.R.L.
---	--	---

SOLICITANTE
FERNANDO BACCICHETTO

DOMICILIO
RIO GRANDE

TELEFONO

FIRMA Y SELLO

Fernando V. Baccichetto
ES COMISARIO DEL TRIBUNAL

VER DESPACHO EN COMPLEMENTO I, QUE CONSTA DE

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del

Quinto Plenario de Miembros
Tribunal de la Provincia

ESTE INFORME NO SUPLE LA CERTIFICACION PREVISTA POR EL ART. 23 DE LA LEY 17.801.

ORIGINAL

OBLADA LA TASA LEY 5321/41



Folio

Reg. Prop. Inmueble

68801 28/12/2007 11

2

Nº

00001381



PODER JUDICIAL

GIACCIA
RIBANC
R Nº

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

SOLICITUD DE INFORME DE INHIBICIONES (ARTICULO 27 - LEY 17.801)

1

DESTINO DE LA INFORMACION

TRAMITE IGJ

2

PERSONAS FISICAS

APELLIDOS

MORONI

NOMBRES

MARCELO FABIAN

APELLIDO MATERNO

L.E. - L.C. - D.N.I.

13802046

EXTRANJ. RESIDENTES D.N.I.

PASAPORTE N°

PAIS

EXTRANJ. NO RESID. N° DE DOCUMENTO DEL PAIS DE RESIDENCIA

VARIANTE DE APELLIDO Y/O NOMBRE DE LA PERSONA CUYO INFORME SE SOLICITA

3

PERSONAS JURIDICAS NOMBRE COMPLETO INDEPENDIENTE DE LA SIGLA UTILIZADA

DOMICILIO

INSCRIP. INSP. DE JUST.

4

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TECNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

SOLICITANTE

FERNANDO BACCICHETTO

DOMICILIO

RIO GRANDE

TELEFONO

FIRMA Y SELLO

Fernando V. BACCICHETTO
ES COPIA FEE DEL ORIGINAL

VER DESPACHO EN COMPLEMENTO I, QUE CONSTA DE

Pablo Andrés TORINO

HOJAS.

ESTE INFORME NO SUPLE LA CERTIFICACION PREVISTA POR EL ART. 23 DE LA LEY 17.801.

Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Trib. de Cuentas C-14

5

Año

~~Anotación N°~~

Tipo

Año

Anotación N°

Tipò

Firma y Sello

□

M

A

6

INHIBICIONES

Anotación N°

Fecha
Present.

~~A u t o s~~

Juzgado

Sec.
Nº

Monto

POR LA PERSONA EXPRESADA EN ESTA
SOLICITUD NO CONSTA/N INHIBICION/ES

Se deja constancia que se ha respondido atento a que el firmante invoca tener interés legítimo (art.56 Ley 532)

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PRESENTE INFORME CARECE DE RESERVA DE PRIORIDAD Y NO

ES VALIDO PARA ACTOS QUE CONSTITUYAN, TRANSMITAN O MODIFIQUEN DERECHOS REALES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Judicial de Cuartera de la Provincia

ANTONIO EMILIO VIÑAYO
DELEGACION RIO GRANDE
Registro de la Propiedad Inmueble

7

F E C H A

28

12

07

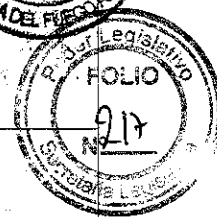
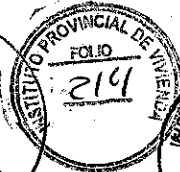
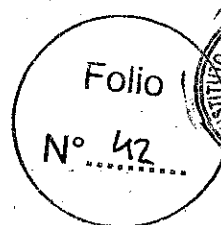
13

M

A

Firma y Sello

ORIGINAL



MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE PROALSA S.R.L.

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 31 días del mes de marzo de 2008, Maria Daniela PALAVECINO D.N.I. 20.812.671, argentina, nacida el 12 de junio de 1969, soltera, con domicilio en 25 de Mayo 1486 de esta ciudad, Contadora Pública, en su carácter de Autorizada y en orden a la observación formulada por la Inspección General de Justicia, en el expediente 7665/87, "PROALSA S.R.L. s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio" en el cual se tramita la Inscripción en el Registro Público de Tierra del Fuego del contrato de cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social de la sociedad PROALSA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego el 01 de febrero de 1988, bajo el número 2604, folio 278, Tomo III, año 1988, se procede a la modificación de la Cláusula Cuarta, del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarta: La dirección y administración será ejercida por los socios en forma exclusiva. Los socios actuarán en forma indistinta debiendo acompañar sus firmas con el sello de la sociedad. A efectos de garantizar sus funciones, los gerentes constituirán una garantía en los términos establecidos por la ley de sociedades comerciales y la Disposición 60/07 de la Inspección General de Justicia de Tierra del Fuego. Se fija el importe de la referida garantía en la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00)".-----

Autorización: Además de las facultades que corresponden a la suscripta, se autoriza a los efectos de cumplimentar los tramites registrales previstos en el Art. 380 de la Ley 19.550 al Contador Público Fernando Víctor BACCICHETTO, D.N.I. N° 12.821.698 y Aníbal Osmar ADORNO D.N.I. 16.791.765 para que conjunta o indistintamente realicen los trámites tendientes a obtener la inscripción del presente instrumento, facultándolos para aceptar las modificaciones que al mismo sugiriera la Inspección General de Justicia de Tierra del Fuego, firmando los documentos que resulten necesarios a tal fin y presentar y retirar la documentación correspondiente. De conformidad se procede a la firma de tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra.

ING. ARIEL C. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Comercio de la PROV. de

ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur

GIA/
BA/
N°

Ministerio de Gobierno,
Coordinación General y
Justicia

Inspección General de
Justicia



-----En la ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los un (1) día del mes de Abril del año 2008, se presentan la Sra. Palavecino Maria Daniela D.N.I. N° 20.812.671 Quien ratifica de su firma en el Instrumento Privado de le entidad "PROALSA" S.R.L. Por modificacion de contrato, de fecha 31 de Marzo de 2008. Firmado ante mi que de ello certifico. CONSTE-----



Dña. **Adriana Artos**
Directora de Registros
Río Grande
Inspección General de Justicia

MARIA DANIELA PALAVECINO
DNI: 20.812.671

ING. **ARIEL G. PROKOPIW**
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

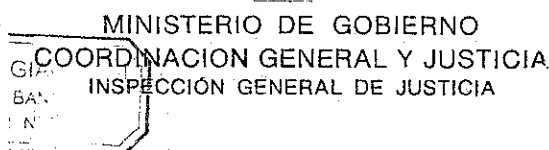
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuorpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuorpo de la Provincia



ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Ushuaia, 28 de mayo de 2008

VISTO el expediente N° 7665/87 de esta Gobernación, caratulado: "Proalsa S.R.L s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 128/138 obra Instrumento Privado de Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social con firmas certificadas de los socios ante escribano publico, debidamente legalizadas.

Que a fs. 139/155 luce incorporada copia certificada por ante este organismo de la documentación detallada en el considerando que precede.

Que a fs. 157/158 lucen agregados Certificados de Libre Inhibición a nombre de los socios cedentes, Sres. Prokopiw, Guillermo Daniel DNI N° 11.786.837 Y Moroni, Marcelo Fabián DNI N° 13.802.046.

Que a fs. 159/160 obra edicto aprobado por la Sra. Directora de Registros de Rio Grande, publicado en el Boletín Oficial N° 395 de fecha 22 de febrero del 2008.

Que a fs. 168 luce incorporado Informe firmado por la Dra. Gabriela Vaccarezza en carácter de Directora de Registros de la ciudad de Ushuaia, a cargo de la Inspección General de Justicia exponiendo que a los efectos de asegurar la libre disponibilidad de los cedentes a la fecha del otorgamiento del instrumento, se oficie al Registro de la Propiedad Inmueble, a fin de que informe sobre la existencia de inhibiciones durante el periodo transcurrido entre el 19 de Junio de 2007 al 14 de noviembre de 2007.

Que a fs. 171 luce agregado Oficio de fecha 11 de marzo del 2008 expedido por esta Inspección dirigido al Director del Registro de la Propiedad Inmueble, dando cumplimiento con el Informe detallado precedentemente.

Que a fs. 173 obra Nota emitida por el Registro de la Propiedad Inmueble con fecha 13 de marzo de 2008, advirtiendo que no constan antecedentes de medidas cautelares anotadas durante el periodo consignado.

Que a fs. 179/180 luce incorporado Informe de fecha 25 de marzo de 2008 suscripto por la Sra. Inspectora General de Justicia, exponiendo que previo a registrar la inscripción oportunamente solicitada, Proalsa S.A deberá modificar el articulo cuarto del contrato social conforme los extremos señalados por la Ley de Sociedades Comerciales y el Artículo 68° de la Disposición IGI N° 60/07, acompañando comprobante de la garantía establecida por los socios gerentes.

ING. ARIEL O. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PROALSA S.R.L.

Que a fs. 184/185 luce agregado Instrumento Privado de Modificación de fecha 31 de marzo del 2008, con firma certificada de la Sra. María Daniela Palacios en carácter de Autorizada de la firma Proalsa S.R.L.

Dra. Bettiana Cobas
Inspectora General de Justicia

Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuarta de la Provincia

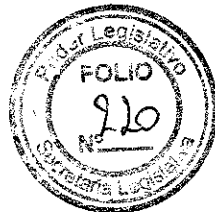


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

ORIGINAL



MINISTERIO DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Que a fs. 186/187 obra duplicado del instrumento y la certificación de firma mencionada en el considerando que precede.

Que a fs. 188 luce agregado edicto firmado por la Sra. Directora de Registros de Río Grande con fecha 04 de abril del 2008, publicado en el Boletín Oficial N° 2412 de fecha 09 de abril de 2008.

Que a fs. 197/214 lucen incorporada Pólizas de Caución N° 54366, 54367 y 34368 a nombre de los Gerentes, Sres. Prokopiw, Guillermo Daniel, Dell'Ordine, Beatriz Alicia y Cerbello, Andrea Susana.

Que a fs. 216 luce incorporado Informe N° 149/08 de fecha 28.05.2008 emitido por el área de Revisión de Documentación de Sociedades Comerciales, exponiendo que resulta procedente confeccionar proyecto de disposición s/ Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social, elevándolo a la Sra. Inspectora General de Justicia.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el Art. 3 en la Ley Provincial 369 y el 4to. inc. b) del Decreto Reglamentario 3039/97, Resolución M.G.C.G. y G. N° 019/08.

Por ello:

LA INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- INSCRIBASE en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Instrumento Privado de fecha 19 de junio del 2007 mediante la cual se formaliza la cesión de cuotas sociales y se modifica la cláusula tercera del contrato social perteneciente a la firma Proalsa Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada N° I, bajo el N° 0098, Folio 050, Año 2008, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- INSCRIBASE en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Instrumento Privado de fecha 19 de junio del 2007 mediante la cual se acepta la cesión de cuotas sociales y se modifica el contrato social perteneciente a la firma Proalsa Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada N° I, bajo el N° 0099, Folio 051, Año 2008, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 3°.- INSCRIBASE en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Instrumento Privado de Modificación de fecha 31 de marzo del 2008 mediante la cual se modifica la cláusula cuarta del contrato social perteneciente a la firma Proalsa Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Libro de

Dra. Bettina Cobas
Inspectora General de Justicia

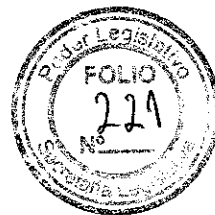
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORIGINAL

Folio
N° 46



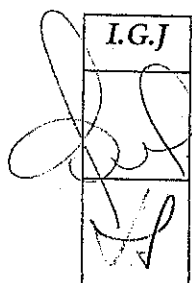
MINISTERIO DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

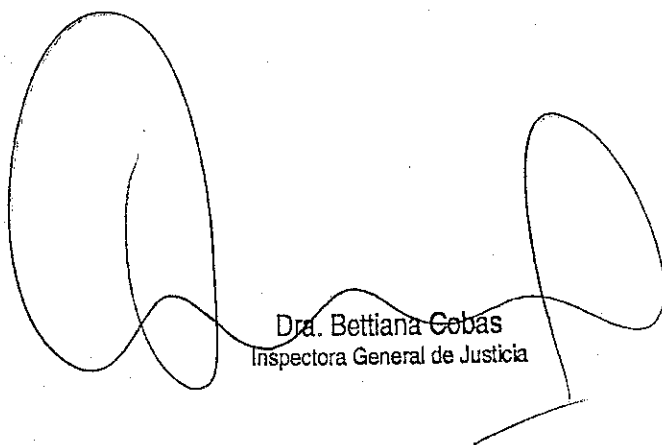
Sociedades de Responsabilidad Limitada N° 1, bajo el N° 0100, Folio 051, Año 2008, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 4°.- Desglósese original de los instrumentos mencionados en los artículos anteriores, adjuntando original de los certificados de libre inhibición y un ejemplar de la presente Disposición. Déjese constancia de su entrega al interesado.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN IGJ N° 214/08.-




Dra. Bettiana Cobas
Inspectora General de Justicia

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Comité Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

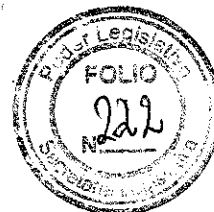
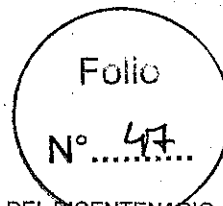


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

ORIGINAL

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA REVOLUCION DE MAYO



Ushuaia,

23 JUL. 2010

VISTO la Disposición IGJ N° 343/10 de fecha 01 de Julio de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se procede a la Inscripción del domicilio de la sede social ante este Registro Público de Comercio de la firma denominada **PROALSA S.R.L.**

Que en el Artículo Primero de la parte dispositiva del acto administrativo en cuestión se ha incurrido en un error al consignar el número del domicilio que se inscribe.

Que en consecuencia, se hace necesario efectivizar la rectificación correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el Artículo 21° de la Ley Provincial 798, el Decreto Reglamentario N° 2991/09 y la Resolución M.G.C.G y J. N° 150/10.-

Por ello:

LA SUBDIRECTORA GRAL DE FIZCALIZACION Y CONTRALOR

A CARGO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICASE la redacción del Artículo Primero de la Disposición IGJ N° 343/10 de fecha 01 de Julio de 2010, que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1°.-** INSCRIBIR en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Instrumento Privado de fecha 07 de Abril de 2010 que contiene transcripción del Acta de Reunión de Socios N° 38 certificada por Escribano Publico, mediante la cual se resolvió fijar domicilio de la sede social en la calle **CRISTOBAL COLON N° 1161** de la ciudad de Río Grande, perteneciente a la firma **PROALSA S.R.L.**, en el Libro de Sociedades Comerciales N° II bajo el N° 0104, Folio 53, Año 2010, en virtud de los considerandos precedentes."

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO G. PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese. Dese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN IGJ N° 398/10.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. GABRIELA E. VACCAREZZA
SUBDIRECTORA GENERAL DE
FISCALIZACIÓN Y CONTRALOR

Asistente, Inspección General de Justicia
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

JAVIER A.
ESCP
MATR

El Presente Instrumento que consta de 44 Foja/s
es autenticado en la foja de actuación notarial
Nº E00008219 Río Grande 15 / 08 / 2014-

JAVIER A. GIACCIAN
PABRIBANO
MATR Nº 7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ORIGINAL

ACTUACION NOTARIAL N° 88

LEY 285



E 00108219

En mi carácter de Escribano **Titular del Registro n° 12 de Tierra del Fuego.**

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en **Cuarenta y cuatro** foja/s, que sello y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tuve a la vista, doy fe.

Río Grande, 15 de agosto de 2014.-

ING. ARIEL C. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

JAVIERA GIACCANI
ESCRIBANO
MATR. N° 7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Justicia de la Provincia

ORIGINAL

Folio

N° 49...



Av. Paseo Colón 820
C1063AC3 Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4343-3800

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

IERIC

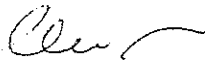
CERTIFICADO DEL EMPLEADOR

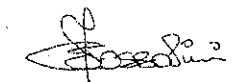


DATOS DE LA EMPRESA

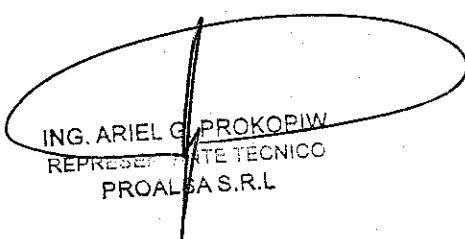
CUIT: 30-61018811-3 Fecha de Inscripción: 03/06/1988 N° de IERIC: 61744/9
Razón Social: PROALSA S.R.L.
Domicilio: CRISTOBAL COLON N°: 1161
Localidad: RIO GRANDE Provincia: T. DEL FUEGO C.P.: 9420 Fecha de Emisión: 03/04/2014
Tipo de Sociedad: S.R.L. Año: 2014 Válido hasta el: 31/03/2015
Observaciones: RENOVACION Carácter: CONSTRUCTORA

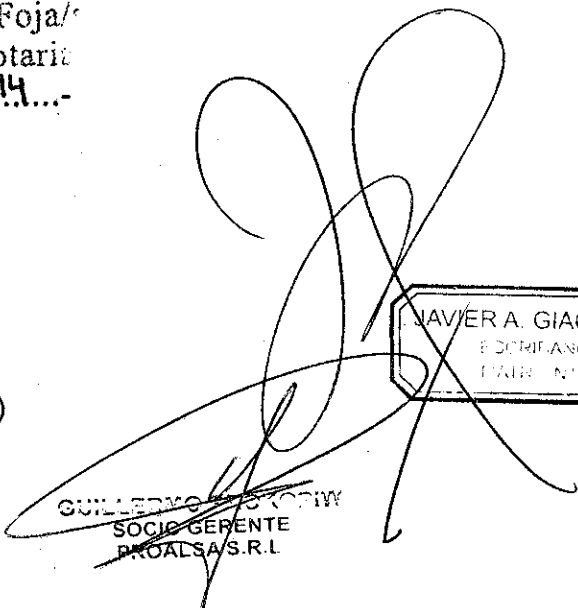
LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO CADUCA AUTOMATICAMENTE ANTE CUALQUIER
MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL O DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA AQUI CONSIGNADO
Y POR UD.(S) OPORTUNAMENTE DECLARADO(S) POR LO QUE DEBERA(N) TRAMITAR ANTE
ESTE INSTITUTO LA MODIFICACION DE QUE SE TRATE.


Dr. Carlos D. Franzetti
Sub-Gerente Ejecutivo


Lic. Raúl Esteban Massarini
Gerente Ejecutivo

El Presente Instrumento que consta de1..... Foja/
s autenticado en la foja de actuación notarial
N° E00105323 Río Grande10../04../2014....-


ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TECNICO
PROALSA S.R.L.


GUILLERMO G. PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

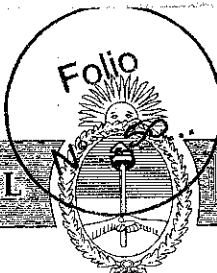
JAVIER A. GIACCIANI
EDIFICIANO
FIRM. N°7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ORIGINAL



ACTUACION NOTARIAL
LEY 285

E 00105323



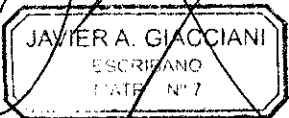
En mi carácter de Escribano **Titular del Registro n° 12 de Tierra del Fuego.**

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en **una (1)** foja/s, que sello y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tuve a la vista, doy fe.

Río Grande, 10 de abril de 2014.-

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.



PROALSA S.R.L.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ORIGINAL

Folio
N° 54...

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO
223

INSTITUTO LEGISLATIVO
FOLIO
206

DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Número de inscripción		
B	5000	2541

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

Decreto Tutitonal Nº 887/91

Por la presente se CERTIFICA que la firma
PROALSA S.R.L. REPRESENTANTE LEGAL MARCELO FABIAN MORONI.
sita en la calle PERITO MORENO N° 238
de la ciudad de RIO GRANDE, ha sido inscripta en el REGISTRO PERMANENTE
DE ACTIVIDADES COMERCIALES con el número más arriba indicado.

RIO GRANDE, 16 de FEBRERO de 1999

Marcelo
DIRECCION GENERAL IND. Y COMERCIO
DELEGACION RIO GRANDE

El Presente Instrumento que consta de1..... Foja/s
es autenticado en la foja de actuación notarial
N° 600080753 Río Grande 08/11/2011

ING. ARIEL PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

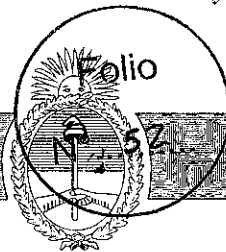
JAVIER A. GIACCIANI
ESCRIBANO
MATR. N° 7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunales de Justicia de la Provincia



ORIGINAL
ACTUACION NOTARIAL
LEY 285



E 00080733



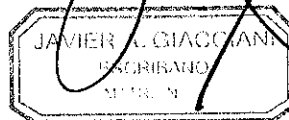
En mi carácter de Escribano **TITULAR del REGISTRO N°12 de Tierra del Fuego.**

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en **una (1)** foja/s, que sello
y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tuve a la vista, doy fe.

Río Grande, 08 de noviembre de 2011.-

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.



GRACIA LATINA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunales de Justicia de la Provincia

ORIGINAL

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO FISCAL**

N° 140201344

Impreso:
13/11/2014 11:39:37 a.m.

Inscripción: **923-800150-2**
Contribuyente: **PROALSA S.R.L.**
Domicilio: **CRISTOBAL COLON 1161**
Localidad: **SIN RELEVAR**

Folio		
ACTIVIDADES CUACM.		
269910	289990	452100
452390	452400	452520
523650	602190	701090
0	0	0
0	0	0

Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante: ENTES PUBLICOS Y/O ENTES PRIVADOS QUE ASI LO REQUIERAN

Emisión Lugar: **Río Grande** Fecha: **13/11/2014** Vencimiento: **12/11/2015**

Observaciones:

"La emisión del presente no obstará la impugnación de importes deducidos en DD.JJ. en concepto de recaudaciones bancarias y/o percepciones de ANA en caso que no se verifique la transferencia de fondos a la Provincia."

El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscripta ante esta Dirección General (Distrito SIN RELEVAR), bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal, conforme a la normativa vigente a efectos de la emisión del presente. -----

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección por el Código Fiscal en vigencia.

[Firma]
Eduardo González
Jefe de Distrito y Atención al contribuyente
Dirección General de Rentas

[Firma]
ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

[Firma]
PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ProTDF

Proveedores
del Estado

IIBB: Inscripto convenio multilateral
N° Insc. DGR: 923-800150-2
N° Cert. Cump. Fiscal: 140201344

CUIT N°: 30-61018811-3
Cod. Prov. SIGA: 1213

La firma PROALSA S.R.L.

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:

- 455000 - alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios
- 523650 - venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas
- 452200 - construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales (incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes,
- 452400 - construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y c
- otros servicios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW G. ARIEL
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

Folio
N°..54....



Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas

1 de 2

ORIGINAL



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ProTDF

Proveedores
del Estado

II BB: Inscripto convenio multilateral
N° Insc. DGR: 923-800150-2
N° Cert. Cump. Fiscal: 140201344

CUIT N°: 30-61018811-3
Cod. Prov. SIGA: 1213

La firma PROALSA S.R.L.

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Representantes:

D.N.I.: 16791765 - Adorno Anibal Osmar - Apoderado para Contratar y Recibir Pagos

ING. ARLENG. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPAL GUILERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

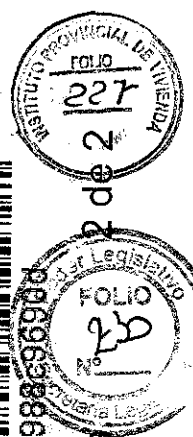
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunales de Justicia de la Provincia

Fecha de emisión: 14/11/2014
Fecha de vencimiento: 12/11/2015

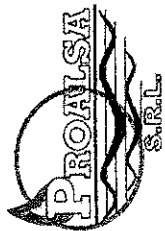


95ae034e6140e9253ea41d09886969d6

Folio
N°...55....



Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Guerra de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORIGINAL

ANEXO VI:

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

"PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

Obra:

ANTECEDENTES EMPRESARIALES

N°	Comitente	Denominación de la Obra	Ubicación de la Obra	Superficie de la Obra	Monto de Contrato (\$)	Monto Actualizado	Tipo de Obra	Tipo de Tarea realizada	Fecha		Plazo	
									Inicio	Fin	Contrato	Real
1	I.D.U.V Río Gallegos Don Bosco 639	Plan 100 viviendas para trabajadores petroleros (Renglón 1)	Las Heras Prov. De Santa Cruz	5000 m²	\$ 3.755.976,08	\$ 9.752.886,54	Construcción de vivienda unifamiliar con materiales en seco	Proyecto, cálculo dirección y ejecución	01/12/2009	01/12/2010	12 meses	12 meses
2	I.D.U.V Río Gallegos Don Bosco 639	Plan 100 viviendas para trabajadores petroleros (Renglón 2)	Las Heras Prov. De Santa Cruz	5000 m²	\$ 3.755.976,08	\$ 9.752.886,54	Construcción de vivienda unifamiliar con materiales en seco	Proyecto, cálculo dirección y ejecución	01/12/2009	01/12/2010	12 meses	12 meses
3	I.D.U.V Río Gallegos Don Bosco 639	Plan 100 viviendas para trabajadores petroleros (Renglón 3)	Las Heras Prov. De Santa Cruz	5000 m²	\$ 3.755.976,08	\$ 9.752.886,54	Construcción de vivienda unifamiliar con materiales en seco	Proyecto, cálculo dirección y ejecución	01/12/2009	01/12/2010	12 meses	12 meses
4	I.D.U.V Río Gallegos Don Bosco 639	Plan 100 viviendas para trabajadores petroleros (Renglón 4)	Las Heras Prov. De Santa Cruz	5000 m²	\$ 3.755.976,08	\$ 9.752.886,54	Construcción de vivienda unifamiliar con materiales en seco	Proyecto, cálculo dirección y ejecución	01/12/2009	01/12/2010	12 meses	12 meses
5	I.D.U.V Río Gallegos Don Bosco 639	Programa C.I.C Centro Integrador Comunitario	Las Heras Prov. De Santa Cruz	800 m²	\$ 4.571.447,87	\$ 13.020.735,07	Construcción de edificio con varias dependencias para la atención sanitaria, con materiales en seco	Proyecto, cálculo dirección y ejecución	01/04/2009	01/04/2010	12 meses	12 meses
6	Municipalidad de Río Grande	Infraestructura Chacra XIII sistema y vinc. con acueducto	Río Grande Prov. De Tierra del Fuego	1 unidad de cloración	\$ 133.204,31	\$ 355.905,27	Colocación de tanque y sistema de cloración para cisterna de agua potable	Proyecto, cálculo dirección y ejecución	01/11/2009	01/01/2010	2 meses	1 mes
7	Universidad Tecnológica Nacional	Primera etapa nuevo edificio regional académico	Río Gallegos Prov. De Santa Cruz	1300 m²	\$ 4.426.203,69	\$ 10.314.282,88	Construcción de edificio y sus dependencias por el método tradicional de construcción húmeda	Proyecto, cálculo dirección y ejecución	01/08/2010	01/08/2011	12 meses	12 meses
8	I.D.U.V Río Gallegos Don Bosco 639	Ampliación Polimodal N° 12	28 de Noviembre Prov. De Santa Cruz	180 m²	\$ 2.037.600,78	\$ 4.542.222,17	Ampliación del edificio y sus dependencias por el método tradicional de construcción húmeda	Proyecto, cálculo dirección y ejecución	01/12/2010	01/05/2011	6 meses	4 meses
9	I.D.U.V Río Gallegos Don Bosco 639	Cercos divisorios PF 1 126 Viviendas	Pico Truncado Prov. De Santa Cruz	1000 mts.	\$ 4.352.586,84	\$ 9.702.791,95	Construcción de cerco con bloques de H° por el método tradicional	Proyecto, cálculo dirección y ejecución	01/12/2010	01/05/2011	6 meses	6 meses
10	Municipalidad de Río Gallegos	Ampliación y refacción edificio de desarrollo comunitario	Río Gallegos Prov. De Santa Cruz	250 m²	\$ 1.610.003,47	\$ 3.604.399,58	Ampliación del edificio y sus dependencias con el sistema de construcción en seco	Proyecto, cálculo dirección y ejecución	01/11/2010	01/05/2011	6 meses	6 meses
11	Municipalidad de Río Grande	Construcción de cisterna Margen Sur	Río Grande Prov. De Tierra del Fuego	2500 m³	\$ 7.929.258,25	\$ 16.539.071,60	Construcción de cisterna de H° A° de 2500 m³ sistema de ventilación, limpieza, etc.	Proyecto, cálculo dirección y ejecución	01/03/2011	01/11/2011	8 meses	8 meses
12	Municipalidad de Río Grande	Construcción acueducto Zona Norte	Río Grande Prov. De Tierra del Fuego	4000 mts.	\$ 3.745.974,99	\$ 7.813.460,81	Zanjeo, colocación de cañería de PEAD, válvulas de limpieza y de aire, y empalme	Proyecto, cálculo dirección y ejecución	01/03/2011	01/06/2011	5 meses	5 meses
13	I.D.U.V Río Gallegos Don Bosco 639	Cercos divisorios PF 1 90 viviendas sector ejército	Río Gallegos Prov. De Santa Cruz	800 mts.	\$ 3.315.596,38	\$ 6.915.764,90	Construcción de cerco con bloques de H° por el método tradicional	Proyecto, cálculo dirección y ejecución	01/03/2011	01/08/2011	6 meses	6 meses
14	I.D.U.V Río Gallegos Don Bosco 639	Cuartel de Bomberos Barrio San Benito	Río Gallegos Prov. De Santa Cruz	300 mts.	\$ 4.870.452,57	\$ 9.168.656,21	Construcción de un Cuartel de Bomberos	Proyecto, cálculo dirección y ejecución	01/09/2012	01/10/2013	10 meses	10 meses
15	Subsecretaría de Obras Zona Norte M.I.O. y S.P.	Taller Protegido Escuela Especial N° 2 - Río Grande	Río Grande Prov. De Tierra del Fuego	367 m²	\$ 3.085.370,00	\$ 4.273.623,69	Construcción de un Taller Protegido	Proyecto, cálculo dirección y ejecución	01/05/2013	27/12/2013	7 meses	7 meses

ING. ARIEL C. PROKOPIW
REPRESENTANTE TECNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLELMO
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

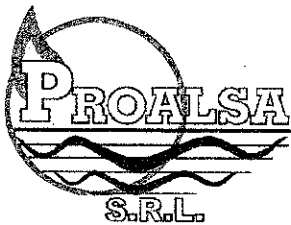
Folio 56...



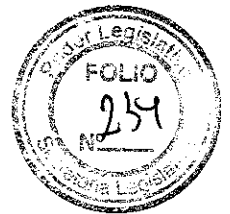
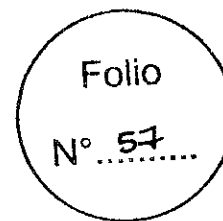


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Fomento de la Provincia



ORIGINAL



**Licitación: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA – URBANIZACION B°
MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE”
Licitación Pública IPV Obras N° 12/14**

Listado de Equipos Propios

Instituto Provincial de Vivienda

Presente

De nuestra mayor consideración:

PROALSA S.R.L., es una Empresa constituida en la Ciudad de Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego, en el mes de febrero del año 1986, el domicilio real es en la calle Cristóbal Colon N° 1161 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, y sus principales actividades son las siguientes: Obras de infraestructura e Ingeniería.

EQUIPOS PROPIOS

- * 1 Pick Up modelo 2011 Ford Ranger
- * 1 Pick Up modelo 2007 Toyota 4x4
- * 1 Pick Up modelo 2007 Toyota 4x4
- * 1 Pick Up modelo 2006 Toyota 4x2
- * 1 Pick Up modelo 2006 Toyota 4x4
- * 1 Pick Up modelo 2005 Toyota 4x4
- * 1 Pick Up modelo 2005 Toyota 4x2
- * 1 Pick Up modelo 1998 Toyota 4x2
- * 1 Pick Up modelo 1995 Toyota 4x2
- * 1 Pick Up modelo 1998 Isuzu 4x2
- * 1 Camión k2700 modelo 2008 Kia 4x4
- * 1 Camión F-4000 D modelo 2004
- * 1 Camión k2700 modelo 2008 Kia 4x2
- * 1 Camión k2700 modelo 2007 Kia 4x2
- * 1 Camión k2400 modelo 1998 Kia 4x2
- * 1 Pick Up modelo 2009, Volkswagen
- * 1 Pick Up modelo 2007, Volkswagen
- * 1 Pick Up modelo 1999, Mazda
- * 1 Pick Up modelo 1998, Mazda
- * 1 Pick Up modelo 1993, Mazda
- * 1 Excavadora sobre orugas John Deere 160 D modelo 2008
- * 1 Cargadora Retroexcavadora John Deere 310 G modelo 2007
- * 1 Cargadora Cargadora Retroexcavadora John Deere 310 S G 4x4 modelo 2009
- * 2 Cargadora Retroexcavadora Jhon Deere 310 E modelo 1998
- * 1 Volqueta con trompo para elaboración de hormigón
- * 3 Motosoldadoras
- * 2 Motocompresores con 2 martillos neumáticos cada uno
- * 2 Compresores
- * 2 Equipo de fusión de cañerías de gas de Polietileno hasta 180 mm de diámetro y sus correspondientes accesorios.
- * 3 Equipos de Electrofusión de cañerías de Polietileno y sus correspondientes accesorios.
- * 1 Tunelera Hidráulica hasta 300 mm de diámetro.
- * 1 Perforadora horizontal hidráulica sin fin hasta 350 mm de diámetro.
- * 4 Hormigoneras de 250 litros cada una
- * 1 Caldera de 200 Kg.
- * 2 Cureña para transportes de caños
- * 1 Soldadora rectificadora
- * 1 Martillo neumático para rotura de hormigón
- * 2 Equipos de oxígeno y acetileno completo
- * 2 Bombas de achique con motor
- * 1 Dobladora de caños
- * 1 Bomba para pruebas de cañerías por presión e hidráulica
- * 1 Cortadora de caños
- * 2 Detectores de fallas
- * 1 Roscadora eléctrica
- * Juegos de presentadores, Niveles, Aparejo con tripode, Agujereadoras, Manómetros, Terrajas, Amoladoras, Etc.
- * Carteles indicadores, Balizas, Palas de punta, Palas anchas, Picos, Baldes, Cucharas de albañil, Carretillas, Almohadillas, Etc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE LOS EQUIPOS SUPRACITADOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA.-



ORIGINAL



**Licitación: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA – URBANIZACION B°
MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE"**
Licitación Pública IPV Obras N° 12/14

Listado de Personal Técnico a afectar a Obra

Instituto Provincial de Vivienda

Presente

De nuestra mayor consideración:

PROALSA S.R.L., es una Empresa constituida en la Ciudad de Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego, en el mes de febrero del año 1986, el domicilio real es en la calle Cristóbal Colon N° 1161 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, y sus principales actividades son las siguientes: Obras de infraestructura e Ingeniería.

PERSONAL TECNICO

- * 1 Ingeniero Civil – Prokopiw, Ariel G. – Representante Técnico
- * 1 Ingeniero Civil – de Lellis, Gaston G. – Jefe de Obra
- * 1 Maestro Mayor de Obras – Garces Victor S. – Encargado de Área Técnica

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE LOS EQUIPOS SUPRACITADOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

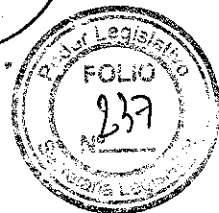
Pablo Andres TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TECNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.



ORIGINAL



LICITACION PUBLICA - I.P.V. OBRAS N° 12/14

OBRA:

**“PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B°
MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE”**

MODELO DE PROPUESTA

La Empresa **PROALSA S.R.L.** con domicilio legal en la calle **CRISTOBAL COLON N° 1161** de la ciudad de **Río Grande**, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, luego de examinar cuidadosamente las condiciones administrativas y legales, especificaciones y demás prescripciones del pliego licitatorio, como así también las aclaraciones efectuadas por medio de las circulares emitidas por el I.P.V., y habiendo recogido en el lugar de su emplazamiento todos los elementos de juicio y la información necesaria para su realización, se compromete a construir, poner en servicio y mantener hasta la fecha de su recepción definitiva la obra denominada **“PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE”**, y en total conformidad con los documentos mencionados anteriormente, por la suma de PESOS: **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON 67/100.- (\$ 39.294.029,67).**

En estas condiciones se compromete a realizar todos los suministros y trabajo dentro de un plazo de **TRECIENTOS (300) días corridos**, plazo que comenzara a computarse a partir del acta de inicio de obra. Dejamos expresa constancia de que no estarán ustedes obligado a reintegrarnos gasto alguno en que hayamos incurrido para presentar esta propuesta, la que mantenemos por él termino de **noventa (90) días**. La empresa declara además, que hace suyo el anteproyecto oficial en base al cual formula esta propuesta y asume toda responsabilidad por cualquier deficiencia que pudiese detectarse en el mismo, al ajustarse como proyecto ejecutivo o al concretarse la obra, obligándose a construir y entregar la obra terminada, en un monto de acuerdo al fin para el que ha sido proyectada, por el monto total cotizado.

Río Grande, 19 de Noviembre del 2014.

Firman los Señores **PROKOPIW GUILLERMO Y Ing. PROKOPIW ARIEL** en su calidad de **Socio Gerente y Representante Técnico**, de la Empresa, debidamente autorizados para presentar la propuesta.

ING. ARIEL D. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ORIGINAL

Folio

N° 60



ANEXO VI:

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

Nº Item	Rubro	Nº Item	Item Designación	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Costo Total	Costo Total
1	Tareas preliminares	1.1	Obrador	gl	1,00	\$ 212.728,05	\$ 212.728,05	
		1.2	Replanteo y nivelacion de obra	ml	5580,00	\$ 175,99	\$ 982.013,58	
		1.3	Derechos varios y cartel de obra	gl	1,00	\$ 81.561,30	\$ 81.561,30	
		1.4	Comodidades para la inspeccion	gl	1,00	\$ 985.984,39	\$ 985.984,39	
Subtotal 1							\$ 2.262.287,32	5,76%
2	Movimiento de suelo	2.1	Terraplenes con compactacion especial	m3	1408,50	\$ 223,23	\$ 314.421,11	
		2.2	Excavacion comun	m3	7390,00	\$ 129,62	\$ 957.891,01	
Subtotal 2							\$ 1.272.312,12	3,24%
3	Pavimento	3.1	Calzada de hormigon H 30 (e= 18 cm) /barras de union longitudinal y juntas transversales c/ 3 m.	m2	33150,00	\$ 801,10	\$ 26.556.624,75	
		3.2	Calzada de hormigon H 30 (e= 15 cm) /barras de union longitudinal y juntas transversales c/ 3 m.	m2	9450,00	\$ 718,02	\$ 6.785.286,86	
		3.3	Construccion de cordon cuneta y badenes	ml	168,00	\$ 932,35	\$ 156.634,71	
		3.4	Aserrado y sellado de juntas transversales y longitudinales	ml	28490,00	\$ 68,66	\$ 1.956.026,67	
		3.5	Readecuacion de bocas de registro	un	8,00	\$ 8.403,55	\$ 67.228,37	
		3.6	Readecuacion de bocas de registro y camara de red pluvial	un	15,00	\$ 9.789,15	\$ 146.837,23	
		3.7						
		3.8						
Subtotal 6							\$ 35.668.638,59	90,77%
4	Bocas de Tormenta	4.1	Bocas de tormenta de H°A° incluidas rejas verticales y de piso en hierro fundido, incluida conexión a camara existente, de acuerdo a P.E.T.	un	2,00	\$ 45.395,82	\$ 90.791,64	
Subtotal 7							\$ 90.791,64	0,23%
TOTAL							39.294.029,67	100,00%

Son Pesos:

TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON 67/100 CTVOS.-

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

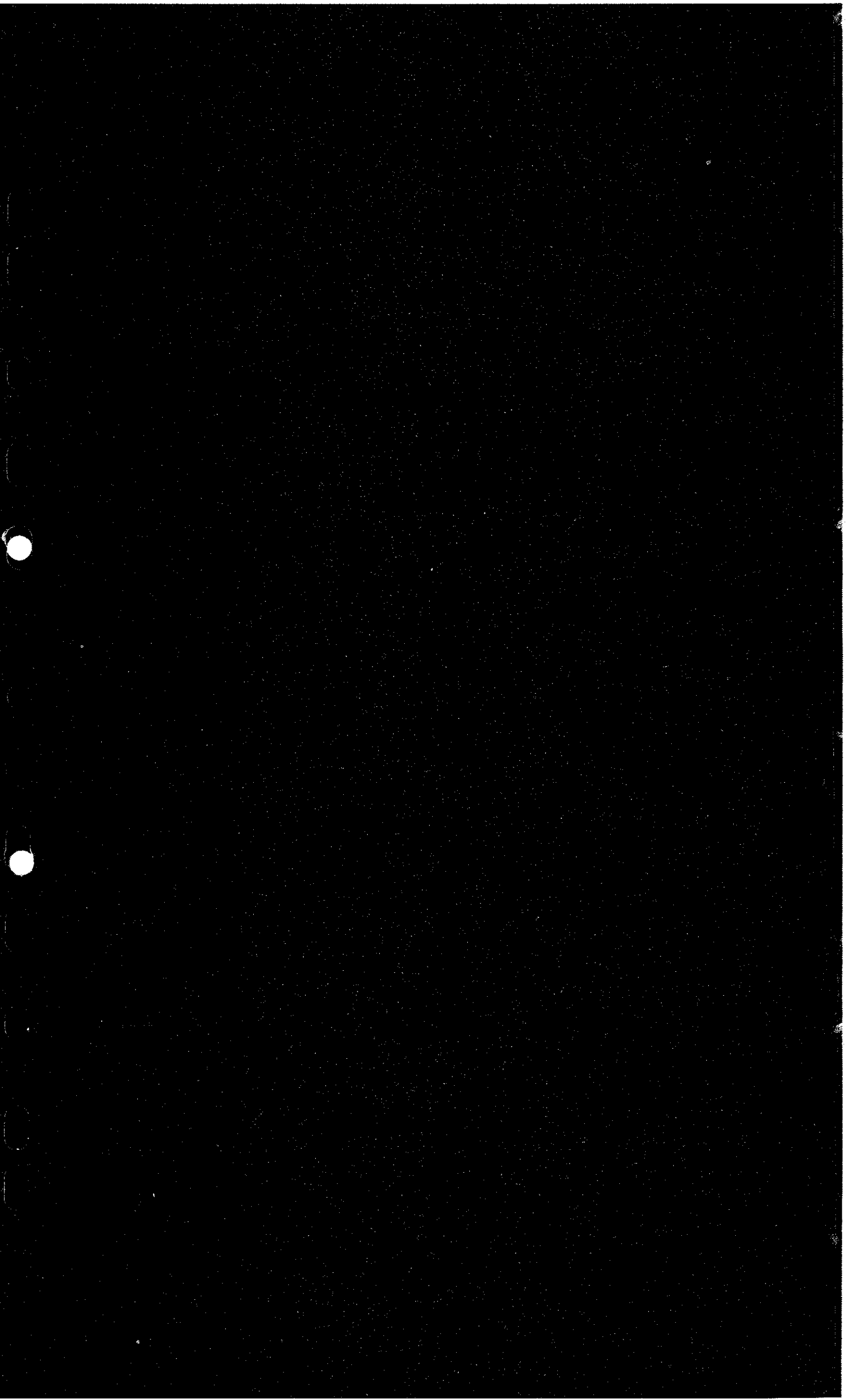
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuorpe Plenario de Miembros
Tribunal de Cuorpe de la Provincia

Folio
N° 41....



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andres TORINO
Asistente del Secretario del
Cuorpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia





ORIGINAL

Folio

N° 62



ANEXO VI:

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra:

"PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS/RIO GRANDE"

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO (COSTO)

Nº ítem	Rubro	Nº ítem	Ítem Designación	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Costo Total
1	Tareas preliminares	1.1	Obrador	gl	1,00	\$ 153.186,64	\$ 153.186,64
		1.2	Replanteo y nivelacion de obra	ml	5580,00	\$ 126,73	\$ 707.153,40
		1.3	Derechos varios y cartel de obra	gl	1,00	\$ 58.732,74	\$ 58.732,74
		1.4	Comodidades para la inspeccion	gl	1,00	\$ 710.012,80	\$ 710.012,80
Subtotal 1							\$ 1.629.085,58
2	Movimiento de suelo	2.1	Terraplenes con compactacion especial	m3	1408,50	\$ 160,75	\$ 226.416,38
		2.2	Excavacion comun	m3	7390,00	\$ 93,34	\$ 689.782,60
Subtotal 2							\$ 916.198,98
3	Pavimento	3.1	Calzada de hormigon H 30 (e= 18 cm) /barras de union longitudinal y juntas transversales c/ 3 m.	m2	33150,00	\$ 576,88	\$ 19.123.572,00
		3.2	Calzada de hormigon H 30 (e= 15 cm) /barras de union longitudinal y juntas transversales c/ 3 m.	m2	9450,00	\$ 517,05	\$ 4.886.122,50
		3.3	Construccion de cordon cuneta y badenes	ml	168,00	\$ 671,39	\$ 112.793,62
		3.4	Asarrado y sellado de juntas transversales y longitudinales	ml	28490,00	\$ 49,44	\$ 1.408.545,60
		3.5	Readecuacion de bocas de registro	un	8,00	\$ 6.051,44	\$ 48.411,52
		3.6	Readecuacion de bocas de registro y camara de red pluvial	un	15,00	\$ 7.049,22	\$ 105.738,30
		3.7					
		3.8					
Subtotal 6							\$ 25.685.183,44
4	Bocas de Tormenta	4.1	Bocas de tormenta de HºAº incluidas rejas verticales y de piso en hierro fundido, incluida conexión a camara existente, de acuerdo a P.E.T.	un	2,00	\$ 32.689,78	\$ 65.379,56
Subtotal 7							\$ 65.379,56

TOTAL 28.295.847,56

E: Gastos Generales	19,00%	\$ 5.376.211,04
Subtotal		\$ 33.672.058,60
F: Costo Financiero	2,50%	\$ 841.801,46
Subtotal (Costo de Producción)		\$ 34.513.860,06
G: Beneficio	10,00%	\$ 3.451.386,01
Subtotal		\$ 37.966.246,07
H: Impuestos	3,50%	\$ 1.328.783,60
TOTAL PRECIO		\$ 39.294.029,67

Son Pesos:

TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON 67/100 CTVOS.-

ING. ARIEL S. PROKOPIW
REPRESENTANTE TECNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuorpo Plenario de Miembros
Tribunal de Sucesos de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ORIGINAL



Fecha: 19/11/2014

ANEXO VIII:

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIO

Item : 1.1

unidad: gl

Rubro: Obrador

N°	Descripcion Equipos	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Retroexcavadora	hs	8,00	\$ 750,00	\$ 6.000,00
2					\$ -
3					\$ -
4					\$ -
5					\$ -
6					\$ -
Total Equipos = A					\$ 6.000,00

N°	Descripcion Mano de Obra	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Representante Técnico	hs	8,00	\$ 175,00	\$ 1.400,00
2	Oficial especializado	hs	5,00	\$ 158,12	\$ 790,60
3	Oficial	hs	36,00	\$ 134,76	\$ 4.851,36
4	Ayudante	hs	124,00	\$ 114,07	\$ 14.144,68
Total Mano de Obra = C					\$ 21.186,64

N°	Descripcion Materiales	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Obrador	gl	1,00	\$ 126.000,00	\$ 126.000,00
2					\$ -
3					
4					
5					
6					
7					
8					
Total Materiales = B					\$ 126.000,00

Subtotal (Costo Directo) = D \$ 153.186,64

E: Gastos Generales 19,00% \$ 29.105,46

Subtotal \$ 182.292,10

F: Costo Financiero 2,50% \$ 4.557,30

Subtotal (Costo de Producción) \$ 186.849,40

G: Beneficio 10,00% \$ 18.684,94

Subtotal \$ 205.534,34

H: Impuestos 0,50% \$ 7.193,70

TOTAL PRECIO \$ 212.728,05

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

ORIGINAL



Fecha: 19/11/2014

ANEXO VIII:

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIO

Item : 1.2 unidad: ml

Rubro: Replanteo y nivelacion de obra

N°	Descripcion Equipos	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1					\$ -
2					\$ -
3					\$ -
4					\$ -
5					\$ -
6					\$ -
Total Equipos = A					\$ -

N°	Descripcion Mano de Obra	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Representante Técnico	hs	0,00	\$ 175,00	\$ -
2	Oficial especializado	hs	0,38	\$ 158,12	\$ 60,09
3	Oficial	hs	0,00	\$ 134,76	\$ -
4	Ayudante	hs	0,55	\$ 114,07	\$ 62,74
Total Mano de Obra = C					\$ 122,83

N°	Descripcion Materiales	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Tiarantes,tablas, clavos, alambre, etc	gl	1,00	\$ 3,90	\$ 3,90
2					\$ -
3					\$ -
4					
5					
6					
7					
8					
Total Materiales = B					\$ 3,90

Subtotal (Costo Directo) = D	\$ 126,73
------------------------------	-----------

E: Gastos Generales	19,00%	\$ 24,08
---------------------	--------	----------

Subtotal	\$ 150,81
----------	-----------

F: Costo Financiero	2,50%	\$ 3,77
---------------------	-------	---------

Subtotal (Costo de Producción)	\$ 154,58
--------------------------------	-----------

G: Beneficio	10,00%	\$ 15,46
--------------	--------	----------

Subtotal	\$ 170,04
----------	-----------

H: Impuestos	3,50%	\$ 5,95
--------------	-------	---------

TOTAL PRECIO	\$ 175,99
--------------	-----------

ING. ARIEL PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

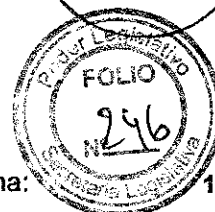
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Honorario de Miembros
Tribunales Cuadros de la Provincia



ORIGINAL

Folio

N° 65



Fecha: 19/11/2014

ANEXO VIII:

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIO

Item : 1.3

unidad: gl

Rubro: Derechos varios y cartel de obra

N°	Descripcion Equipos	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Retroexcavadora	hs	2,00	\$ 750,00	\$ 1.500,00
2					\$ -
3					\$ -
4					\$ -
5					\$ -
6					\$ -
Total Equipos = A					\$ 1.500,00

N°	Descripcion Mano de Obra	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Representante Técnico	hs	36,00	\$ 175,00	\$ 6.300,00
2	Oficial especializado	hs	24,00	\$ 158,12	\$ 3.794,88
3	Oficial	hs	8,00	\$ 134,76	\$ 1.078,08
4	Ayudante	hs	54,00	\$ 114,07	\$ 6.159,78
Total Mano de Obra = C					\$ 17.332,74

N°	Descripcion Materiales		Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Cartel de obra	un	1,00	\$ 9.600,00	\$ 9.600,00
2	Soporte	gl	1,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
3	hormigon H 8	m3	0,80	\$ 1.500,00	\$ 1.200,00
4	Documentacion de obra	gl	1,00	\$ 25.600,00	\$ 25.600,00
5					
6					
7					
8					
Total Materiales = B					\$ 39.900,00

Subtotal (Costo Directo) = D	\$ 58.732,74
------------------------------	--------------

E: Gastos Generales	19,00%	\$ 11.159,22
---------------------	--------	--------------

Subtotal	\$ 69.891,96
----------	--------------

F: Costo Financiero	2,50%	\$ 1.747,30
---------------------	-------	-------------

Subtotal (Costo de Producción)	\$ 71.639,26
--------------------------------	--------------

G: Beneficio	10,00%	\$ 7.163,93
--------------	--------	-------------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Subtotal	\$ 78.803,19
----------	--------------

H: Impuestos	3,50%	\$ 2.758,11
--------------	-------	-------------

TOTAL PRECIO	\$ 81.561,30
--------------	--------------

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.



ORIGINAL



ANEXO VIII:

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIO

Item : 1.4

unidad: gl

Rubro:

Comodidades para la inspeccion

N°	Descripcion Equipos	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Automovil	hs	3.840,00	\$ 70,00	\$ 268.800,00
2					\$ -
3					\$ -
4					\$ -
5					\$ -
6					\$ -
Total Equipos = A					\$ 268.800,00

N°	Descripcion Mano de Obra	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Representante Técnico	hs	8,00	\$ 175,00	\$ 1.400,00
2	Oficial especializado	hs	0,00	\$ 158,12	\$ -
3	Oficial	hs	32,00	\$ 134,76	\$ 4.312,32
4	Ayudante	hs	64,00	\$ 114,07	\$ 7.300,48
Total Mano de Obra = C					\$ 13.012,80

N°	Descripcion Materiales	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Equipamiento casilla de inspeccion	gl	1,00	\$ 45.600,00	\$ 45.600,00
2	Maquina fotografica digital	un	1,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
3	regla graduada p/nivel optico	un	1,00	\$ 600,00	\$ 600,00
4	GPS RTK de 226 canales s/art. 4.2.4.	un	1,00	\$ 376.000,00	\$ 376.000,00
5					
6					
7					
8					
Total Materiales = B					\$ 428.200,00

Subtotal (Costo Directo) = D	\$ 710.012,80
------------------------------	---------------

E: Gastos Generales	19,00%	\$ 134.902,43
---------------------	--------	---------------

Subtotal	\$ 844.915,23
----------	---------------

F: Costo Financiero	2,50%	\$ 21.122,88
---------------------	-------	--------------

Subtotal (Costo de Producción)	\$ 866.038,11
--------------------------------	---------------

G: Beneficio	10,00%	\$ 86.603,81
--------------	--------	--------------

Subtotal	\$ 952.641,92
----------	---------------

H: Impuestos	3,50%	\$ 33.342,47
--------------	-------	--------------

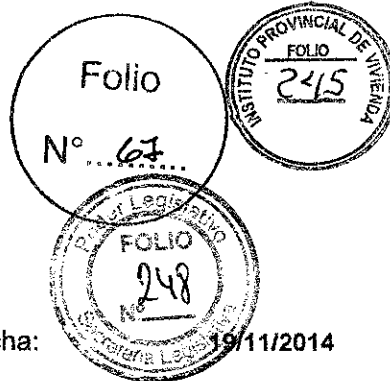
TOTAL PRECIO	\$ 985.984,39
--------------	---------------

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

Pablo Andrés TORANO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia
PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.



ORIGINAL
ORIGINAL



Fecha: 19/11/2014

ANEXO VIII:

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS
ARGENTINAS RIO GRANDE"

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIO

Item : 2.1

unidad: m3

Rubro: Terraplenes con compactacion especial

N°	Descripcion Equipos	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Motoniveladora	hs	0,035	\$ 1.100,00	\$ 38,50
2	Cargadora	hs	0,035	\$ 1.050,00	\$ 36,75
3	Vibrador autopropulsado	hs	0,03	\$ 650,00	\$ 19,50
4	Camiones	hs	0,035	\$ 450,00	\$ 15,75
5	Camion Regador	hs	0,002	\$ 350,00	\$ 0,70
6					\$ -
Total Equipos = A					\$ 111,20

N°	Descripcion Mano de Obra	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Representante Técnico	hs	0,01	\$ 175,00	\$ 1,75
2	Oficial especializado	hs	0,05	\$ 158,12	\$ 7,91
3	Oficial	hs	0,10	\$ 134,76	\$ 13,48
4	Ayudante	hs	0,10	\$ 114,07	\$ 11,41
Total Mano de Obra = C					\$ 34,55

N°	Descripcion Materiales	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Suelo seleccionado	m³	0,15	\$ 100,00	\$ 15,00
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
Total Materiales = B					\$ 15,00

Subtotal (Costo Directo) = D	\$ 160,75
------------------------------	-----------

E: Gastos Generales	19,00%	\$ 30,54
---------------------	--------	----------

Subtotal	\$ 191,29
----------	-----------

F: Costo Financiero	2,50%	\$ 4,78
---------------------	-------	---------

Subtotal (Costo de Producción)	\$ 196,07
--------------------------------	-----------

G: Beneficio	10,00%	\$ 19,61
--------------	--------	----------

Subtotal	\$ 215,68
----------	-----------

H: Impuestos	3,50%	\$ 7,55
--------------	-------	---------

TOTAL PRECIO	\$ 223,23
--------------	-----------

ING. ARIEL C. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.



ORIGINAL

Folio

N°...68...



Fecha:



19/11/2014

ANEXO VIII:

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B°
MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIO

Item : 2.2

unidad: m3

Rubro: Excavacion comun

N°	Descripcion Equipos	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Motoniveladora	hs	0,030	\$ 1.100,00	\$ 33,00
2	Cargadora	hs	0,04	\$ 1.050,00	\$ 36,75
3	Camiones	hs	0,04	\$ 450,00	\$ 18,00
4					
5					\$ -
6					\$ -
Total Equipos = A					\$ 87,75

N°	Descripcion Mano de Obra	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Representante Técnico	hs	0,01	\$ 175,00	\$ 1,75
2	Oficial especializado	hs	0,00	\$ 158,12	\$ -
3	Oficial	hs	0,02	\$ 134,76	\$ 2,70
4	Ayudante	hs	0,01	\$ 114,07	\$ 1,14
Total Mano de Obra = C					\$ 5,59

N°	Descripcion Materiales		Cantidad	Costo Unit	Costo total
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
Total Materiales = B					\$ -

Subtotal (Costo Directo) = D \$ 93,34

E: Gastos Generales 19,00% \$ 17,73

Subtotal \$ 111,07

F: Costo Financiero 2,50% \$ 2,78

Subtotal (Costo de Producción) \$ 113,85

G: Beneficio 10,00% \$ 11,39

Subtotal \$ 125,24

H: Impuestos 3,50% \$ 4,38

TOTAL PRECIO \$ 129,62

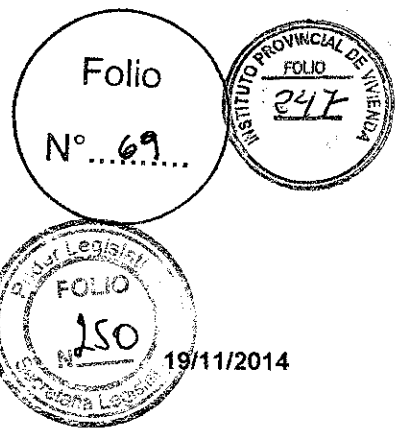
ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

PROALSA S.R.L.



ORIGINAL



ANEXO VIII:

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO

Item : 3.1

unidad: m2

Rubro: Calzada de hormigon H 30 (e= 18 cm) /barras de union longitudinal y juntas transversales c/ 3 m.

N°	Descripcion Equipos	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Regla vibratoria	hs	0,35	\$ 30,00	\$ 10,50
2					\$ -
3					\$ -
4					\$ -
5					\$ -
6					\$ -
Total Equipos = A					\$ 10,50

N°	Descripcion Mano de Obra	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Representante Técnico	hs	0,01	\$ 175,00	\$ 1,75
2	Oficial especializado	hs	0,10	\$ 158,12	\$ 15,81
3	Oficial	hs	0,40	\$ 134,76	\$ 53,90
4	Ayudante	hs	1,00	\$ 114,07	\$ 114,07
Total Mano de Obra = C					\$ 185,53

N°	Descripcion Materiales	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Provision de H° H30	m3	0,18	\$ 1.880,00	\$ 338,40
2	Curado	lts	0,70	\$ 28,58	\$ 20,01
3	Material de junta	kg	0,60	\$ 32,90	\$ 19,74
4	Hierros	gl	0,18	\$ 15,00	\$ 2,70
5					
6					
7					
8					
Total Materiales = B					\$ 380,85

Subtotal (Costo Directo) = D	\$ 576,88
------------------------------	-----------

E: Gastos Generales	19,00%	\$ 109,61
---------------------	--------	-----------

Subtotal	\$ 686,49
----------	-----------

F: Costo Financiero	2,50%	\$ 17,16
---------------------	-------	----------

Subtotal (Costo de Producción)	\$ 703,65
--------------------------------	-----------

G: Beneficio	10,00%	\$ 70,36
--------------	--------	----------

Subtotal	\$ 774,01
----------	-----------

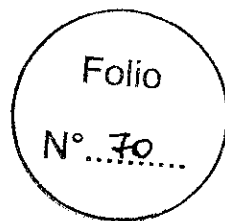
H: Impuestos	3,50%	\$ 27,09
--------------	-------	----------

TOTAL PRECIO	\$ 801,10
--------------	-----------

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

ORIGINAL



Fecha:

19/11/2014

ANEXO VIII:

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIO

Item : 3.2

unidad: m2

Rubro: Calzada de hormigon H 30 (e= 15 cm) /barras de union longitudinal y juntas transversales c/ 3 m.

N°	Descripcion Equipos	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Regla vibratoria	hs	0,35	\$ 30,00	\$ 10,50
2					\$ -
3					\$ -
4					\$ -
5					\$ -
6					\$ -
Total Equipos = A					\$ 10,50

N°	Descripcion Mano de Obra	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Representante Técnico	hs	0,01	\$ 175,00	\$ 1,75
2	Oficial especializado	hs	0,10	\$ 158,12	\$ 15,81
3	Oficial	hs	0,40	\$ 134,76	\$ 53,90
4	Ayudante	hs	1,00	\$ 114,07	\$ 114,07
Total Mano de Obra = C					\$ 185,53

N°	Descripcion Materiales	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Provision de H° H30	m3	0,15	\$ 1.880,00	\$ 282,00
2	Curado	lts	0,58	\$ 28,58	\$ 16,58
3	Material de junta	kg	0,60	\$ 32,90	\$ 19,74
4	Hierros	gl	0,18	\$ 15,00	\$ 2,70
5					\$ -
6					\$ -
7					\$ -
8					\$ -
Total Materiales = B					\$ 321,02

Subtotal (Costo Directo) = D \$ 517,05

E: Gastos Generales 19,00% \$ 98,24

Subtotal \$ 615,29

F: Costo Financiero 2,50% \$ 15,38

Subtotal (Costo de Producción) \$ 630,67

G: Beneficio 10,00% \$ 63,07

Subtotal \$ 693,74

H: Impuestos 3,50% \$ 24,28

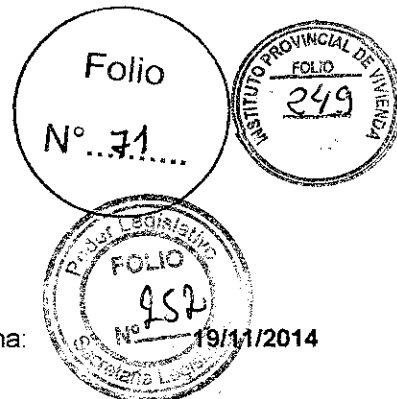
TOTAL PRECIO \$ 718,02

ING. ARIEL S. PROKOPIW
REPRESENTANTE TECNICO
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pablo Andrés TORRINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de M. P. S.
Tribunal de Enjuiciamiento
PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.



ORIGINAL



Fecha: 19/11/2014

ANEXO VIII:

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIO

Item : 3.3

unidad: ml

Rubro: Construccion de cordon cuneta y badenes

N°	Descripcion Equipos	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1					\$ -
2					\$ -
3					\$ -
4					\$ -
5					\$ -
6					\$ -
Total Equipos = A					\$ -

N°	Descripcion Mano de Obra	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Representante Técnico	hs	0,05	\$ 175,00	\$ 8,75
2	Oficial especializado	hs	0,10	\$ 158,12	\$ 15,81
3	Oficial	hs	0,55	\$ 134,76	\$ 74,12
4	Ayudante	hs	0,65	\$ 114,07	\$ 74,15
Total Mano de Obra = C					\$ 172,83

N°	Descripcion Materiales	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Provision de H° H30	m3	0,26	\$ 1.880,00	\$ 488,80
2	Curado	lts	0,20	\$ 28,58	\$ 5,72
3	Material de junta	kg	0,10	\$ 32,90	\$ 3,29
4	Hierros	gl	0,05	\$ 15,00	\$ 0,75
5					\$ -
6					
7					
8					
Total Materiales = B					\$ 498,56

Subtotal (Costo Directo) = D	\$ 671,39
------------------------------	-----------

E: Gastos Generales	19,00%	\$ 127,56
---------------------	--------	-----------

Subtotal	\$ 798,95
----------	-----------

F: Costo Financiero	2,50%	\$ 19,97
---------------------	-------	----------

Subtotal (Costo de Producción)	\$ 818,93
--------------------------------	-----------

G: Beneficio	10,00%	\$ 81,89
--------------	--------	----------

Subtotal	\$ 900,82
----------	-----------

H: Impuestos	3,50%	\$ 31,53
--------------	-------	----------

TOTAL PRECIO	\$ 932,35
--------------	-----------

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.



ORIGINAL



Fecha: 19/11/2014

ANEXO VIII:

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIO

Item : 3.4

unidad: ml

Rubro: Aserrado y sellado de juntas transversales y longitudinales

N°	Descripcion Equipos	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	aserradora	hs	0,20	\$ 90,00	\$ 18,00
2					\$ -
3					\$ -
4					
5					
6					
Total Equipos = A					\$ 18,00

N°	Descripcion Mano de Obra	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Representante Técnico	hs	0,00	\$ 175,00	\$ -
2	Oficial especializado	hs	0,01	\$ 158,12	\$ 1,58
3	Oficial	hs	0,12	\$ 134,76	\$ 16,17
4	Ayudante	hs	0,12	\$ 114,07	\$ 13,69
Total Mano de Obra = C					\$ 31,44

N°	Descripcion Materiales		Cantidad	Costo Unit	Costo total
1					\$ -
2					\$ -
3					\$ -
4					\$ -
5					\$ -
6					\$ -
7					\$ -
8					\$ -
Total Materiales = B					\$ -

Subtotal (Costo Directo) = D	\$ 49,44
------------------------------	----------

E: Gastos Generales	19,00%	\$ 9,39
---------------------	--------	---------

Subtotal	\$ 58,83
----------	----------

F: Costo Financiero	2,50%	\$ 1,47
---------------------	-------	---------

Subtotal (Costo de Producción)	\$ 60,30
--------------------------------	----------

G: Beneficio	10,00%	\$ 6,03
--------------	--------	---------

Subtotal	\$ 66,33
----------	----------

H: Impuestos	3,50%	\$ 2,32
--------------	-------	---------

TOTAL PRECIO	\$ 68,66
--------------	----------

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.



ORIGINAL

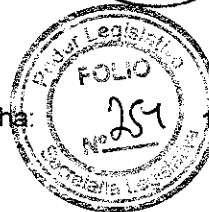
Folio

N° 13



Fecha:

19/11/2014



ANEXO VIII:

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIO

Item: 3.5

unidad: un

Rubro: Readecuacion de bocas de registro

N°	Descripcion Equipos	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	retroexcavadora	hs	2,00	\$ 750,00	\$ 1.500,00
2					\$ -
3					\$ -
4					\$ -
5					\$ -
6					\$ -
Total Equipos = A					\$ 1.500,00

N°	Descripcion Mano de Obra	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Representante Técnico	hs	0,50	\$ 175,00	\$ 87,50
2	Oficial especializado	hs	0,00	\$ 158,12	\$ -
3	Oficial	hs	2,00	\$ 134,76	\$ 269,52
4	Ayudante	hs	6,00	\$ 114,07	\$ 684,42
Total Mano de Obra = C					\$ 1.041,44

N°	Descripcion Materiales	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Aro 60 cm de H°A°	un	1,00	\$ 1.980,00	\$ 1.980,00
2	Aro 30 cm de H°A°	un	1,00	\$ 1.350,00	\$ 1.350,00
3	Mortero	m3	0,30	\$ 600,00	\$ 180,00
4					
5					
6					
7					
8					
Total Materiales = B					\$ 3.510,00

Subtotal (Costo Directo) = D	\$ 6.051,44
------------------------------	-------------

E: Gastos Generales	19,00%	\$ 1.149,77
---------------------	--------	-------------

Subtotal	\$ 7.201,21
----------	-------------

F: Costo Financiero	2,50%	\$ 180,03
---------------------	-------	-----------

Subtotal (Costo de Producción)	\$ 7.381,24
--------------------------------	-------------

G: Beneficio	10,00%	\$ 738,12
--------------	--------	-----------

Subtotal	\$ 8.119,37
----------	-------------

H: Impuestos	3,50%	\$ 284,18
--------------	-------	-----------

TOTAL PRECIO	\$ 8.403,55
--------------	-------------

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.



Fecha: 19/11/2014

ANEXO VIII:

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIO

Item : 3.6 unidad: un

Rubro: Readecuacion de bocas de registro y camara de red pluvial

N°	Descripcion Equipos	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	retroexcavadora	hs	2,00	\$ 750,00	\$ 1.500,00
2					\$ -
3					\$ -
4					\$ -
5					\$ -
6					\$ -
Total Equipos = A					\$ 1.500,00

N°	Descripcion Mano de Obra	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Representante Técnico	hs	1,00	\$ 175,00	\$ 175,00
2	Oficial especializado	hs	0,00	\$ 158,12	\$ -
3	Oficial	hs	3,50	\$ 134,76	\$ 471,66
4	Ayudante	hs	8,00	\$ 114,07	\$ 912,56
Total Mano de Obra = C					\$ 1.559,22

N°	Descripcion Materiales	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Aro 60 cm de H°A°	un	1,00	\$ 1.980,00	\$ 1.980,00
2	Aro 30 cm de H°A°	un	1,00	\$ 1.350,00	\$ 1.350,00
3	Mortero	m3	0,80	\$ 600,00	\$ 480,00
4	Bloques	un	9,00	\$ 20,00	\$ 180,00
5					
6					
7					
8					
Total Materiales = B					\$ 3.990,00

Subtotal (Costo Directo) = D \$ 7.049,22

E: Gastos Generales 19,00% \$ 1.339,35

Subtotal \$ 8.388,57

F: Costo Financiero 2,50% \$ 209,71

Subtotal (Costo de Producción) \$ 8.598,29

G: Beneficio 10,00% \$ 859,83

Subtotal \$ 9.458,11

H: Impuestos 3,50% \$ 331,03

TOTAL PRECIO \$ 9.789,15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

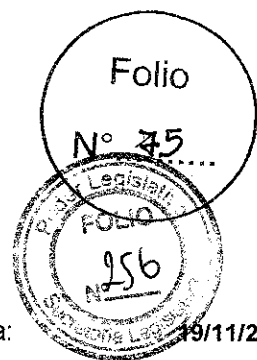
Ing. Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.



ORIGINAL



ANEXO VIII:

Fecha: 19/11/2014

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIO

Item : 4.1

unidad: un

Rubro: Bocas de tormenta de H°A° incluidas rejas verticales y de piso en hierro fundido, incluida conexión a camara existente, de acuerdo a P.E.T.

N°	Descripcion Equipos	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Retroexcavadora	hs	4,00	\$ 720,00	\$ 2.880,00
2					\$ -
3					\$ -
4					\$ -
5					\$ -
6					\$ -
Total Equipos = A					\$ 2.880,00

N°	Descripcion Mano de Obra	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Representante Técnico	hs	0,50	\$ 175,00	\$ 87,50
2	Oficial especializado	hs	1,00	\$ 158,12	\$ 158,12
3	Oficial	hs	4,00	\$ 134,76	\$ 539,04
4	Ayudante	hs	16,00	\$ 114,07	\$ 1.825,12
Total Mano de Obra = C					\$ 2.609,78

N°	Descripcion Materiales	Unidad	Cantidad	Costo Unit	Costo total
1	Boca de tormenta de H°A°	un	1,00	\$ 17.600,00	\$ 17.600,00
2	Rejas y piso	un	1,00	\$ 9.600,00	\$ 9.600,00
3					
4					
5					
6					
7					
8					
Total Materiales = B					\$ 27.200,00

Subtotal (Costo Directo) = D \$ 32.689,78

E: Gastos Generales 19,00% \$ 6.211,06

Subtotal \$ 38.900,84

F: Costo Financiero 2,50% \$ 972,52

Subtotal (Costo de Producción) \$ 39.873,36

G: Beneficio 10,00% \$ 3.987,34

Subtotal \$ 43.860,70

H: Impuestos 3,50% \$ 1.535,12

TOTAL PRECIO \$ 45.395,82

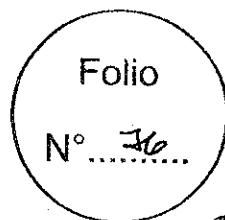
ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Gerente
PROALSA S.R.L.





ORIGINAL



ANEXO IX

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra:

**“PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B°
MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE”**

Por la presente, la empresa **PROALSA S.R.L.**, declara bajo juramento que en caso de resultar adjudicatario, afectaran a la obra un porcentaje de personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación (MOL), del 100 %.

Firma y sello aclaratorio

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunales de Justicia de la Provincia



OBRA: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"													
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14		Presupuesto Oficial		Plazo 300 días		Contratación AJUSTE ALZADO				Oferta			
		\$ 33.847.823,70								\$ 39.294.029,67			
Empresa PROALSA SRL													
ITEM	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	INC %	VALOR ÍTEM	0-30	30-60	60-90	90-120	120-150	150-180	180-210	210-240	240-270	270-300
1,00	Tareas preliminares	5,76%	\$ 2.262.287,32	60,00%	30,00%								10,00%
				3,45%	1,73%								0,58%
2,00	Movimiento de suelo	3,24%	\$ 1.272.312,12	5,00%	15,00%	15,00%	15,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	
				0,16%	0,49%	0,49%	0,49%	0,32%	0,32%	0,32%	0,32%	0,32%	
3,00	Pavimento	90,77%	\$ 35.668.638,59	5,00%	15,00%	15,00%	15,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	
				4,54%	13,62%	13,62%	13,62%	9,08%	9,08%	9,08%	9,08%	9,08%	
4,00	Bocas de Tormenta	0,23%	\$ 90.791,64							50,00%	50,00%		
										0,12%	0,12%		
TOTALES		100,00%	\$ 39.294.029,67										

	8,15%	15,83%	14,10%	9,40%	9,52%	9,40%	9,52%	9,40%	9,52%	9,40%	0,58%
Avance físico mensual											
Avance físico acumulado											
Inversión mensual	\$ 3.204.419,93	\$ 6.219.828,80	\$ 5.541.142,61	\$ 3.694.095,07	\$ 3.739.490,89	\$ 3.694.095,07	\$ 3.739.490,89	\$ 3.694.095,07	\$ 3.739.490,89	\$ 3.694.095,07	\$ 3.694.095,07
Inversión acumulada	\$ 3.204.419,93	\$ 9.424.248,73	\$ 14.965.391,34	\$ 24.200.629,01	\$ 31.634.214,98	\$ 27.894.724,09	\$ 31.634.214,98	\$ 27.894.724,09	\$ 31.634.214,98	\$ 27.894.724,09	\$ 27.894.724,09

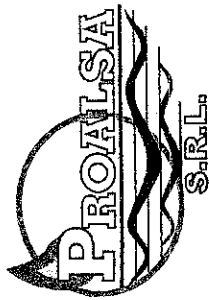
Folio
N° 77...

Folio

~~PROKOPIW GUILTERMO~~
~~Socio Gerente~~
~~PROANSA S.R.L.~~

ING. ARTURO PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROGALSA S.R.L.

Inversión mien
 Inversión acur
 Andrés TORINO
 Asistente del Secretario del
 Cuerno Plenario de Miembros
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

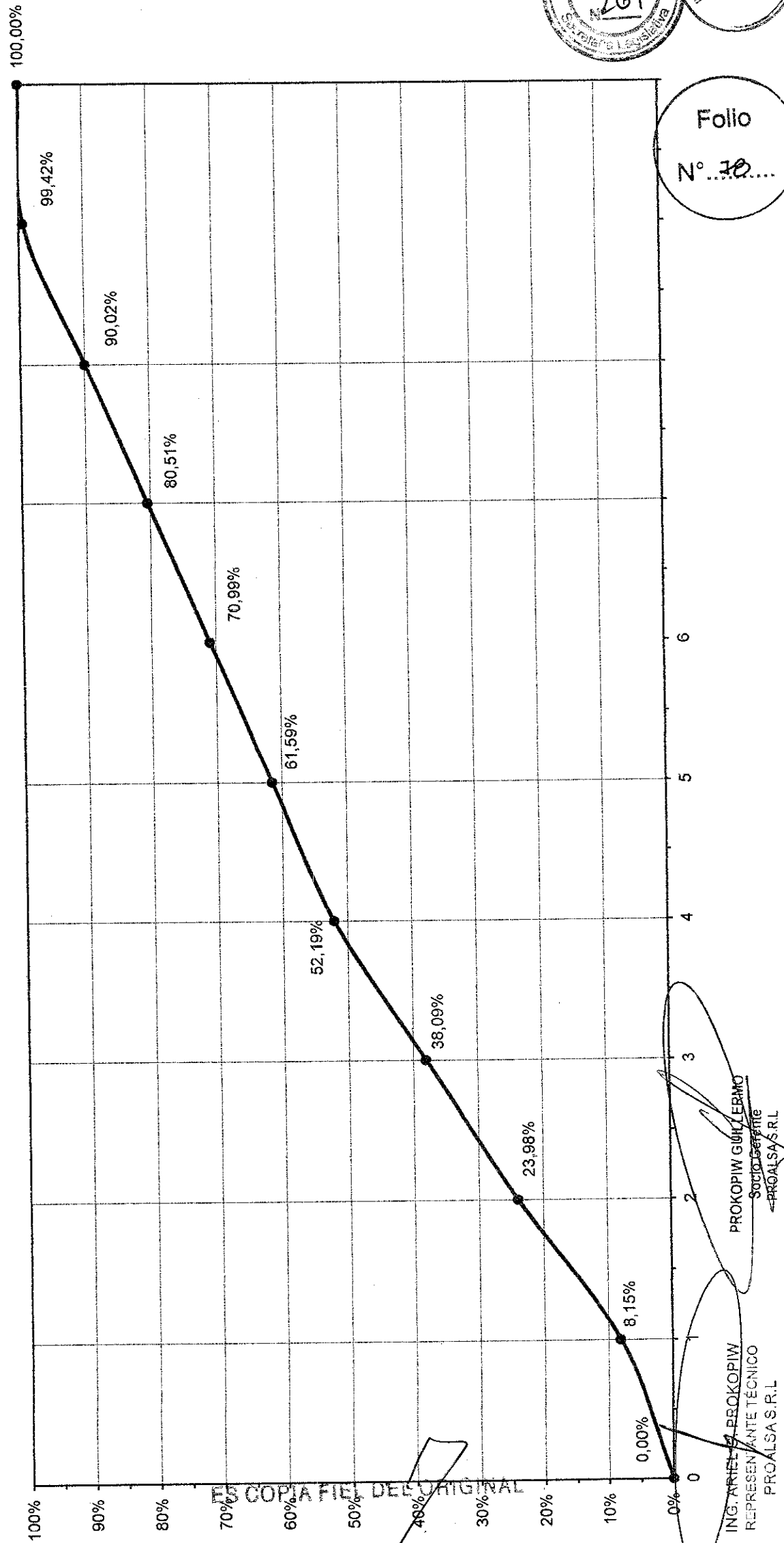


ORIGINAL

CURVA DE INVERSIONES

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA - URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"



Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Pleno de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Folio
N° 30

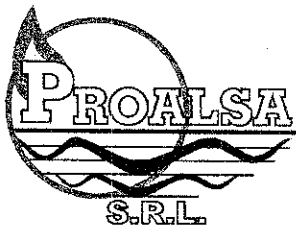
PROKOPIW GUILERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

ING. ARNEL PROKOPIW
REPRESENTANTE TECNICO
PROALSA S.R.L.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ORIGINAL



ANEXO X

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

Obra:

**"PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B°
MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE"**

DECLARACION JURADA

En mi carácter de **Socio Gerente**, según contrato social del **Registro Publico de Comercio N° 2604, folio 278** de la empresa **PROALSA S.R.L.**, declaro bajo juramento que hemos verificado que el contenido del disco compacto (CD-R) adquirido en el IPV, identificado con el **N° 4**, según recibo N° 0002-00011281, se corresponde en su totalidad con la documentación correspondiente al Pliego de la Licitación Publica IPV OBRAS N° 12/14 OBRA: "PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE", aprobado por resolución del IPV, del cual tenemos pleno conocimiento y aceptamos de conformidad en todas y cada una de sus cláusulas.

Se acompaña el disco compacto (CD-R) firmado en prueba de que no se ha alterado su contenido

Firma y sello aclaratorio

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

GUILLERMO PROKOPIW
SOCIO GERENTE
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunales Civiles de la Provincia



Folio
N° 80



I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

4

LICITACIÓN PUBLICA I.P.V. N° 12/14

PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS RÍO GRANDE

ING. ARIEL S. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LICITACIÓN PUBLICA I.P.V. N° 12/14



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ING. ARIEL S. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.



I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

CD N°4

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS RÍO GRANDE

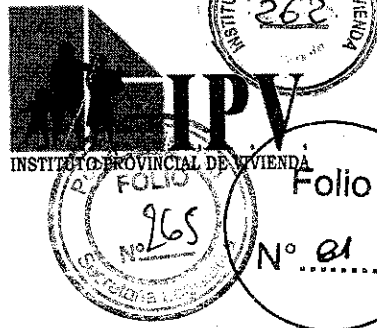
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunales Sucesores de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORIGINAL



LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRA N° 12/14

OBRA:

**"PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA-URBANIZACION B°
MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE"**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

Rio Grande,

Se comunica a los Sres. Oferentes lo siguiente:

Será de aplicación lo expresado en el Pliego de Bases y Condiciones, y el Pliego de Especificaciones Técnicas, excepto lo especificado en particular en los siguientes puntos en la Circular Aclaratoria N° 01 de la LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

1. En Pliego de Bases y Condiciones, en el punto 1.3. "Presupuesto Oficial", se modifica el texto del primer párrafo quedando redactado de la siguiente manera: **"El I.P.V. desestimaré aquellas ofertas que sean inferiores al veinte (20) % respecto del Presupuesto Oficial."**
2. En Pliego de Bases y Condiciones, en el punto 4.1. "Entrega del Terreno e Iniciación de las obras", se modifica el texto del segundo párrafo quedando redactado de la siguiente manera: **"Si el inicio de los trabajos se produjera en plena temporada invernal y/o las condiciones climáticas imposibilitaran la efectiva ejecución de trabajos, el IPV a instancia de los contratistas, debidamente justificado, podrá prorrogar los plazos de ejecución de obra hasta tanto las condiciones resulten favorables. Sin perjuicio de corresponder se apliquen lo previsto en la Cláusula 4.18"**
3. En Pliego de Bases y Condiciones, en el punto 4.3. "Seguros", se modifica el texto "Debe decir que el acreedor hipotecario es el IPV" quedando redactado de la siguiente manera: **"Debe decir que el beneficiario es el IPV"**
4. En Pliego de Bases y Condiciones, en el punto 4.2.4. "Comodidades para la Inspección y Provisiones", se suprime la provisión sin restitución del punto cuatro (4) "Cuarenta y cinco (45) PC de escritorio..."
5. En Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO VI "Planilla de Cómputo y Presupuesto", se reemplaza por planilla adjunta.
6. Para la cotización de pavimento no se deberá contemplar la ejecución de pasadores en junta longitudinal.
7. Se adjunta a la presente circular:
 - a. Plano PA-ING-01: Planialtimetría Ingreso.
 - b. Plano PA-MU-01: Sondeo de suelo existente realizado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROA/SA S.R.L.

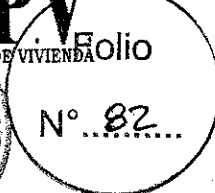
PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROA/SA S.R.L.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS"

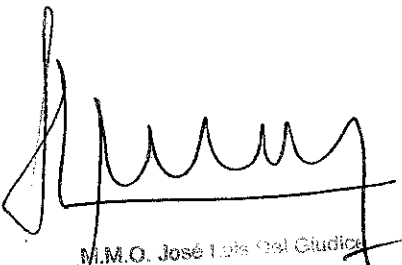


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORIGINAL

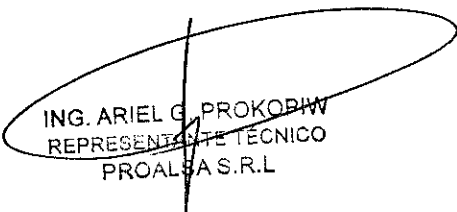


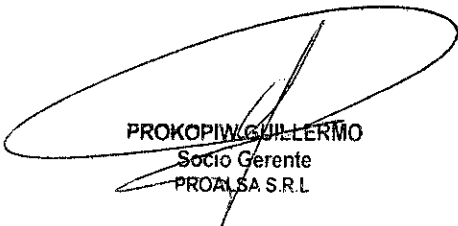
9. Se anula el punto 3.7 "Reconstrucción de accesos a válvulas esclusas de la red de agua. Incluye reemplazo o reubicación de muerto de Hº, caja brasero y válvula esclusa" se ejecutará en toda la urbanización.
10. Se anula el Punto 3.8 "Limpieza de cámaras, bocas de registro y bocas de tormenta de la red pluvial".-


M.M.O. José Luis Gal Giudice
Provincia de Tierra del Fuego
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunales de Guerra de la Provincia


ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.


PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORIGINAL



Folio
N° 83

ANEXO VI (Circular Aclaratoria N° 01):

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14
OBRA:
"PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA – URBANIZACIÓN
B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE"

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Nº	RUBROS	ITEMS	Item Designación	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	% Inc.
1	Tareas Preliminares							
		1.1	Obrador	gl				
		1.2	Replanteo y nivelación de obra	ml				
		1.3	Derechos Varios y Cartel de Obra	gl				
		1.4	Comodidades para la inspección y Provisiones	gl				
		Subtotal 1						
2	Movimiento de Suelo							
		2.1	Terraplenes con compactación especial.	m³				
		2.2	Excavación común	m³				
		Subtotal 2						
3	Pavimento							
		3.1	Calzada de hormigón H-30 (e=18cm) c/ juntas transversales c/3.00m	m²				
		3.2	Calzada de hormigón H-30 (e=15cm) c/ juntas transversales c/3.00m	m²				
		3.3	Construcción de cordón cuneta y badenes.	ml				
		3.4	Acerrado y sellado de juntas transversales y longitudinales	ml				
		3.5	Readecuación de bocas de registro.	u				
		3.6	Readecuación de bocas de registro y cámaras de red pluvial.	u				
		3.7	-	u				
		3.8	-	u				
		Subtotal 3						
4	Bocas de Tormenta							
		4.1	Bocas de tormenta de Hº Aº, incluidas rejas verticales y de piso en hierro fundido, incluida conexión a cámara existente, de acuerdo al P.E.T.	u				
		Subtotal 4						
TOTAL								

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

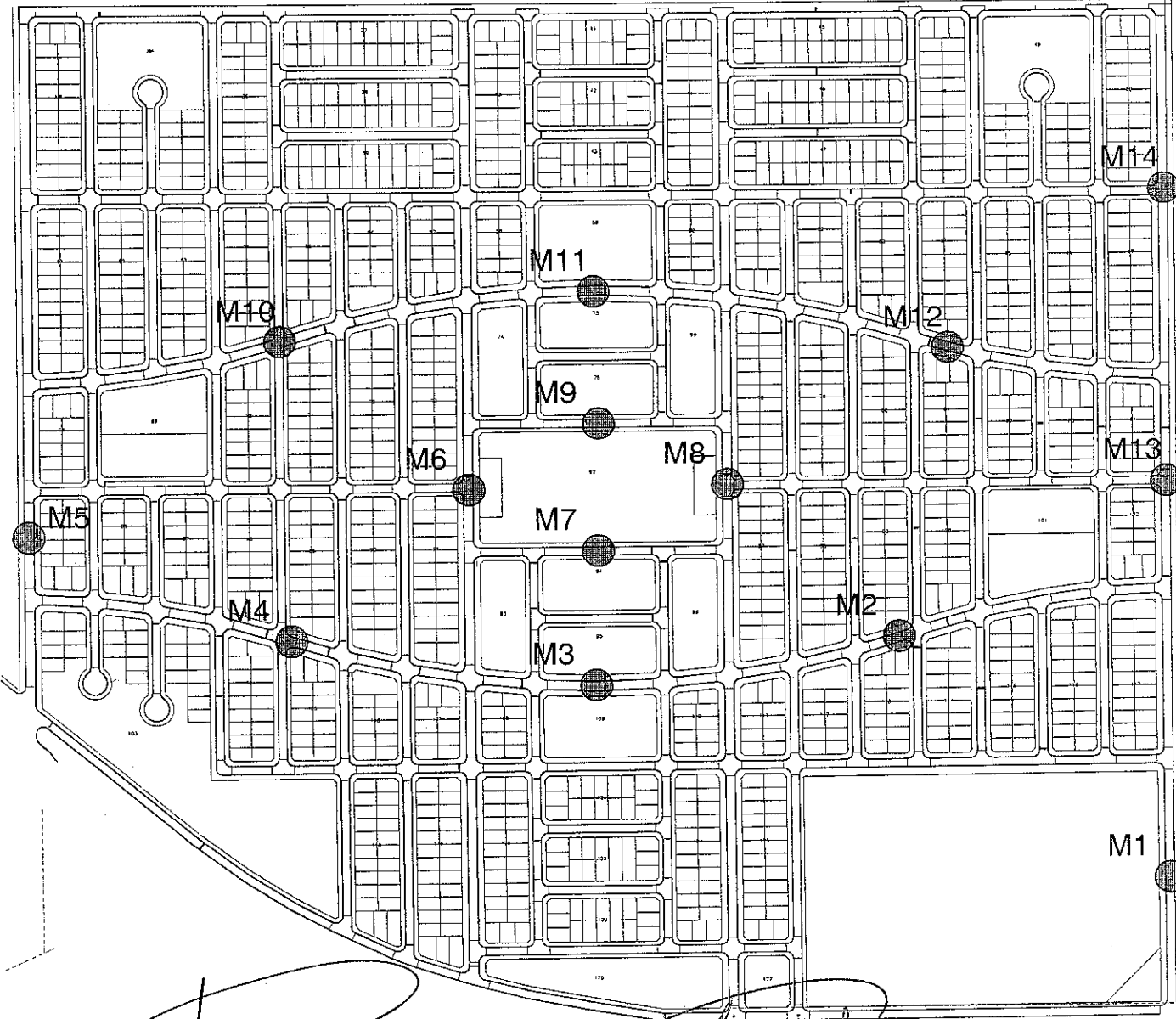
ORIGINAL



MUESTRA #	PROF. (m)	CLASIFICACIÓN HRB
M01	0.15 a 0.30	A-1-a
M02	0.15 a 0.30	A-1-a
M03	0.15 a 0.30	A-2-4
M04	0.15 a 0.30	A-1-a
M05	0.15 a 0.30	A-2-7
M06	0.15 a 0.30	A-2-4
M07	0.15 a 0.30	A-1-a

MUESTRA #	PROF. (m)	CLASIFICACIÓN HRB
M08	0.15 a 0.30	A-2-4
M09	0.15 a 0.30	A-1-a
M10	0.15 a 0.30	A-1-b
M11	0.15 a 0.30	A-1-a
M12	0.15 a 0.30	A-2-4
M13	0.15 a 0.30	A-2-4
M14	0.15 a 0.30	A-1-b

Folio N° 84...



ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

M. D. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

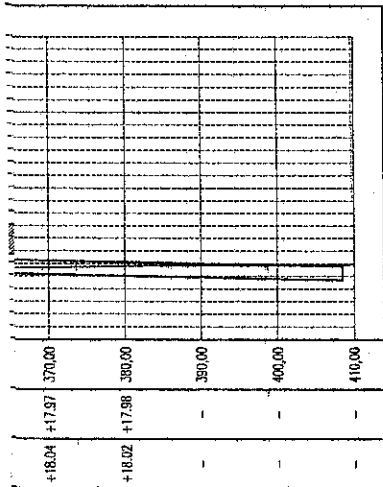
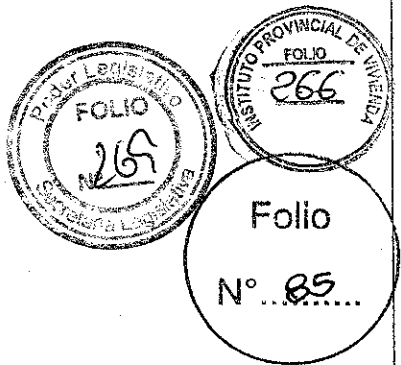


INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sud



TÍTULO DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE	FIRMA PROPIETARIO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	VISADO Nº PLANO PA-MU-01
NOMBRE DEL PLANO: MUESTRAS TERRENO NATURAL	FIRMA DIR. PROJ. Pablo Andrés TORINO Asistente del Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros Tribunal de Cuarenta de la Provincia	ESCALA

ORIGINAL



MOVIMIENTO DE SUELO ESTIMADO					
PROGR	DIST.	AREA		VOLUMEN	
		TERR.	DESM.	TERR.	DESM.
m	m	m ²	m ²	m ³	m ³
30.0	10	3.88	0.00	38.80	0.00
40.0	10	6.33	0.00	63.30	0.00
50.0	10	6.26	0.00	62.60	0.00
60.0	10	6.62	0.00	66.20	0.00
70.0	10	4.93	0.00	49.30	0.00
80.0	10	5.06	0.00	50.60	0.00
90.0	10	5.05	0.00	50.50	0.00
100.0	10	5.16	0.00	51.60	0.00
110.0	10	5.13	0.00	51.30	0.00
120.0	10	5.09	0.00	50.90	0.00
130.0	10	4.73	0.00	47.30	0.00
140.0	10	4.35	0.00	43.50	0.00
150.0	10	3.97	0.00	39.70	0.00
160.0	10	3.61	0.00	36.10	0.00
170.0	10	3.55	0.00	35.50	0.00
180.0	10	3.60	0.00	36.00	0.00
190.0	10	3.70	0.00	37.00	0.00
200.0	10	3.65	0.00	36.50	0.00
210.0	10	3.45	0.00	34.50	0.00
220.0	10	3.39	0.00	33.90	0.00
230.0	10	3.52	0.00	35.20	0.00
240.0	10	3.82	0.00	38.20	0.00
250.0	10	3.15	0.00	31.50	0.00
260.0	10	3.12	0.32	31.20	3.20
270.0	10	2.96	0.41	29.60	4.10
280.0	10	2.80	0.42	28.00	4.20
290.0	10	2.65	0.43	26.50	4.30
300.0	10	2.50	0.44	25.00	4.40
310.0	10	2.32	0.45	23.20	4.50
320.0	10	3.13	0.47	31.30	4.70
330.0	10	1.92	0.49	19.20	4.90
340.0	10	1.70	0.52	17.00	5.20
350.0	10	1.19	0.57	11.90	5.70
360.0	10	0.62	0.73	6.22	7.30
370.0	10	0.38	0.98	3.80	9.80
380.0	10	0.00	1.67	0.00	16.70
				1272.92	79.00
IMPREVISTO (10%)				127.292	7.9
				1400.21	86.90

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sud



TITULO DEL PROYECTO:
PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA
URBANIZACIÓN B° MALVINAS ARGENTINAS
RIO GRANDE

FIRMA PROPIETARIO

VISADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
N° PLANO

PA-ING-01

NOMBRE DEL PLANO:

PLANIALTIMETRÍA INGRESO
"Calle 1"

FIRMA DIR. PROV.

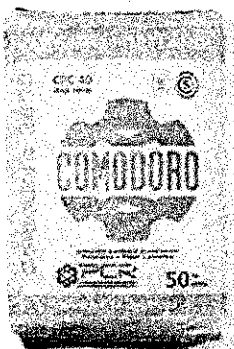
Pablo Andrés TORRES
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros -
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ORIGINAL



CEMENTO PORTLAND "COMODORO 2000" - CPC40



El cemento portland compuesto "Comodoro 2000" – CPC40, cuyas características técnicas están establecidas en la norma IRAM 50.000, se obtiene mediante la molienda conjunta de clinker y dos ó más de las siguientes adiciones minerales: puzolana, escoria granulada de alto horno y material calcáreo, con contenidos hasta 35%, y pequeñas cantidades de yeso para regular el fraguado.

La puzolana es un material de origen volcánico, que naturalmente posee compuestos con gran actividad química.

La escoria granulada de alto horno, subproducto de la industria del acero, presenta propiedades hidráulicas que se activan en presencia de cemento portland.

Como consecuencia de la actividad química de estas dos adiciones minerales activas, se forma adicionalmente un nuevo compuesto hidráulico-resistente, de características similares al formado en el cemento portland sin adiciones. Este compuesto es el que origina la mayor ganancia de resistencia a largo plazo y la mayor impermeabilidad en las mezclas.

El agregado de material calcáreo mejora la plasticidad y trabajabilidad de las mezclas elaboradas con estos cementos, y colabora en mejorar las resistencias a edad temprana.

Las características de este producto lo hacen ideal para su utilización en todo tipo de aplicaciones, donde no se requieran requisitos especiales.

Aplicaciones

El cemento portland "Comodoro 2000" – CPC40 es de aplicación en todo tipo de obras y estructuras.

- Albañilería en general (revoques, mezclas de asiento, contrapisos, carpetas, etc.).
- Obras civiles en general, estructuras de hormigón, vigas, losas, columnas, etc. en las que se requiera un cemento de más de **40 MPa** de resistencia a la compresión a 28 días.
- Pavimentos.
- Estabilización de suelos, suelo-cemento.
- Hormigón Compactado a Rodillo (HCR).
- Elementos premoldeados de hormigón (bloques, adoquines, postes, caños, cámaras, solados, pisos, etc.).
- Hormigones en general, en los que no se requieran requisitos especiales.

Características Principales:

Comparativamente con un **cemento portland normal**, se tiene:

- Mayor retención de agua en morteros y mezclas para albañilería.
- Tiempos de fraguado y endurecimiento similares.
- Resistencias del mismo orden a 28 días.

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

Centro de Atención al cliente: 0-800-999-PCRSA (72772) o serviciotecnico@pcr.com.ar

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunales de Guerra de la Provincia

ORIGINAL



Folio
N° 87



Recomendaciones:

- Medir los materiales en peso para elaborar hormigones de manera de obtener los mejores resultados y un consumo óptimo de cemento.
- Realizar pastones de prueba a efectos de determinar el contenido óptimo de agua compatible con la trabajabilidad y plasticidad necesaria.
- Evitar el exceso de agua en las mezclas.
- Realizar un curado cuidadoso, comenzando lo antes posible y prolongarlo como mínimo durante los primeros 7 días. Extremar las precauciones los días de viento, no se debe hormigonar ni colocar mezclas a la intemperie, sin adoptar todos los recaudos necesarios.
- No elaborar morteros ni hormigones con temperaturas inferiores a 5 °C.
- Cumplir con todo lo especificado en los reglamentos de Estructuras de Hormigón (CIRSOC 201, otros).

Características Químicas

	UNIDAD	RESULTADOS	IRAM 50.000
Trióxido de Azufre (SO ₃)	%	2,00 - 2,40	≤ 3,50
Cloruros (Cl ⁻)	%	< 0,05	≤ 0,10
Sulfuros (S ²⁻)	%	< 0,01	≤ 0,50

Características Físico-Mecánicas:

	UNIDAD	RESULTADOS	IRAM 50.000
Densidad	g/cm3	3,11 ± 0,04	---
Fraguado Inicial	h:min	4:00 - 4:30	≥ 1:00
Fraguado Final	h:min	6:00 - 6:30	---
Requerimiento de agua	%	< 55	≤ 64
Resistencia a la compresión (2 días) (**)	MPa	18 - 21	≥ 10
Resistencia a la compresión (28 días) (**)	MPa	45 - 48	≥ 40 y ≤ 60

(**): Resistencias superiores a las exigencias mínimas requeridas por la norma IRAM 50.000 - categoría CP 40.

Nota: Los resultados son valores típicos de ensayos de control de calidad.
La información contenida en el presente reemplaza a las anteriores.

Centro de Atención al cliente: 0-800-999-PCRSA (72772) ó serviciostecnicos@pcr.com.ar

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TECNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Chubut de la Provincia

ORIGINAL

Folio
N° 88

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
FOLIO
270

PROYECTO LEGISLATIVO
FOLIO
273
N° 273

Sima®

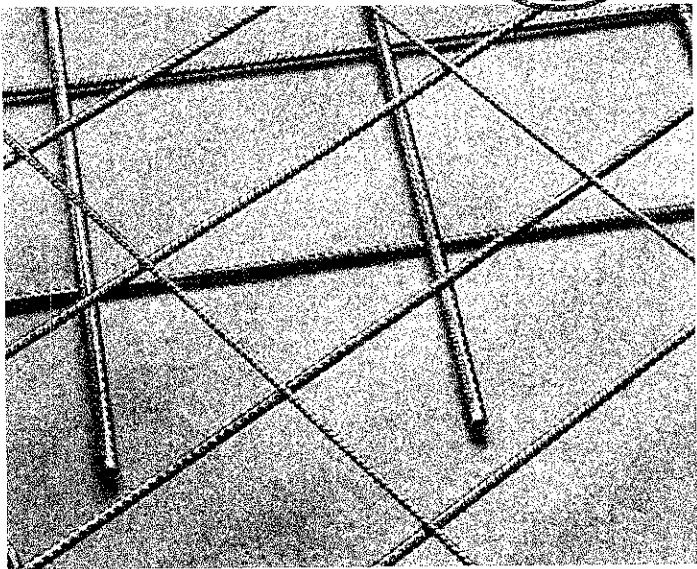
Mallas soldadas estándar

Características

Las mallas electrosoldadas **Acindar Sima®** estándar son estructuras planas formadas por alambres de acero dispuestos en forma ortogonal y electrosoldados en todos los puntos de encuentro. Estos productos son fabricados bajo la norma IRAM-IAS U500-06, designación AM 500. El alambre utilizado **Acindar T-500®**, es laminado y conformado en frío. Posee una tensión de fluencia característica de 500 MPa, conforme con la norma IRAM-IAS U500-26, designación ATR 500.

Las mallas **Acindar Sima®** se presentan en una amplia variedad de secciones, cuadrículas y diámetros según su aplicación final.

Mallas con alambres de conformación nervurada

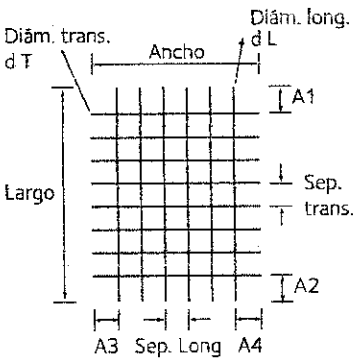


Línea Maxi. Paneles de 2,15m x 6m (sup. 12,9m²)

	Longitudinal cm² / m	Longitudinal cm	Transversal cm	Longitudinal mm	Transversal mm	A1-A2 cm	A3-A4 cm	kg/panel	kg/m²
Q 50*	0,50	25	25	4,0	4,0	12,5	7,5	10,45	0,81
Q 84*	0,84	15	15	4,0	4,0	7,5	2,5	17,42	1,35
Q 92*	0,92	15	15	4,2	4,2	7,5	2,5	19,18	1,49
Q 126*	1,26	10	10	4,0	4,0	5,0	2,5	25,84	2,00
Q 188	1,88	15	15	6,0	6,0	7,5	2,5	39,07	3,03
Q 335	3,35	15	15	8,0	8,0	7,5	2,5	69,52	5,39
Q 524	5,24	15	15	10,0	10,0	7,5	2,5	108,59	8,42
R 84*	0,84	15	25	4,0	4,0	12,5	2,5	14,02	1,09
R 92*	0,92	15	25	4,2	4,2	12,5	2,5	15,43	1,20
R 188	1,88	15	25	6,0	4,2	12,5	2,5	25,60	1,98

* Esta malla no debe utilizarse como armadura resistente.

Plano esquemático



Línea Mini. Paneles de 2m x 3m (sup. 6m²)

	Longitudinal cm² / m	Longitudinal cm	Transversal cm	Longitudinal mm	Transversal mm	A1-A2 cm	A3-A4 cm	kg/panel	kg/m²
Q 84*	0,84	15	15	4,0	4,0	7,5	2,5	8,12	1,35
Q 188	1,88	15	15	6,0	6,0	7,5	2,5	18,20	3,03
R 84*	0,84	15	25	4,0	4,0	12,5	2,5	6,53	1,09
R 188	1,88	15	25	6,0	4,2	12,5	2,5	11,94	1,98

* Esta malla no debe utilizarse como armadura resistente.

ING. ARIEL G. PROKOPIW
REPRESENTANTE TÉCNICO
PROALSA S.R.L.

PROKOPIW GUILLERMO
Socio Gerente
PROALSA S.R.L.

Acindar
Grupo Arcelor/Mittal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunales de Guerra y de la Corte Suprema

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

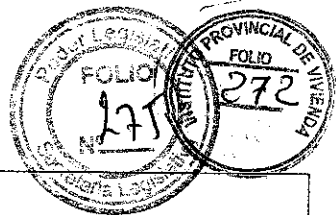
**OBRA: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA –
URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS –
RÍO GRANDE"**

No abrir antes del: 19 de noviembre 2.014 – 12:00 hs.

Ndo. Norberto Poldani
Licenciado en
Ciencias Exactas

19 NOV. 2014

HORA: 11:19



SOBRE N° 1

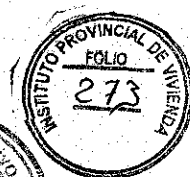
LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

**OBRA: "PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA –
URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS –
RÍO GRANDE"**

No abrir antes del: 19 de noviembre 2.014 – 12:00 hs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Honorable de la Provincia



Fianzas y Crédito

S.A. Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION



CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA N° 494.384

FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS (el Asegurador) con domicilio en Bouchard 557 Piso 11 (C1106ABG) Buenos Aires, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división, y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan asegura a **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR- INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA** (el Asegurado), con domicilio en Francisco Gonzalez N° 651 - Ushuaia - Pcia. de Tierra del Fuego, Antártida e I. del Atlántico Sur el pago de hasta la suma de (\$ 338.478,24) PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 24/100. que resulte adeudarle **COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.** (el Tomador), con domicilio en 25 de Mayo 2542 - Rio Grande - Pcia. de Tierra del Fuego, Antártida e I. del Atlántico Sur por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza. La presente póliza se emite de conformidad con lo dispuesto por la ley 23.928 (Ley de Convertibilidad).

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO:

Garantía de Mantenimiento de Oferta para Licitación Pública IPV Obras N° 12/14; correspondiente a la Pavimentación Primera Etapa - Urbanización B° Malvinas Argentinas - Rio Grande. Se deja constancia que la presente póliza se emite de acuerdo a las disposiciones del Decreto 411/69. A sus efectos el Asegurador se constituye en fiador solidario, liso llano y principal pagador de la garantía prevista en el Contrato de acuerdo a lo establecido en la Res. 17.047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación con fecha 9/12/82. El Asegurador renuncia a los beneficios de excusión y división en los Terminos del Art. 2013 del Código Civil y Artículo 480 del Código de Comercio. A sus efectos, el Asegurador constituye domicilio en 25 de Mayo Continua en hoja 2

El presente seguro regirá desde la cero hora del día 19 de Noviembre de 2014 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, 05 de Noviembre de 2014

FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Productor:	HECTOR MARTINEZ SOSA Y CIA. S.A.	Matrícula:	000003	ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	
Prima Com:	921,65	Gastos Exp.	354,47	Gastos Adq.	496,27
Prima:	1.772,39	Imp. y Tasas:	23,66	Gastos Nota	200,00
				Premio:	1.996,05

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación según Resolución 19/14

Ing. ALBERTO GONIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS
CONSTRUCCIONES S.A.

Arg. Ernesto M. Rowland
Director General
Area Técnica
IPV

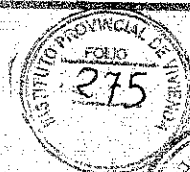
Asistente del Secretario del
Sistema Plenario de Miembros
del Poder Judicial de la Federación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

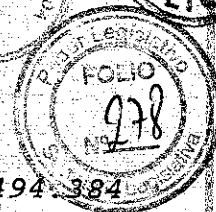


Fianzas y Crédito

S.A. Compañía de Seguros



2
FOLIO
Nro.



GIACCIANI
BANO
Nº 7

CONTINUACION DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA Nº 494-384

260 - Local 1, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, y se somete a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, 05 de Noviembre de 2014

FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Firma Certificada en Foja
Act. Not. 600201172
R. Gde. 05/11/2014
Acta 132 Libro 219

JAVIER A. GIACCIANI
ESCRIBANO
MATR. Nº 7

Ing. ALBERTO GONIA
Representante Local
COCCARDI INGENIEROS
CONSTRUCCIONES S.A.

Ing. Hctor. CONSTRUCCIONES S.A.
I. ANTONIO COLCAGO
PRESIDENTE

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 - (C1067ABC), Buenos Aires, telefónicamente al Número 4338-4000, Internet: www.ssn.gov.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

Arg. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
PV

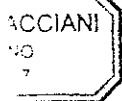
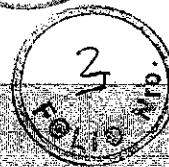
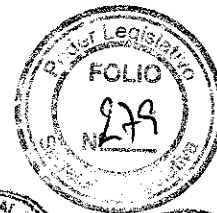
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Buenos Aires



ACTUACION NOTARIAL



00201172

Río Grande 05 de noviembre de 2014. En mi carácter de Escribano

Javier A. GIACCIANI, Titular del Reg. N°12 de la Pcia de T.del Fuego

CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s Firma que obra/n en el

documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s

persona/s cuyo/s nombre/s y documentor/s de identidad se mencionan a

continuación. **Patricia del Carmen FOHMANN, D.N.I. 18.140.401, a**

quien identifico en los términos del artículo 1002 del C.C., tercer párrafo.---

SEGUNDO: Que dicha persona manifiesta actuar como apoderada de

FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, según Poder

Especial otorgado por escritura 43 del 13 de septiembre de 2013, pasada al

folio 126 del Registro 887 de la ciudad autónoma de Buenos Aires; en Póliza

de seguro de caución N° 494.384.-----

TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio

de ACTA N° 132 del Libro de Requerimientos N° 219, doy fe.-----

ING. ALBERTO GONIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS
CONSTRUCCIONES S.A.

Arq. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV

JAVIER A. GIACCIANI
ESCRIBANO
MATR N° 7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andres TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunales de Cuentas de la Provincia



ByC

ANEXO I:

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 12/14

OBRA:

**"PAVIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA - URBANIZACIÓN
Bº MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE"**

CERTIFICADO DE VISITA A OBRA

Por la presente se certifica que la empresa Coccaro Hnos. Constr. S.A. ha visitado en el día de la fecha el lugar de emplazamiento de la obra, verificando las redes de infraestructura existentes en la zona, los trabajos a ejecutar, la topografía del terreno, accesos y todo elemento a tener en cuenta para la correcta interpretación y cotización de la obra.

A los efectos de su presentación en la Licitación, se extiende el presente en la ciudad de Río Grande, a los 17 días del mes de Noviembre de 2014.

por el IPV

Ing. MOLINI Ricardo A.
Subdirección General Area Técnica
I.P.V. - ZN

por la Empresa

Ing. ALBERTO GOITIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS
CONSTRUCCIONES S.A.

ANEXO II:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 35 de 57

Ing. ALBERTO GOITIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS
CONSTRUCCIONES S.A.

ING. ALBERTO GOITIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS
CONSTRUCCIONES S.A.

CONSTRUCCIONES S.A.
TONIO COCCARO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Caja 35
Inscripción: 25/04/2014



3M

COCCARO HNOS
CONSTRUCCIONES S.A.

RECIBO 20 1978



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Kayen 682- Tel.: (02964) 430900/433156
(9420) Río Grande - Tierra del Fuego
I.V.A. EXENTO

Nº 0002 - 0001

RECIBO 20 1978

CUIT 33-6092439519
Ing. Brutos Exento
F. Inicio 10/04/92

ORIGINAL - DUPLICADO - TRIPLICA

Señor(es): COCCARO HNOS CONSTRUCCIONES S.A.
Domicilio: 25 DE MAYO 2528 Tel.: 432.370.
IVA No Resp. ☐ Exento ☐ Cons. Final ☐ Resp. Inscripción ☐ Resp. Monotributo ☐
Tarjeta Nº: C.U.I.T. Nº: 33-6092439519

Recibí(mos) la suma de pesos: VEINTE MIL
En pago de las facturas que figuran al margen. En efectivo \$ 20.000
Ch. Nº Bco. Fecha 1/1/78

Ing. ALBERTO GUTIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS
Ing. ALBERTO GUTIA
Representante Técnico
Son \$ 20.000 =
PAGADO

ORIGINAL - DUPLICADO - TRIPLICADO
J.M. Gráfica SRL (Río Grande) CUIT. 30-70986525-7 - Fecha de Imp. 19/07/98 - Rep. 04/04/98 - C.m. Res. N° 1447/98 - Exp. N° 4075/89 - 50 Tolerancias del N° 0001-00009501 al 06012000 - 50 x 3 -
ORIGINAL: Blanco - DUPLICADO: Color - TRIPLICADO: Color

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunales Cuantales de la Provincia

NO VÁLIDO PARA LA ADJUDICACIÓN

JAVIER A. GIACCARDI
ESCRIBANO
Nº 2



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN

EMPRESA	COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.	Nº DE INSCRIPCIÓN	7257
DOMICILIO LEGAL	25 DE MAYO 2528 - RIO GRANDE - T. DEL FUEGO	TELÉFONO	(02964) 32370/71
DOMICILIO REAL	25 DE MAYO 2528 - RIO GRANDE - T. DEL FUEGO - ARGENTINA		

EMPRESA LOCAL

Nº DE INSCR. CUIT - CUIL
33-62327468-9

Nº DE INSCRIPCIÓN EN I.G.J.
5428 Lº 104 Tº A - 1987
Nº DE INSCR. INGRESOS BRUTOS
823-800174-0
Nº Y VALIDEZ CERT. DE I.E.R.I.C.
59.965/4 - 03/2015

FECHA DE ANTIGÜEDAD EN IGJ
31/07/1987
FECHA DE VTO. ESTATUTO SOCIAL
31/07/2086
Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL PAÍS DE ORIGEN

CAPACIDAD REFERENCIAL

CATEGORÍA	SECCIÓN	DE EJECUCIÓN	DE CONTRATACIÓN
A	Ingeniería	*****411.861.745	*****358.181.664
A	Arquitectura	*****232.051.240	*****214.220.840
		*****	*****

* LA EMPRESA POSEE ANTECEDENTES EN OBRAS DE:

FECHA DE DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

06/06/2014

VALIDEZ DEL CERTIFICADO

28/02/2015

ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

31/01/2015

CINCO ÚLTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS: CERTIFICACIÓN DE OBRAS (EN MILES DE PESOS)

2013 / 24417.86

2012 / 35855.61

2011 / 31467.25

2010 / 21356.79

2009 / 6379.82

ACTIVO CORRIENTE

86.472,20

ACTIVO TOTAL

91.309,89

PASIVO CORRIENTE

9.134,96

(EN MILES DE PESOS)

PASIVO TOTAL

21.420,29

PATRIMONIO NETO

69.889,60

CONDUCTA EN RELACIÓN A DISP. CONTRACTUALES	PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN PUNTOS SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS COMITENTES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS	CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	CAPACIDAD TÉCNICA DEMOSTRADA EN TRABAJOS	PROMEDIO
1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

SANCIÓNES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS
INFORMADAS A ESTE REGISTRO:

NO REGISTRA

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17250. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 4º: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA: 18/03/2014

PRESIDENTE / APODERADO LEGAL

COCCARO ABEL ANTONIO

DNI 4.994.865

REPRESENTANTES TÉCNICOS

APELLIDO Y N.

GOITIA ALBERTO EDUARDO M.

COCCARO GUSTAVO DANIEL

PROFESIÓN

ING. VÍAS COMUN

ING. VÍAS COMUN

MATRÍCULA

69

100

PROVINCIA

BUENOS AIRES

NACIONAL

DOMICILIO LEGAL:

USHUAIA 594-RIO GRANDE-T. DEL FUEGO

PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS PERMANENTES	INCIDENCIA DE PROFESIONALES SOBRE LA PLANTA PERMANENTE	INGENIEROS	PLANTA PERMANENTE TOTAL DE PROFESIONALES ARQUITECTOS	AGRIMENSORES	OTROS
100	5.00%	2	1	1	1
	ORGANISMO CERTIFICANTE	TIPO Y Nº DE NORMA	CERTIFICADO DE REGISTRO Nº	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE EXPIRACIÓN

CERTIFICACIÓN EN
SISTEMAS DE CALIDAD

REPRESENTACIÓN EN LICITACIÓN SE HARA CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO AUTENTICADO POR ESCRIBANO PUBLICO
ATENCIÓN: El original del presente Certificado fue emitido en papel de 115 gms.
nido de guilliches a dos colores y fondo visible de color verde.

Buenos Aires, Miércoles 4 de Junio de 2014

Representante Técnico
ING. ALBERTO GOITIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS.
CONSTRUCCIONES S.A.

COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.
ABEL ANTONIO COCCARO
PRESIDENTE

Arq. GUSTAVO J. A. GALLONI
DIRECTOR GENERAL
REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES
Y DE FIRMAS CONSULTORAS
DE OBRAS PÚBLICAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Normas para el Ente Licitante

Decreto N° 1724/93

Artículo 4°.- El presente decreto es de aplicación en la Administración Pública Nacional Centralizada y Descentralizada y en todos los Entes u Organismos incluidos en el Art. 1° de la Ley N° 23.696, invitándose a las provincias a dictar normas similares en sus respectivas jurisdicciones.

ANEXO I- Art. 1°.- Deberán inscribirse en el Registro las empresas, los Profesionales del arte de construir y los Técnicos legalmente habilitados para la construcción, que deseen desarrollar cualesquiera de las actividades mencionadas en el Art. 1° de la Ley N° 13.064 y contratar obras o trabajos con el Estado Nacional. Será requisito previo indispensable, en todos los casos, estar inscripto en el Registro Público de Comercio que corresponda, contando asimismo con las inscripciones exigidas por la ley para desarrollar actividades comerciales y/o profesionales.

El Estado Nacional deberá contratar las obras que ejecute, únicamente con los inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Art. 22°.- Calificación: A los inscriptos se les otorgará anualmente un Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación. La Capacidad informada en este Certificado tiene carácter referencial para el Organismo licitante, no constituyendo para el oferente un límite a su Capacidad de Ejecución.

Capacidades: Se entiende por Capacidad Referencial a la información elaborada por el Registro en base a la última documentación actualizada presentada por el inscripto, no constituyendo la misma un límite a la capacidad de ejecución de obra por parte de la empresa.

Los Comitentes se encuentran en condiciones de adjudicar obras o

trabajos por encima de la Capacidad Referencial informada en el Certificado extendido por el Registro.

Art. 24°.- Las entidades Licitantes sólo admitirán al momento de la apertura de la licitación, las propuestas de oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Art. 25°.- Las entidades Licitantes al momento de la Preadjudicación deberán solicitar del oferente, la entrega de una fotocopia legalizada del Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación.

Para el caso de que se asocien para la ejecución de una obra, dos o más empresas será obligación que cada una declare su porcentaje de participación.

Art. 26°.- Con antelación al acto de Adjudicación, los Entes Licitantes exigirán de quien resulte presunto adjudicatario el Certificado de Capacidad para Adjudicación, que emite el Registro.

Decreto N° 1.254/90

Art. 2°.- La única inscripción de contratistas exigible para la contratación de obras, tanto por sistemas de derecho público como de derecho privado, será la que se realiza ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Art. 3°.- Los pliegos para la construcción de obras públicas o para locaciones de obra, emanados de los entes enunciados en el Artículo 1°, ya sean de condiciones generales o particulares, no deberán contener exigencias tendientes a verificar extremos ya acreditados ante el Registro. Si las contuvieren, tales exigencias serán consideradas nulas. La desestimación, inadmisión o rechazo de una oferta de un particular, por no haber acompañado documentos que ya se encuentren presentados ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, serán considerados falta grave.

Normas para la empresa

Decreto N° 1724/93

Art. 9°.- En caso de falsedad en la información y/o en la documentación aportada al Registro por los que tramitan su inscripción y los ya inscriptos, así como en el incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de estos últimos, el Consejo, podrá aplicar sanciones tal como está prescripto en la Ley N° 13.064, en su Capítulo II, Art. 20°, como así también la empresa que se encuentre comprendida dentro del Capítulo VIII de la Rescisión del Contrato.

El Consejo asimismo aplicará sanciones cuando el motivo de la misma provenga de Organismos Provinciales, Municipales y Entes Descentralizados.

Las sanciones se discriminan de acuerdo a la gravedad de la falta cometida y a lo establecido en la Ley N° 13.064, de la siguiente forma:

- Apercibimiento.
- Suspensiones de hasta UN (1) año. Se considerará el mes como unidad sancionatoria, hasta llegar al año, para el caso de faltas graves.
- Las suspensiones mayores de UN (1) año y de hasta CINCO (5) años, serán aplicadas en aquellos casos de faltas muy graves, en estos casos el Consejo propondrá su aplicación a la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Art. 10°.- El Consejo podrá con carácter preventivo, suspender toda

tramitación incluida la expedición de Certificados de Capacidad de Contratación Anual para Licitación, cuando "prima facie" y a su exclusivo juicio, un inscripto se hallase incurrido en falta grave. Esta decisión deberá ser adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

Art. 22°.- No se considerarán a los efectos de la determinación de la capacidad los montos de los compromisos de obra que no hubiesen sido declarados oportunamente.

Cuando el Capital Real Específico resulte CERO (0) o negativo (-) no se habilitará a la empresa.

Producción: La Capacidad de Producción se obtiene en base a la declaración jurada que presenta el inscripto denunciando los montos certificados por obra durante un ejercicio económico completo.

Art. 27°.- La duración de la Calificación que otorga el Registro se establece en UN (1) año y SEIS (6) meses a contar de la fecha de cierre del último ejercicio contable presentado. Durante ese período el inscripto se encuentra normalmente habilitado.

Transcurrido aquel término sin que haya presentado la documentación necesaria para la actualización de su capacidad, quedará automáticamente inhabilitado. A partir de ese momento no se le otorgará ningún Certificado y no podrá concurrir a nuevas licitaciones. El período máximo durante el cual podrá pedir su rehabilitación será de DOS (2) años a contar desde la fecha en que quedó inhabilitado. Cumplido el término mencionado sin que hubiere hecho uso de su derecho a la rehabilitación perderá dicha posibilidad y se archivarán sus antecedentes.

Fórmulas de compromisos

Capacidad de Contratación requerida para, Plazo de Obra:

Menos de un año

Más de un año

PO+PO/(12-PE)

PO x 12/PE

PO=Presupuesto Oficial en Pesos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PE=Plazo de Ejecución (en meses o fracción)

Pablo Andrés TORINO

Asesor Jurídico del Secretario del
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
Unipersonal sin antecedentes
Extranjera

Referencias de conceptos
1,40= MUY BUENO
1,00= BUENO
0,40= REGULAR
0,00= MALO

Referencias de Categorías de las
Empresas Constructoras

A
B
C
D
E

Notas

1) La validez del Certificado caduca ante cualquier modificación, de la razón social.

2) A las empresas asociadas para la ejecución de una obra se les tomará como producción el porcentaje a cada una. Dicho porcentaje no podrá exceder el que fuera acordado a cada empresa al presentarse a licitación.

3) Para la adjudicación de una obra, deberá el Ente Contratante, certificar a la empresa los datos requeridos en el "ANEXO" - PARA GESTIONAR el Certificado de Capacidad de Contratación, cuya presentación es requisito INDISPENSABLE para obtener el Certificado para Adjudicación pertinente.

Es autenticado en la foja de actuación notarial

N° 100106484 Río Grande 23 / 06 / 2014

PAGINA WEB

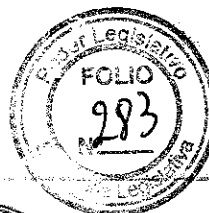
<http://obraspublicas.gov.ar/registro>

CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS - PISO V - C.A.B. (C1031555) C.A.B.

TEL: (011) 4771-4410 FAX: (011) 4771-4410

WWW.OBRASPUBLICAS.GOV.AR

JAVIER A. GIACCANI
ESCRIBANO
MATR N° 7



ACTUACION NOTARIAL

LEY 285



E 00106484

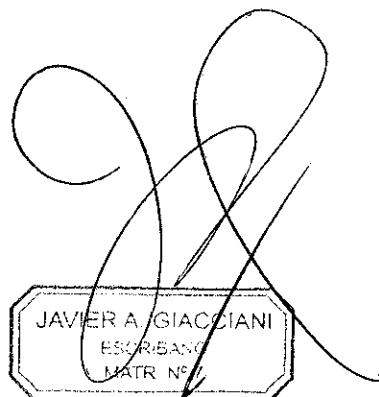


En mi carácter de Escribano **TITULAR del REGISTRO N°12 de Tierra del Fuego.**

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en **una (1)** foja/s, que sello

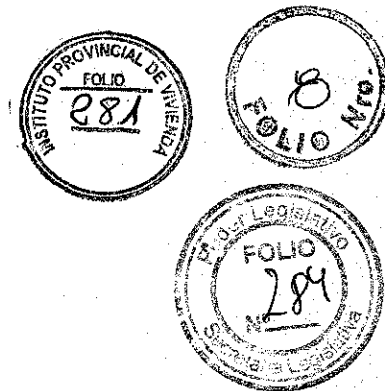
y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tuve a la vista, doy fe.

Río Grande, 23 de junio de 2014.-


JAVIER A. GIACCIANI
ESCRIBANO
MATR. N° 7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunales de Justicia de la Provincia



ANEXO II:

LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

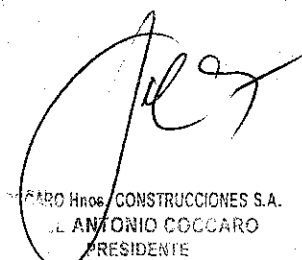
**“PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA – URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS –
RÍO GRANDE”**

DECLARACIÓN DE ACEPTACION DE LA JURISDICCION

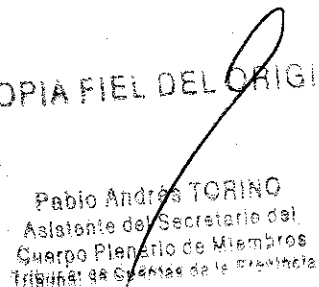
Por la presente, la empresa COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A. deja expresa constancia de que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la Licitación Publica IPV OBRAS N° 12/14 para la ejecución de la Obra: **“Pavimentación Primera Etapa – Urbanización B° Malvinas Argentinas – Río Grande”**, se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en razón de la materia, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponder.

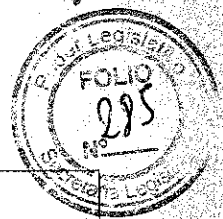
Para todos los efectos de notificaciones y/o comunicaciones administrativas y/o judiciales, constituimos domicilio en calle 25 de Mayo N° 2542 (ex N° 2528) de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.


Ing. ALBERTO GOITIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS.
CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. ALBERTO GOITIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS.
CONSTRUCCIONES S.A.


COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.
L. ANTONIO COCCARO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunales de Cuentas de la Provincia



SOBRE N° 2

LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRAS N° 12/14

**OBRA: “PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA –
URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS –
RÍO GRANDE”**

No abrir antes del: 19 de noviembre 2.014 – 12:00 hs.



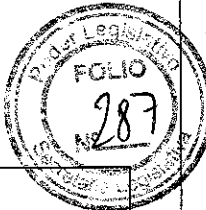
ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Edmundo Andrés TORRES
Auditor General de Cuentas
Cuerpo Plenario de Honor de
Tribunal de Cuentas de la Nación



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS
PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION



CUIT: 33-62327468-9
COCCARO HERMANOS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
Fecha Contrato Social: 03-07-1987

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

REG. INF. - Participaciones societarias	01-2007
GANANCIAS SOCIEDADES	08-1988
IVA	08-1989
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	08-1987

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: 429090 (F-883) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 410021 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	Mes de inicio: 11/2013
431210 (F-883) MOVIMIENTO DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS	Mes de inicio: 11/2013

Mes de cierre ejercicio comercial: 8

Domicilio Fiscal

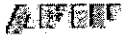
25 DE MAYO 2542 - BARRIO : PARQUE INDUSTRIAL
RIO GRANDE
9420-TIERRA DEL FUEGO

Dependencia donde se encuentra inscripto

DISTRITO RIO GRANDE
ESPORA N° 523
9420 TIERRA DEL FUEGO

Vigencia de la presente constancia: 14-11-2014 a 13-05-2015

Hora 09:52:33 Verificador 102643542066



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>

Ing. ALBERTO GOITIA
Representante Técnico
COCCARO Hnos
CONSTRUCCIONES S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
COCCARO Hnos CONSTRUCCIONES S.A.
Abel ANTONIO COCCARO
PRESIDENTE

ANEXO III

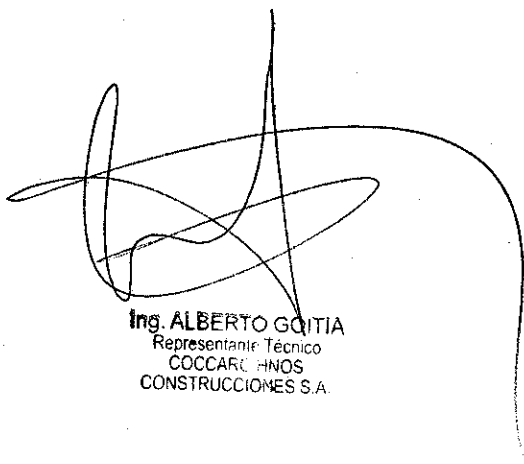
LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 12/14

OBRA:

**"PAVIMENTACION PRIMERA ETAPA – URBANIZACION B° MALVINAS ARGENTINAS –
RÍO GRANDE"**

OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

Por la presente, la empresa COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A. declara bajo juramento, que a la fecha de apertura de la presente Licitación, tiene totalmente regularizadas sus obligaciones provisionales ante el ente recaudador.


Ing. ALBERTO GONIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS
CONSTRUCCIONES S.A.


COCCARO Hnos. CONSTRUCCIONES S.A.
ASZL ANTONIO COCCARO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

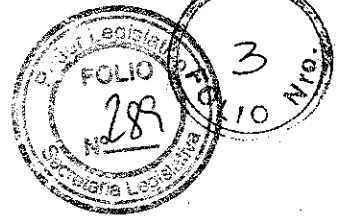
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate de Montevideo".



Río Grande, 11 de noviembre 2014.-

CERTIFICADO N° 151/2014.

Apellido y nombres, denominación o razón social: **COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.**

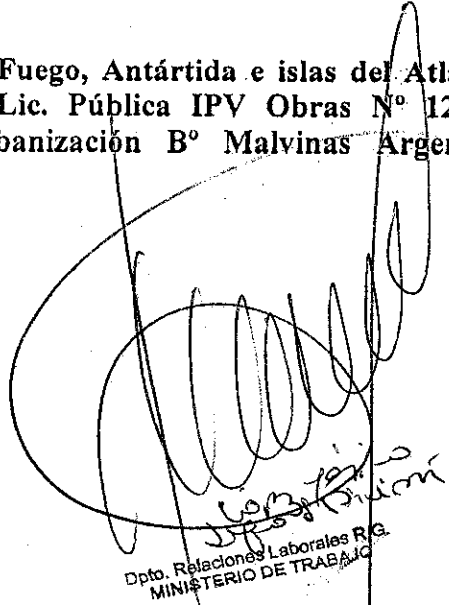
Domicilio: **25 de Mayo N° 2528 – Río Grande - Tierra del Fuego**

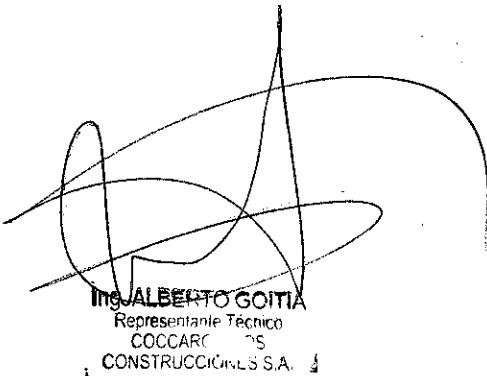
N° de Registro: **165.**

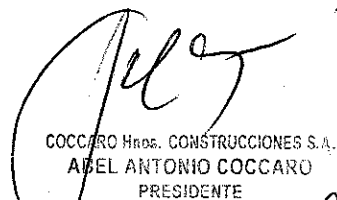
Se deja constancia que, del control formal efectuado al empleador arriba consignado, no surgen tramitaciones pendientes y /o en proceso, respecto del cumplimiento de la normativa laboral vigente, de conformidad con los registros obrantes en este Ministerio de Trabajo al día de la fecha.

El presente certificado se extiende para ser presentado ante las autoridades:

- Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, Instituto Provincial de la Vivienda – Lic. Pública IPV Obras N° 12/14 Obra: "Pavimentación Primera Etapa – Urbanización B° Malvinas Argentinas Río Grande."


Dpto. Relaciones Laborales R.G.
MINISTERIO DE TRABAJO


ING. ALBERTO GOITIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS.
CONSTRUCCIONES S.A.


COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.
ABEL ANTONIO COCCARO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andres TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunales de Cuarenta y Seis Provincias

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

1256

mil doscientos cincuenta

N-510.-ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS DIEZ:CONSTITUCION DE SOCIEDAD.

JAVIER A. GIACCARDI
ESCRIBANO
MATR. N° 7

"CARO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.A.".-En la Ciudad de Buenos Aires, capi

tal de la República Argentina, a los tres días del mes de julio de mil

novecientos ochenta y siete, ante mi ESCRIBANO AUTORIZANTE, comparecen

don Abel Antonio COCCARO, argentino, nacido el 24 de junio de 1940, ca

sado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número

4.994.865, domiciliado en Santa Rosa 809, Chacra II, Rio Grande, Terri

torio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico

Sud y don Esteban Juan LAPADULA, argentino, nacido el 20 de noviembre

de 1958, casado, contador, titular del Documento Nacional de Identi

dad número 12.454.023, domiciliado en la calle Caseros 751 de esta Ciu

dad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que el señor

Coccaro concurre a este otorgamiento en ejercicio de su propio dere

cho, y el señor Esteban Juan Lapadula lo hace en nombre y representa

ción de don Hugo Omar COCCARO, argentino, nacido el 4 de mayo de 1954;

casado, constructor, titular del Documento Nacional de Identidad núme

ro 11.151.023, y de doña María del Carmen GONZALEZ, argentina, nacida

el 25 de junio de 1955, casada, empleada, titular del Documento Nacio

nal de Identidad número 11.607.340, ambos domiciliados en la calle San

ta Rosa 809 de la Ciudad de Rio Grande, Territorio Nacional de la Tie

rra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a mérito del Poder

Especial que estos le confirieron según Escritura número 852, de fecha

25 de junio de 1987, pasada por ante la Escribana Rosa Delia Weiss Ju

rado, interina, a cargo del Registro Notarial número Uno de Ushuaia, Te

rritorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlán

Ing. ALBERTO GONIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS
CONSTRUCCIONES S.A.

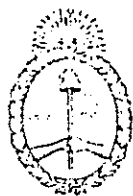
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.
ABEL ANTONIO COCCARO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A034587883

JAVIER
E
M

tico Sud, con sede en la Ciudad de Rio Grande de ese Territorio, al fo-
lio 2043, con facultades suficientes, cuyo testimonio tengo a la vis-
ta, el cual agrego a la presente, declarando el apoderado bajo juramen-
to que la representación que invoca se encuentra vigente.-Y el Señor
Abel Antonio Coccaro, por si, y el señor Esteban Juan Lapadula en nom-
bre y Representación de Hugo Omar Coccaro, dicen:-A)-Que han resuelto
constituir una sociedad anónima, la cual subordinan al siguiente esta-
tuto:PRIMERO:-La sociedad se denomina"COCCARO HERMANOS CONSTRUCCIONES
S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Rio Grande, Territo-
rio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico
Sud.-SEGUNDO:-Su duración es de noventa y nueve años contados desde su
inscripción en el Registro Público de Comercio.-TERCERO:La sociedad
tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a
terceros las siguientes actividades:-1)-INMOBILIARIA:-Mediante la com-
pra venta y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas
las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13.512 de Pro-
piedad Horizontal y la administración de bienes inmuebles de terce-
ros.-2)-CONSTRUCTORA:-mediante la construcción de edificios, obras via-
les, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, obras de inge-
niería y arquitectura de carácter público y/o privado, toda clase de
obras y montajes civiles e industriales de carácter privado y la reali-
zación de obras públicas y servicios de mantenimiento de las mismas,
contratados por organismos nacionales, provinciales o municipales ya
sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o priva-
das.-3)-INVERSORA:-Mediante la compra, venta y negociación de títulos,

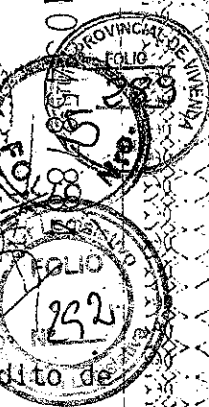
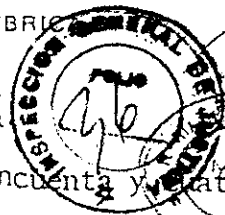


PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRIC

1254

mil doscientos cincuenta y cuatro



debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse.-Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero.-Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.-4)-FINANCIERA:-Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y crédito en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales.-Excluyendose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera el concurso público.-5)-Importar y Exportar.-6)-Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas con el presente objeto.-A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-- CUARTO:-El capital se fija en la suma AUSTRAL DIEZ MIL (A10.000.-), dividido en 10.000- acciones ^{/ordinarias/} nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal UN AUSTRAL cada acción.-QUINTO:-El capital social puede aumentarse hasta el quintuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal UN AUSTRAL cada acción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Ing. ALBERTO GOITIA
Representante Técnico
COCCARO
CONSTRUCCIONES S.A.

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Guerra Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Presidencia

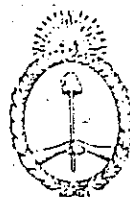
COCCARO Hnos. CONSTRUCCIONES S.A.
ABEL ANTON COCCARO

A. GIACCANI
SCRIBANO
ATR. Nº 7



PROTOCOLO NOTARIAL

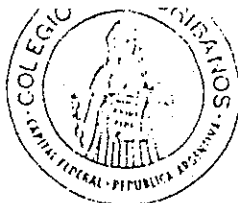
LEY 12.990 - RUBRICA



A034587884

JAVIER A
ESC
MA

emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos
del artículo 188 de la ley 19.550.-SEXTO:-Los títulos representativos
de las acciones y los certificados provisorios contendrán las mencio-
nes establecidas por los artículos 211 y 212 de la ley 19.550.-SEPTI-
MO:-En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio
podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la
Ley 19.550.-OCTAVO:-La dirección y administración de la sociedad esta-
rá a cargo del Directorio integrado de uno a cinco titulares, debiendo
la Asamblea elegir igual número o menor de suplentes, los que se incor-
porarán al Directorio por orden de designación.-El término de su elec-
ción es de tres ejercicios.-La asamblea fijará el número de Directo-
res, titulares y suplentes así como su remuneración.-El directorio se-
sionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría
de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando
nuevamente.-En su primera reunión designará un Presidente pudiendo, en
caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que supli-
rá al primero en caso de ausencia o impedimento.-En garantía de sus
funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de AUS-
TRALES DOSCIENTOS o su equivalente en títulos valores oficiales.-El di-
rectorio tiene amplias facultades de administración y disposición, in-
cluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881
del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.-Podrá espe-
cialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras, enti-
dades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especia-
les y generales, judiciales de administración y otros, con o sin facul-

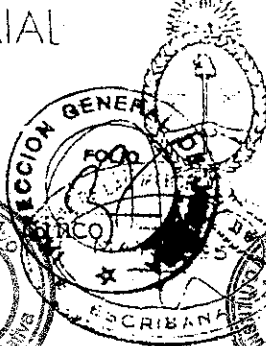


PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

1253

mil doscientos cincuenta y tres



SIACCIANI
BANO
Nº 7

lad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir de denun-
cias y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir dere-
chos o contraer obligaciones a la sociedad.-La representación legal de
la sociedad corresponderá al Presidente del Directorio o al Vicepresi-
dente en su caso.-NOVENO:-Se prescinde de la sindicatura, poseyendo
los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la
ley 19.550.-DECIMO:-Las asambleas pueden ser citadas simultaneamente
en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artí-
culo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el
caso de asambleas unánimes, en cuyo caso se celebrará en segunda convo-
catoria el mismo día una hora despues de fracasada la primera.-En caso
de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado.-El
quorum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19.-
550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia.-Las asam-
bleas extraordinarias en segunda convocatoria se celebrarán cualquiera
sea el número de acciones presente con derecho a voto.-DECIMO PRIME-
RO:-Al cierre del ejercicio social que sera el 31 de agosto de cada
año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposi-
ciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.- Las ganancias
líquidas y realizadas se destinarán:-a)-el cinco por ciento hasta tota-
lizar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva le-
gal, y b)-a remuneración del Directorio.-El saldo tendra el destino
que decida la asamblea.-Los dividendos deben ser pagados en proporción
a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.-DECIMO
/por los causales de ley/

SEGUNDO:-Producida la disolución de la sociedad./su liquidación estará

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. ALBERTO GOITIA
Representante Técnico
COCCAR
CONSTRUCCIONES S.A.

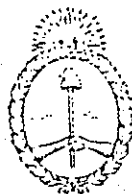
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Guante de la Provincia

COCCARO Inos. CONSTRUCCIONES S.A.
ABEL ANTONIO COCCARO
PRESIDENTE



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A034587885

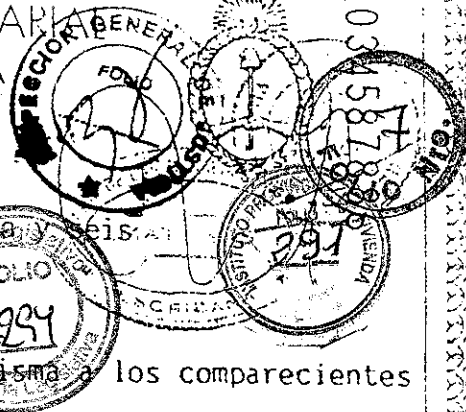


a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea.-Cancelado el pasivo y reembolsado el activo, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.-B)-El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: don Abel Antonio Coccaro 5.000 acciones, y don Hugo Omar Coccaro 5.000 acciones, integrando en este acto en dinero efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones o sea:-Austres. Mil Doscientos Cincuenta cada uno, comprometiéndose en todos los casos a integrar el saldo faltante en un plazo no mayor de dos años.-C)-DESIGNACION DEL DIRECTORIO:-PRESIDENTE:-Hugo Omar Coccaro.-VICEPRESIDENTE:-Abel Antonio Coccaro.-DIRECTOR SUPLENTE :-María del Carmen Gonzalez.-PODER ESPECIAL:-Se confiere PODER ESPECIAL en favor de Mariano Alberto Duran Costa y/o Jose Alberto Bello para que en forma indistinta acepten o propongan modificaciones a la presente, inclusive escrituras complementarias, aclaratorias, rectificatorias, inclusive para modificar y ampliar el objeto social, y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa y posterior inscripción, inclusive para efectuar el depósito de ley y a su vez retirarlo, otorgar las escrituras aclaratorias pudiendo firmar instrumentos públicos y privados.-En este estado don Abel Antonio Coccaro por sí y don Esteban Juan Lapadula por Hugo Omar Coccaro y María del Carmen Gonzales aceptan los cargos para los cuales fueron designados.-D)-DOMICILIO:-En este estado la sociedad fija su sede social en la calle Laserre 878 de la Ciudad de Rio Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-Con lo



1250

mil doscientos cincuenta y seis



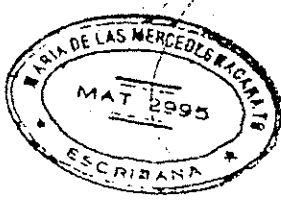
GIACCIANI
RANO
Nº 7

que se dió por terminado el acto y leida la misma a los comparecientes
se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo,
por ante mi: ESCRIBANO AUTORIZANTE, de lo que doy fe. - *Lo suscribe de*
1949 - Consejo - Inspección - Sal. Entre l. - Soliman,
por los cambios de ley Sal..

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Auth. Mi.

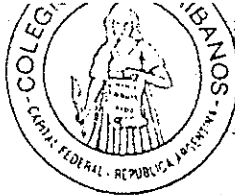


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

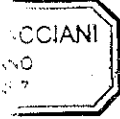
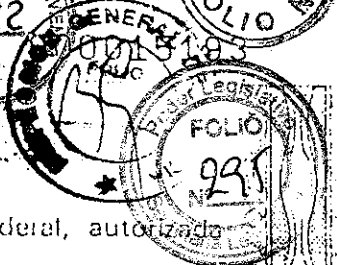
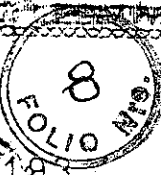
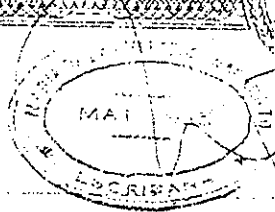
Rabio Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuanto es la Presidencia

COCOPOL Hnos. CONSTRUCCIONES S.A.
ABEL ANTONIO LUCCARO
PRESIDENTE

Ing. ALBERTO GOITIA
Representante Técnico
COCOPOL
CONSTRUCCIONES S.A.



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.890 - RUBRICA



// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 1253
del Registro Notarial N° 73 de esta Capital Federal, autorizado
por MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO
PARA LA SOCIEDAD

en mi carácter de TITULAR de dicho Registro expido
PRIMER TESTIMONIO en CUATRO
fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 15 días
del mes de Julio de 19 87



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ing. ALBERTO GOITIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS
CONSTRUCCIONES S.A.

[Handwritten signature]
COCCARO HNOS CONSTRUCCIONES S.A.
ABEL ANTONIO COCCARO
PRESIDENTE

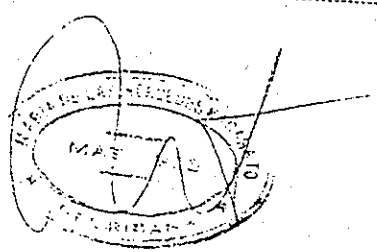
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

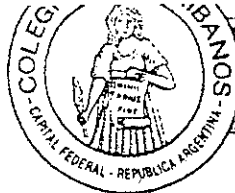
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



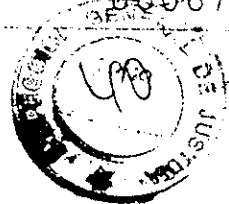
JAVIER
ES
MA

Buenos Aires, 15 de julio de 1982
Petropolis certificado (c) en el sello de
actuación notarial N°. C 000677090





ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

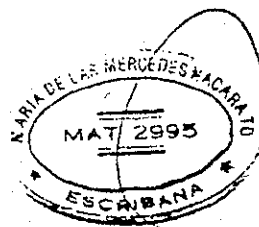


000677091

----- TITULAR DEL REGISTRO Nº73 -----

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en cinco (5) foja/s, que se-
la y rubrico, es con COPIAS FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Buenos Aires, 15 de Julio de 19 87 .-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ing. ALBERTO GOITIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS
CONSTRUCCIONES S.A.

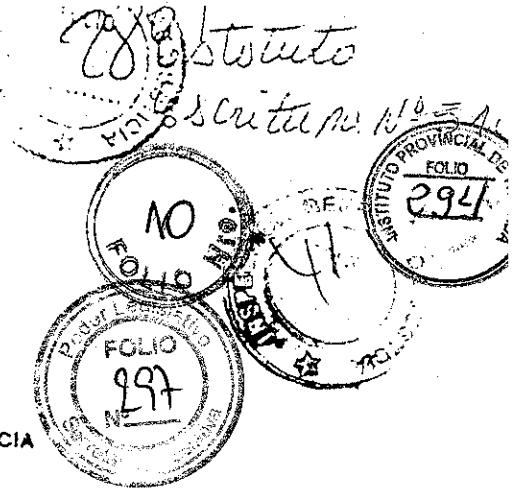
[Handwritten signature]
COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.
ABEL ANTONIO COCCARO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunales Quebrados de la Provincia



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



"Coccaro Hormoneros Construcciones S.A."

INSCRIPTO EN LA FECHA EN ESTE REGISTRO, BAJO EL NUMERO:

5428

DEL LIBRO: 104 Tomo A

DE: S.A.

BUENOS AIRES, 31 DE julio

DE 1987

RAPHAEL J. L. VACCARI
INSPECTOR GENERAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ - F. 74 b - A 4
O. y S. - 100.000 - 1985

Ing. ALBERTO GOITIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS
CONSTRUCCIONES S.A.

COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.
ABEL ANTONIO COCCARO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Guerra de la Provincia



Ministerio de Justicia

Inspección General de Justicia



CERTIFICO: Que las copias que se acompañan de la foja treinta y cinco a cuarenta y uno, corresponden a la escritura número quinientos diez de Constitución de la sociedad " COCCARO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.A. ", que fue inscripta con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número cinco mil cuatrocientos veintiocho del libro ciento cuatro, tomo A de Sociedades Anónimas. A solicitud de la parte interesada, se expide el presente, en Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres. =#####



DR. E. PEDRO FERNANDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ing. ALBERTO GOITIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS
CONSTRUCCIONES S.A.

COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.
ABEL ANTONIO COCCARO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Casación de la Provincia

Gobernación del Territorio Nacional de la
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

MINISTERIO DE GOBIERNO
Delegación Inspección General de Justicia

CERTIFICO: Que por Disposición N° 319/87 de fecha 28 de agosto de 1987, dictada en los autos caratulados "COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A. s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio", expediente C-6434/87 se procedió a inscribir la Escritura Pública número QUINIENTOS DIEZ, de fecha 03 de julio de 1987, pasada ante la Titular del Registro Notarial N° 73 de la Capital Federal Escribana María de las Mercedes Nacarato, mediante la cual se constituye la firma COCCARO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en la calle Laserre 878 de la ciudad de Río Grande, en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego bajo el N° 2432, Folio 234, Tomo III, Año 1987.- - - - -

NOTA: La presente inscripción no acredita por sí sola las exenciones acordadas por la Ley 19.640. CONSTE.- - - - -

USHUAIA, 28 AGO 1987

DR. GUSTAVO H. FEATHERSTON
DELEGADO
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
TIERRA DEL FUEGO

Ing. ALBERTO GOITIA
Representante Técnico
COCCARO HNOS
CONSTRUCCIONES S.A.

COCCARO Hnos. CONSTRUCCIONES S.A.
ABEL ANTONIO COCCARO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Fiduciarios de la Provincia

Este Instrumento que consta de 9
es autenticado en la foja de actuación notarial
Nº 000109142 Río Grande 30/09 /2014...

JAVIER
E
M

JAVIER A. GIACCANI
ESCRIBANO
MATR. Nº 7



ACTUACION NOTARIAL

LEY 285

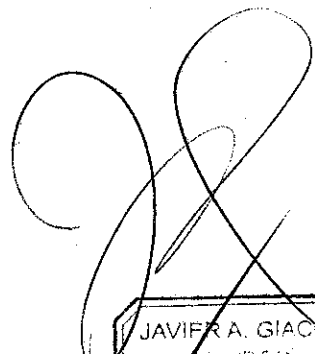


E 00109142

En mi carácter de Escribano **Titular del Registro n° 12 de Tierra del Fuego.**

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en **Nueve (9)** foja/s, que sello y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tuve a la vista, doy fe.

Río Grande, 30 de septiembre de 2014.-


JAVIER A. GIACCONI
R. S. N.º 7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunales de la Provincia